

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-79/94, del ramo de Correos, Vizcaya,

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 23 de febrero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-79/94, del ramo de Correos, Vizcaya, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la tramitación del giro internacional, número 25, impuesto el 20 de marzo de 1989 en la Oficina Técnica de Correos de Las Arenas (Vizcaya). Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, J. Medina. Firmado y rubricado.—14.447-E.

Actuaciones previas número 51/1993, ramo Haciendas Locales, en Tarragona, seguidas contra don Ricardo Martínez de la Torre y Fox

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Dada cuenta; en las actuaciones previas número 51/1993 del ramo de Haciendas Locales, Tarragona, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47-1-E de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Ignacio Antonio Boxo Balastre, con domicilio, a efectos de notificaciones en Reus (Tarragona), calle Raval de Sant Pere, número 31, en la representación que ostenta del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de Linfant, así como a don Ricardo Martínez de la Torre, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el jueves día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Ricardo Martínez de la Torre y Fox se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleva.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José López Tahoces.—El Delegado instructor, Argimiro Alonso Fernández.—15.991-E.

Actuaciones previas número 114/1994, ramo Correos, Madrid, seguidas contra doña Elena Argenta Vega

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor. Madrid a 6 de marzo de 1995. Dada cuenta; en las actuaciones previas mencionadas y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Primero.—Cítese a doña Elena Argenta Vega para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a las nueve horas, en la sede de este Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que doña Elena Argenta Vega se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparecida los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—15.992-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-12/1995, ramo de Correos, La Coruña

Edicto

Por el presente se hace saber: Para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor

Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 7 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-12/1995, del ramo de Correos, provincia de La Coruña, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la doble imposición del giro urgente número 3311766, producida el día 25 de noviembre de 1991 en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Muros de San Pedro (La Coruña).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—15.986-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-39/1995, ramo de Correos, La Coruña

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-39-1995, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de marzo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: «Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-39/1995, del ramo de Correos, La Coruña, por un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Padrón (La Coruña) del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.»

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—15.989-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1995, ramo de Correos, Asturias

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1995, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de marzo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo

culo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: «Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-36/1995, del ramo de Correos, Asturias, por un presunto alcance habido en la Oficina Auxiliar de Correos de Salinas (Asturias), del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.»

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—15.988-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala a instancia de don Fernando Antonio Castillo Vera, contra la resolución del Ministerio de Defensa, bajo el número 5/156/1995, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Fernando Antonio Castillo Vera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo a efecto de trienios, recurso al que ha correspondido el número 5/156/1995 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—8.560-E.

Sección Séptima

En el recurso contencioso-administrativo que se sigue ante esta Audiencia y Sección, con el número 7/4.038/1994, a instancia de don MANUEL JIMENEZ CRUZ, con documento nacional de identidad número 501.000, mayor de edad, casado, jubilado y que estaba domiciliado en Madrid, calle Rascón, número 19, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 18-12-1992, sobre pensión, por medio del presente se hace saber al referido demandante (que ha resultado desconocido en el domicilio indicado), que en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de la Sección, para su

examen y deducción de la demanda correspondiente; apercibiéndole que si transcurre el mencionado plazo sin verificarlo, se le tendrá por decaído de su derecho y se declarará caducado el recurso, procediéndose a su archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide y firma el presente en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.393-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.717/1994.—Doña LEONOR MORENO ROMAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de revisión de pensión por agravación de lesiones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—10.394-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/272/1995.—Don DOSITEO CASTRO UGIDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reintegro de cantidad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—13.353-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

OVIEDO

Edicto

Don José María Serrano Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria número 338/1991, dimanante de juicio oral, número 135/1991, tramitado en este Juzgado contra don Antonio Sánchez Noriega, por delito de lesiones, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta (segunda) del bien que luego se expresará, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ildelfonso Sánchez del Río, número 1, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a subasta lo señalado al final por el tipo de tasación que, igualmente, al final se expresa.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta 410.000-8, para el procedimiento 3373000740 13591, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes a la anotación de embargo decretada en este procedimiento quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta y tipo de tasación

Vivienda tipo 1 en la planta primera a la izquierda del grupo de viviendas de protección oficial, sita en Panes Concejo de Behamellera Baja, edificio «Balcao». Se compone de «hall», distribuidor, tendero, salón-comedor, baño y tres dormitorios, de 75 metros cuadrados útiles.

Valorado a efectos de segunda subasta en 6.177.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Serrano Alonso.—16.008-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Ignacio Gil Esteban, Secretario del Juzgado del Penal número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 351/1993, seguida por este Juzgado contra don Dionisio Canales Carabis, doña Teresa Llobell López y don Dionisio Canales Llobell, en ejecución de sentencia por importe de 1.450.000 pesetas más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el siguiente bien inmueble: Urbana, sita en la calle Cirilo Amorós, número 90, puerta 9 de Valencia, justipreciada en 15.730.000 pesetas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.313, libro 82 de la sección de Ruzafa primera, al folio 154, finca 5.054, inscripción segunda, de fecha 1 de agosto de 1990.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gayano Lluch, número 6, el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio de su valoración.

En previsión de que no concurra ningún postor, a la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo local, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo en la primera subasta.

Si no concurriere ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día y hora indicado, se celebrará al siguiente día hábil, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, presentar

en el Juzgado el justificante de haber ingresado en la cuenta 4461000078035193 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que en su caso se efectuará en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiese, serán preferentes, quedando el remate subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Una vez aprobado el remate, si por el adjudicatario no se consigna el resto del precio, dentro del tercer día, perderá el depósito realizado para participar en la subasta y se le dará el destino legal.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.960.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en auto de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de febrero, en sus páginas 2635 y 2636, en el sentido de señalar la tercera subasta para el 31 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en lugar de la fecha publicada, manteniéndose el resto del contenido del edicto rectificado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—15.762.

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1995, a instancia de la entidad Unicaja, con domicilio social en Málaga, representada por la Procuradora doña Ana de la Luz Vaquero Vera, contra los cónyuges don Miguel Siles Jamilena y doña Rosa Bravo Peinado, vecinos de Castillo de Locubín, en reclamación de

3.597.297 pesetas de principal e intereses, y 2.100.000 pesetas presupuestados para gastos y costas, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca urbana que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Machado, sin número (Biblioteca Municipal), sirviendo de tipo la cantidad de 12.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 26 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 26 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444-271 de este Juzgado, en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 55 de la calle Calzada, de Castillo de Locubín; compuesta de plantas baja y alta, con una superficie edificada en cada una de sus plantas de 49 metros cuadrados; y un patio o corral con una superficie de 388 metros cuadrados, y una superficie total el solar de 437 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 645, libro 100, folio 103, finca número 12.529, inscripción primera. Tasada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—15.772.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Alcobendas (Madrid), de conformidad con la providencia de fecha 20 de febrero de 1995, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 387/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», doña María Teresa Sastre Peláez y don Juan Manuel González Sánchez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado requerir de pago a la referida parte demandada a fin de que en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente hábil, al de la publicación de la presente, abone a la parte actora,

esto es, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cantidad total de 6.951.184 pesetas, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, seguirá el procedimiento hasta hacer trance y remate de la finca que en dicho escrito se menciona: calle Zaragoza, número 21; segundo A, con vuelta a calle Granada de Alcobendas (Madrid), sustanciándose el procedimiento por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcobendas a 20 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—15.963.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1992 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Catalina de la Torre y doña Bella López Martín, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que junto con la descripción de las fincas se indica.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma; no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Piso letra B en planta cuarta, casa señalada con el número 2 de la calle Princesa Sofía, en el conjunto residencial del Parque Lisboa, en el término municipal de Alcorcón (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en

el tomo 2.771, libro 436, folio 130, finca número 35.482, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 25.410.360 pesetas.

Finca 2. Urbana, en el término municipal de Isla Cristina, con frente a la Gran Vía, sin número, hoy número 39, de la casa de cinco plantas denominada Lorena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 548, libro 86, folio 66, finca número 4.699, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 18.479.565 pesetas.

Finca 3. Urbana, en el término municipal de Isla Cristina, con frente a la Gran Vía, sin número, hoy número 39, de la casa de cinco plantas denominada Lorena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 548, libro 86, folio 70, finca número 4.700, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 18.479.565 pesetas.

Finca 4. Urbana, casa de tres plantas, sita en el número 68, de la calle Veintinueve de Julio, en Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 553, libro 87 del Ayuntamiento de Isla Cristina, folio 165, finca número 963, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 30.030.525 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Alcorcón a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—15.965.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Vicente Marco Chorro y doña Delfina Marco Chorro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta primera de la torre número 1 del conjunto de edificación denominado San Rafael, primera fase, sito en Alicante, carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, o avenida de Novelda, puerta 2, es de tipo B. Finca número 32.592 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—15.885.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo García, contra doña Nieves Díaz Gómez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el casco de la población de Calzada de Calatrava, una casa sita en la calle de los Mártires, donde no tiene demarcado número de orden. Ocupa una superficie de 431 metros cuadrados, y linda: Al frente, la calle de los Mártires; derecha entrando, casa de don Alejandro Fernández de Prado; izquierda, casa segregada y vendida a los hermanos Almodóvar Blanco; y al fondo, edificio de don Salvador Boiza y don Andrés Castillo y casas de doña Luisa Bravo y don Angel Martín.

Inscripción: Consta en el tomo 288, libro 90, folio 146, finca número 3.802.

Dado en Almagro a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—15.910.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo García, contra «Proalimancha, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.500.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores,

se señala por segunda vez, el día 25 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Almagro (Ciudad Real), calle Ejido de Calatrava, sin número.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 377, libro 102, folio 168, finca número 8.549.

Dado en Almagro a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—15.901.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 367/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Jerónimo Gómez Delegido y doña Elvira López Lozano, sobre reclamación de 3.173.402 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos

autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acta de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número tres. Vivienda en Almansa, calle Pascual María Cuenca, 26, en planta primera de alturas, que es la de la derecha según fachada e izquierda según se sube por la escalera. Su superficie construida es de 110 metros 78 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, despensa, cocina, comedor y galería. Linda: Frente, la calle; derecha, José López Cantos; izquierda, vivienda letra B en esta misma planta, que es la porción número cuatro, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, patio descubierta de la planta baja o porción número uno.

Cuota de participación: 0,16 por 100.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 829, libro 294, folio 61, finca 21.967.

Tasada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Almansa a 7 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—15.165-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Soler Pareja, en nombre y representación de «Cosecheros Embotelladores», Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Nicolás Oyonarte Luiz, sobre reclamación de 326.009 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 29 de mayo de 1995, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 28 de julio de 1995, a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas de la actora podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos octavas partes indivisas en nuda propiedad del local señalado con el número 47 triplicado de los elementos del edificio Bahía en los Cármenes, calle Sorrento, número 10 de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 52,50 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 74 del tomo 1.166, libro 514, finca número 31.492. Valorada la participación en 700.000 pesetas.

2. Urbana. Dos octavas partes indivisas en nuda propiedad del local sito en el edificio Bahía en los Cármenes, calle Sorrento, número 10 de esta ciudad, con una superficie construida de 473,34 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 21 del tomo 1.232, libro 580, finca número 31.488. Valorada la participación en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Dos octavas partes indivisas en nuda propiedad del local sito en el edificio Bahía en los Cármenes, calle Sorrento, número 10 de esta ciudad. Con superficie de 126,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 72 del tomo 1.166, libro 514, finca número 31.490 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada la participación en 1.800.000 pesetas.

4. Urbana. Señalada con el número 69 de los elementos individuales del edificio sito en la calle Cardenal Herrera Oria de esta ciudad, con fachada también a la calle Poeta Paco Aquino y carretera de Ronda. Superficie construida de la vivienda 112,81 metros cuadrados. Tiene vinculado el aparcamiento número 21 de la planta sótano segunda de superficie construida de 32,84 metros cuadrados y un trastero a su fondo con superficie construida de 8,40 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 79, del tomo 1.203, libro 651, finca número 7.268. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—15.841.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 108/1994-L, a instancias de la Caja Rural de Valencia CCV, contra don Honorio Cervelló Baldoví, doña María del Carmen Duato Asensio, don Honorio Cervelló Duato y doña María del Carmen Cervelló Duato, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados para el caso de no poder ser practicada la misma de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Alberique, en la calle San Lorenzo, número 3, antes José Antonio, de 268 metros cuadrados, consta de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 792, libro 180 de Alberique, folio 120, finca número 3.748.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa en Alberique, en la calle San Vicente, número 24, de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 812, libro 185 de Alberique, folio 82, finca número 2.822.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 25 de febrero de 1995.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—15.846-54.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 323/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Marín López, contra doña Ana Blanco Lara, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso segunda vez con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 12 de junio, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 12 de julio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; y para la segunda y tercera subasta en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 61.075.000 pesetas, respecto de la finca que a continuación se describe.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa marcada con el número 7 de la calle Doctor Montoro, de Andújar, que consta de tres plantas, sótano y azotea. La primera planta se destina a local comercial, la segunda a vivienda compuesta de estancia en el centro y a continuación comedor, ambos comunicados entre sí y con acceso desde el hall, detrás del comedor el oficio y cocina, y un pasillo que distribuye la zona de dormitorios todos con luces a patios y la tercera a accesorios de los locales comerciales y de la vivienda. Ocupa una extensión superficial de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 172 del libro 134, finca número 2.047, inscripción trigésimo quinta.

Dado en Andújar a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—15.785.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor García Acedo, en nombre y representación de «Carmona Jurado, Sociedad Limitada», contra don Francisco Zamora del Pozo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de abril de 1995, 19 de mayo de 1995 y 19 de junio de 1995, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración dado al bien, y por segunda el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Granada de Alameda (Málaga), inscrita con el número 8.176, al folio 73, libro 127 del Registro de la Propiedad de Alameda (Málaga), cuyo valor pericial es de 18.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de enero de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—15.891-3.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1993, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan García Segarra y doña María del Carmen González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 16 de junio, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 14 de julio, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 9. Vivienda en planta segunda, letra D, según se asciende por la escalera la segunda puerta a la izquierda, a la espalda de la escalera, que forma parte de todo aquel edificio sito en Arenas de San Pedro, carretera de Arenas a Candeleda, sin número, que se levanta sobre un solar de 302 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 78 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda en la misma planta, letra A; izquierda, vuelo sobre la calle Antonio López; derecha vivienda en la misma planta, letra C y parte con patio de luces, y fondo, herederos de don César Salvador y don Eusebio Campos y con don Jacinto Arbós. Cuota: 7,703 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 416, libro 86 de Arenas, folio 133, finca número 9.946.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—15.856.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 348/1994, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutu, representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Inversions i Serveis Inmobiliaris, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.723.142 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de junio y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Apartamento, conocido con el número 24, sito en Playa Blanca, término de Tias, en planta baja.

Tiene de superficie construida 42 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de 20 metros cuadrados. Se compone de estar-cocina, un dormitorio y baño.

Inscripción: Tomo 732, libro 152, folio 79, finca número 13.948, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 24 de enero de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—15.451-3.

ARZUA

Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador, contra don Manuel Martínez Caneda y doña Victoria Lucía Sebío Rendo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.119.824 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que quedare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 8 de mayo, y en caso de quedar desierta habrá una tercera, el próximo día 5 de junio, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 388-2 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santiago de Prevedinos, municipio de Touro. Rústica, terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Cobo, que linda: Norte, don José Martínez Caneda 388-i; sur, río; este, carretera de Boimórto a Muros, y oeste, don José Canea Rendo, 387, cauce de agua en medio, en parte. Extensión, 62 áreas 63 centiáreas. En esta finca existen dos edificaciones, tal y como se refleja en el plano de concentración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 454, libro 66, folio 203, finca número 7.556.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Arzúa a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.889-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 147/1992, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 713.974 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Alberto Domingo Villa Jiménez y su esposa doña Carmen Cantarino García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 24 de mayo, 23 de junio y 24 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo y, para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la finca de 25.000 metros cuadrados se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y sin que dicha finca se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad, debiendo conformarse los licitadores y sin que los mismos puedan alegar una vez verificado el remate insuficiencia de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de 25.000 metros cuadrados, con vivienda de 120 metros cuadrados, sita en Hoyo de la Guija, anejo de Peguerinos (Avila). Es la parcela 129 del polígono 7, al paraje de La Hijuela y contiene además de la indicada vivienda cuya referencia catastral es la número 3.570.801, varias construcciones auxiliares destinadas a criaderos de perros, doma y picadero de caballos. Linda: Al norte, con la parcela número 122; sur, con la 192; este, con las 130, 131, 132 y 133 y, oeste, con la 122. Valorado dicho terreno y las construcciones en él contenidas a efectos de la primera subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Avila a 13 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.839.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 115/1992, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Celestino Díaz Rodríguez y doña Elena Fer-

nández Boan, cuantía 11.911.242 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de junio de 1995, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda, y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 20 de julio de 1995, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Avilés, oficina principal, clave 3266000017011592, cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Séptima.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Terreno de Prado llamado La Borrosa, en términos de nombre parroquia de La Magdalena-Avilés, dentro de esta finca existe una casa de una vivienda unifamiliar compuesta de sótano a garaje, planta baja principal destinada a vivienda inscrita al tomo 1.491, libro 213, folio 91, finca número 4.805 del Registro de la Propiedad de Avilés número 2, valorada en 17.890.680 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—15.743.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1991, a instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, con-

tra don Pablo Rodríguez González y doña Dolores Alonso Camacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 3.646.908 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 7 de junio de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 5 de julio de 1995, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Vivienda tipo B, sita en el portal 1, número 53 de gobierno, en planta baja al fondo izquierda. Forma parte del edificio sito en Ayamonte, en el Salón de Santa Gadea, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa, marcada con los números 53 y 55 de dicha avenida. Consta de vestíbulo, sala, cocina, lavadero, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie construida de 111 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la avenida de la Playa: Derecha, entrando, vivienda tipo F del portal 2, zaguán y patio interior; izquierda, muro lateral izquierdo del edificio; espalda, muro del fondo del edificio, y frente, dicho zaguán y patio y vivienda tipo A de esta planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 722, libro 187 de Ayamonte, folio 163, finca 7.999-1.ª. Valorada en 3.646.908 pesetas

Dado en Ayamonte a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—15.921-3.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1993, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Valvulería del Norte, Sociedad Limitada», contra don Emilio Citores San Pedro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

dia 27 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-00015-142/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en las Carreras, 7-10, término de Abanto y Ciérvana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.948, folio 179, finca número 8.164, propiedad del demandado don Emilio Citores San Pedro, con documento nacional de identidad número 14.385.859.

Valorada pericialmente en 7.600.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—15.517.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 519/1991-1.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Oficina Técnica Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Martín Martínez y dirigido contra doña Ana Puig Vidal en reclamación de la suma de 25.869.214 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en las mismas, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por

100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de abril de 1995; para la segunda, el día 10 de mayo, y para la tercera, el día 14 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor y las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate: Siendo el tipo de valoración para las fincas A, B y C de 2.000.000 de pesetas para cada una de ellas y para la finca D es de 16.900.000 pesetas.

A) Almacén (exterior) de extensión superficial 76 metros y 60 decímetros cuadrados. Es uno de los que integran la casa sita en esta ciudad, barrio de la Montaña, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, en la que le corresponde el número 127. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 852, sección primera, folio 124, finca número 20.922, inscripción octava. Responde de 2.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y de 500.000 pesetas por costas y gastos.

B) Porción de terreno de forma triangular, situado en esta ciudad, barrio de la Montaña, en el interior de la manzana formada por la avenida que se dirá y la Montaña, teniendo salida a través de la casa número 131 a ella contigua, propiedad de Infisa, a la avenida de la Virgen de Montserrat. Ocupa una superficie de 427 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.162, libro 1.149, sección primera, folio 229, finca número 19.640, inscripción octava. La finca descrita responde de 2.000.000 de pesetas por principal, intereses correspondientes y de la cantidad de 500.000 pesetas por costas y gastos.

C) Planta baja, tercera interior, de la casa número 127 de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y corredor de servicio. Mide una superficie de 67 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 618, libro 618, sección primera, folio 75, finca número 20.921, inscripción octava. Responde por 2.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes y de la cantidad de 500.000 pesetas por costas y gastos.

D) Porción de terreno edificable en el término de Badalona y lugar llamado «Mas Pujol» y también «Puntrons», de superficie 7.820 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.101, libro 351 de Badalona, folio 131, finca número 12.829, inscripción tercera. Responde de 16.900.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de la cantidad de 3.500.000 pesetas por costas y gastos.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—15.861-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 834/1993-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.369.653 pesetas, a instancia de «Técnica e Instalaciones Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra «Orsa, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a la deudora que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para en su caso la segunda el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, tan sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas

junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana 16. Casa señalada con el número 36, en la Riera de Palau, en el término de Cadaqués, destinada a vivienda. Tiene su acceso a través de vía peatonal del jardín comunitario. Su superficie útil es de 123,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas, sección Cadaqués, libro 73, tomo 2.607, finca número 4.447.

Urbana. En l'Escala, zona La Clota, calle Roger de Lluria, números 1 y 3, bloque B. Entidad número 14. Apartamento de la cuarta planta, puerta segunda, que tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 1.585, libro 71, finca número 3.942.

El tipo de tasación de las referidas fincas es de 23.425.100 pesetas y 4.710.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—15.528.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 926/1989, sección A, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de don Eduardo Averbuj Akerman, contra «Mundi Toys, Sociedad Anónima» y «SGM, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 10. Piso cuarto, puerta segunda, del edificio número 13 de la vía Trajana, del término de San Adrián del Besós, se compone de una nave o local comercial. Mide la superficie de 478 metros cuadrados aproximadamente y linda, al frente, entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local cuarto primera; por la derecha, con la vía Trajana; por la izquierda, con don Amadeo Huguet y Montserrat Jounou, y al fondo o espalda, con resto de finca de que procede. Su cuota es de 8 enteros 41 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2 de la sección de San Adrián del Besós, libro 191, tomo 986, folio 20, finca número 4.734-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a las deudoras si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.783.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona.

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo-otros títulos número 1.117/1992, sección tercera, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Protecса, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 12 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 12 de junio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana—Entidad 2. Local letra A, del edificio en construcción, sito en El Masnou, antigua partida Torrent d'Asé, incluida en el Proyecto del Plan Parcial de la zona Can Orfila, que consta de planta sótano primero, de superficie útil 327 metros 44 decímetros cuadrados, planta baja y planta piso de superficie útil por planta 127 metros 20 decímetros cuadrados, o sea, en total 581 metros 84 decímetros cuadrados útiles, las tres plantas se hallan comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene acceso rodado y peatonal por la calle Girona a nivel de planta baja y discurre por el límite sur de la total finca y una vez en la planta sótano primero existe una rampa de acceso común los locales A y B. Linda: Frente, oeste, calle Girona, fondo, este, con finca de la fábrica La Primitiva, hoy «Vima, Sociedad Anónima Laboral», derecha entrando, sur, local B; izquierda, norte, con hueco de ventilación y esclera de emergencia del local parking sótano segundo y mediante éstos con la calle Hoan Miró; por arriba, con el vuelo; por abajo, con entidad 1. Su cuota de participación es del 29,44 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.098, libro 271, folio 7, finca número 11.224, inscripción segunda. Dicha finca ha sido valorada en 38.185.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria, Dolores Costa Paris.—15.835.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.375/1991-4.ª, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Harinera Vilafranca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Ivo Ranera Cahis, contra «Nuen, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Máquina para envasar pan, marca Ulmapach, modelo P-300 P. Valorada en 500.000 pesetas.
2. Tres hornos marca Maximarket, Verona Itlay. Valorados en 6.000.000 de pesetas.

3. Una pesadora marca Subal, modelo PM 4600. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Un horno marca Sirocco, minor. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Una fotocopiadora marca Mita DC-111C. Valorada en 40.000 pesetas.

6. Dos archivadores metálicos color beige, de dos puertas cada uno. Valorados en 40.000 pesetas.

7. Un fax marca Lanier 120 Fax. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir eléctrica marca TA, compacta 400. Valorada en 15.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

Resultado de la valoración total: 7.865.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.766.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio 217/1993-2.º, seguidos a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Angela Llorca Pastor y doña Juana Pastor Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera, el día 1 de junio de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 29 de junio de 1995 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 26 de julio de 1995, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas; y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda; y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.642 del archivo, libro 120 de la sección primera, folio 131, finca número 5.751.

Local destinado a bar-restaurant, ocupado por terceros, edificio con una antigüedad del orden de los cien o más años, unido físicamente con la registral número 5.753.

Valorada en la suma de 2.880.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.642, libro 120, sección primera, folio 136, finca número 5.753.

Local destinado a almacén, ocupado por terceros, edificio con una antigüedad del orden de unos cien o más años, unido físicamente con la registral número 5.751.

Valorada en la suma de 22.160.000 pesetas.

Haciéndose constar que los lotes son independientes.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—15.746.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 92/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Mayo Seguro, don Juan Antonio Castelló Sáez y «PFT, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Chalet unifamiliar, sobre la parcela 92 de la parcelación, con una total superficie edificada de 422 metros cuadrados, compuesta de planta baja distribuida en garaje, bodega, leñera, despensa y cuarto trastero; planta principal distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro habitaciones y cuatro cuartos de baño y planta primera, en la que se ubica un salón-estudio. Ocupa el solar una superficie de 1.600 metros cuadrados. La superficie de la parcela no

ocupada por la edificación se destina a jardín y dentro de esa existe una piscina de 12 por 5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 187, libro 23, sección Manzanares, folio 23, finca número 1.820.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las diez horas, que será presidido por el Secretario se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.857-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 503/1994-E, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Comercial Auto-Paris, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 216.946.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0618000018050394-E el 20 por 100 del tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial en la planta baja de la casa números 29 al 35 de la Ronda General Mitre y 26 al 32 de la calle Biugas de esta ciudad, de superficie 559 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, uno de sus frentes con la Ronda del General Mitre; a la derecha entrando con vestíbulo escaleras... Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 983, libro 316 de Sarriá, folio 110, finca número 12.519-N, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Comercial Auto-Paris, Sociedad Anónima», a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma se expide el presente en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—15.908.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 276/1994-5, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña Beatriz González González, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Beatriz González González, la celebración de las mencionadas subastas, así como a don Miguel Guíu Mir.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Apartamento sito en el piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta o terrado de la casa situada en la barriada de Gracia de esta ciudad, calle de Aulestia y Pijuan, número 16. Se compone de cocina, comedor, un dormitorio

y un cuarto de aseo. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Coeficiente: 2,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, libro 110 de Gracia-B, folio 160, finca número 7.717-N, inscripción segunda, tomo 100.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.815.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/1994-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Juan Antonio Valdósera Batllori, en reclamación de la suma de 6.102.866 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de que no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de abril de 1995; para la segunda, el día 24 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 23 de junio de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, puerta segunda, que es la entidad número 32 en la décima planta de la casa 192 de la calle Madrid, de esta ciudad; de superficie 110,45 metros cuadrados de los que corresponden 95,09 metros cuadrados a la vivienda, 3,24 metros cuadrados a la terraza cubierta y 12,12 metros cuadrados a la descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.761, libro 357, folio 203, finca registral número 15.435, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 18.461.622 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Jueza accidental, Marta Font Marquina.—El Secretario.—15.781.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.165/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ricardo Valverde Perea, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 23.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 16 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera;

y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de julio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Piso segundo, puerta primera en la tercera planta alta, destinado a vivienda, de la casa sita en esta Barcelona, calle Córcega, números 603-605. Tiene una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, caja de escalera y patio de luces y entidad número 8; fondo, doña Rosa Robert; derecha entrando, calle Córcega; izquierda, doña Antonia Lanna; arriba, entidad número 9 y, abajo, entidad número 5. Coeficiente: 6 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción, figurando inscrito su anterior título en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.933, libro 1.599 de la sección primera, folio 13, finca número 105.024, inscripción segunda. La citada escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.933, libro 1.599 de la sección primera, folio 13 vuelto, finca número 105.024, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.905.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 762/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña Ana María Mari Urrutia en reclamación de la suma de 7.789.834 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de mayo de 1995; para la segunda, el día 20 de junio de 1995, y para la tercera, el día 20 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2. Tienda segunda, destinada a local de negocio, que consta de una sola nave, de la casa números 17 y 17 bis, de la calle San Erasmo de esta ciudad; mide una superficie de 218 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con dicha calle; espalda o mediodía, con don Jaime Bars, don Juan Camps y don Gerardo Rosese; derecha entrando o poniente, con el citado don Jaime Bars; izquierda u oriente, con el hueco de las escaleras, con el local interior primera y con la tienda primera; debajo, con el suelo, y arriba, con los pisos primero segunda, primero primera, primero primera bis y primera segunda bis. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.660, libro 245, sección cuarta, folio 76, finca número 2.266-N, inscripción quinta.

El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de la hipoteca que se ejecuta es de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—15.860-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 973/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

nima), representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra «Navarro-Liesa, Sociedad Limitada», y «Unifashion, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 19.087.178 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de junio, para la segunda el día 6 de julio y para la tercera el día 6 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local-casa, calle Casanovas, hoy Enrique Casanovas, número 38, que es parte integrante del edificio sito en esta ciudad, calle Boada, números 41-43 y calle Casanovas, número 38 (Barriada de Verdún). Está en la planta baja. Consta de una dependencia y un altillo. Mide 208 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Casanovas, con esta misma calle; derecha sucesores de doña Ana Casanovas; fondo, en parte con entresuelo puertas primera y segunda, patio de luces;

izquierda, sucesores de doña Ana Casanovas y doña N. Planas. Su cuota es del 14,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.633 del archivo, libro 300, folio 839, finca número 24.189, hoy 112.337.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—15.855-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Tomás San Martín Ostiz y don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha situada en la planta 4.ª de la casa señalada con el número 84 de la calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, de Bilbao.

Valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—15.995.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 595/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Inmobiliaria Cobolsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Local cuarto de la planta primera (que es interior y está comunicado con otro local, también denominado cuarto, de la misma planta de la casa número 52 provisional de la calle Henao. Forma parte de la casa señalada con el número 20 de la calle Iparraguirre de esta villa.

Tipo de la primera subasta: 4.648.650 pesetas.

Lote segundo:

B) Local cuarto de la planta primera (con fachada al patio de manzana, comunicado con otro local,

también denominado cuarto, de la misma planta de la finca colindante por el este). Dicho local forma parte de la casa señalada con el número 52 provisional de la calle Henao de esta villa de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 13.945.950 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas.—El Secretario.—15.822.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 159/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra don Alejandro Vicario Pérez y doña Ursula Pahl Hoffmann, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1995, y hora de las trece, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de junio de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentado en dicho caso, el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, de la planta décima, situada a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa número 4 de la avenida del Cid, de unos 168,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.641, libro 346, folio 27, finca número 15.232, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.280.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaría Judicial.—15.742.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel A. Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Vázquez y doña Carmen Otero Rodiño, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 28 de abril, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 26 de mayo, y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 20 de junio, y hora de las doce cuarenta y cinco.

En caso de suspensión de algunas de las subastas por causa mayor, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, siendo en la primera el valor de tasación, saliendo los bienes con reducción del 25 por 100 del tipo en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Camión furgón marca Mercedes L406DB, matrícula M-7557-DN. Valor de tasación: 50.000 pesetas.

2. Camión furgón marca Iveco AX 190.36, matrícula PO-1226-AL. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca Volkswagen Passat 1.8, matrícula PO-6719-AB. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

4. Urbana de planta baja de 75 metros cuadrados denominada A Toxeira do Medio. Sita en Tombeo-Noalla, municipio de Sanxenxo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 191, libro 185, tomo 862, finca número 19.765. Valor de tasación: 6.775.560 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Miguel A. Martín Herrero.—El Secretario.—15.913-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 408 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra contra «Construcciones Marcón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de las que aparecen en el apartado de tasación de cada una de las 25 fincas que por testimonio se encuentran unidas al presente que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1. 21.—Vivienda en planta tercera, tipo E, de la escalera 2, puerta letra B.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.377, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 17 y siguientes.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal: 10.490.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 5.349.900 pesetas.
Intereses moratorios: 3.147.000 pesetas.
Costas y gastos: 2.848.035 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 21.834.935 pesetas.

2. 29.—Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 3, puerta letra B.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.393, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 33 y siguientes.

Principal: 12.100.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.
Tasación: A efectos de subasta, 25.186.150 pesetas.

3. 37.—Vivienda en planta de ático, tipo L, dúplex, de la escalera 3, puerta letra B.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.409, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª folio 49 y siguientes.

Principal: 18.990.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 9.684.900 pesetas.
Intereses moratorios: 5.697.000 pesetas.
Costas y gastos: 5.155.785 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta: 39.527.685 pesetas.

4. 39.—Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 4, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.413, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 53 y siguientes.

Principal: 12.100.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 25.186.150 pesetas.

5. 40.—Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 4, puerta letra B.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.415, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 55 y siguientes.

Principal: 12.100.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

6. 41.—Piso vivienda en planta segunda, tipo A, de la escalera 4, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.417, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 57 y siguientes.

Principal: 12.690.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.471.900 pesetas.
Intereses moratorios: 3.807.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.445.335 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.414.235 pesetas.

7. 52.—Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 5, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.439, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 79 y siguientes.

Principal: 12.100.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta: 25.186.150 pesetas.

8. 53.—Piso vivienda en planta primera, tipo A, de la escalera 5, puerta letra B.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima» en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.441, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 81 y siguientes.

Principal: 12.100.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.171.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.630.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.285.150 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 25.186.150 pesetas.

9. 61.—Piso vivienda en planta baja, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.457, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 97 y siguientes.

Principal: 12.660.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.456.600 pesetas.
Intereses moratorios: 3.798.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.437.190 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta: 26.351.790 pesetas.

10. 63.—Piso vivienda en planta primera, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima» en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.461, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 101 y siguientes.

Principal: 11.920.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.079.200 pesetas.
Intereses moratorios: 3.576.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.236.280 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 24.811.480 pesetas.

11. 65.—Piso vivienda en planta segunda, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.465, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 105 y siguientes.

Principal: 12.430.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.339.300 pesetas.
Intereses moratorios: 3.729.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.374.745 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 25.873.045 pesetas.

12. 67.—Piso vivienda en planta tercera, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marín Calero, Notario en Cartagena, el día 8 de junio de 1993, bajo el número 761 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.469, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 109 y siguientes.

Principal: 12.430.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.339.300 pesetas.
Intereses moratorios: 3.729.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.374.745 pesetas.
Tasación: A efectos de subasta, 25.873.045 pesetas.

13. 32.—Piso vivienda en planta tercera, tipo A, de la escalera 3, puerta letra A.

Título: El de compra a «Agrícola Rafer, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 968 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.399, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 39 y siguientes.

Principal: 12.690.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.471.900 pesetas.
Intereses moratorios: 3.807.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.445.335 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.414.235 pesetas.

14. 6.—Piso vivienda en planta segunda, tipo B, de la escalera 1, puerta letra A.

Título: El de compra a «Agrícola Rafer, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 968 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.347, inscrita al tomo 2.354, libro 791, sección 3.ª, folio 212 y siguientes.

Principal: 14.050.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 7.165.500 pesetas.
Intereses moratorios: 4.215.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.814.575 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 29.245.075 pesetas.

15. 48.—Piso vivienda en planta de semiático, tipo I, de la escalera 4, puerta letra B.

Título: El de compra a «Construcciones Cabañero, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 967 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.431, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 71 y siguientes.

Principal: 12.680.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.466.800 pesetas.
Intereses moratorios: 3.804.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.442.620 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.393.420 pesetas.

16. 36.—Piso vivienda en planta de semiático, tipo I, de la escalera 3, puerta letra A.

Título: El de compra a «Construcciones Cabañero, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 967 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.407, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 47 y siguientes.

Principal: 12.700.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.477.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.810.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.448.050 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.435.050 pesetas.

17. 69.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo F, de la escalera 6, puerta letra A.

Título: El de compra a «Promaconsa, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Agustín Navarro Núñez, Notario en Cartagena, el día 10 de junio de 1993, bajo el número 487 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.473, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 113 y siguientes.

Principal: 13.670.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.971.700 pesetas.
Intereses moratorios: 4.101.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.711.405 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 28.454.105 pesetas.

18. 50.—Piso vivienda en planta baja, tipo A, de la escalera 5, puerta letra A.

Título: El de compra a «Inmobiliaria de Edificaciones del Sureste, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 29 de octubre de 1992, bajo el número 1221 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.435, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 75 y siguientes.

Principal: 12.930.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.594.300 pesetas.
Intereses moratorios: 3.879.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.510.495 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.913.795 pesetas.

19. 26.—Piso vivienda en planta sexta, tipo E, de la escalera 2.

Título: El de compra a «Inmobiliaria de Edificaciones del Sureste, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 29 de octubre de 1992, bajo el número 1.221 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.387, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 27 y siguientes.

Principal: 13.700.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.987.000 pesetas.
Intereses moratorios: 4.110.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.719.550 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 28.516.550 pesetas.

20. 60.—Piso vivienda en planta de semiático, tipo I, de la escalera 5.

Título: El de compra a «Aparcamientos Villamartín, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Agustín Navarro Núñez, Notario en Cartagena, el día 10 de junio de 1993, bajo el número 486 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.455, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 95 y siguientes.

Principal: 12.680.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.466.800 pesetas.
Intereses moratorios: 3.804.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.442.620 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.393.420 pesetas.

21. 23.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo E, de la escalera 2, puerta letra B.

Título: El de compra a «Cerámica Cuatro Santos, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 970 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.381, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 21 y siguientes.

Principal: 13.020.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.640.200 pesetas.
Intereses moratorios: 3.906.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.534.930 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 27.101.130 pesetas.

22. 30.—Piso vivienda en planta segunda, tipo A, de la escalera 3, puerta letra A.

Título: El de compra a «Cerámica Cuatro Santos, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 970 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.395, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 35 y siguientes.

Principal: 12.700.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.477.000 pesetas.
Intereses moratorios: 3.810.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.448.050 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.435.050 pesetas.

23. 35.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo A, de la escalera 3, puerta letra B.

Título: El de compra a «Cerámica Cuatro Santos, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 970 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.405, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 45 y siguientes.

Principal: 13.220.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.742.200 pesetas.
Intereses moratorios: 3.966.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.589.230 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 27.517.430 pesetas.

24. 27.—Piso vivienda en planta baja, tipo A, de la escalera 3.

Título: El de compra a «Cerámica Cuatro Santos, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 970 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.389, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 29 y siguientes.

Principal: 12.910.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.584.100 pesetas.
Intereses moratorios: 3.873.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.505.065 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 26.872.165 pesetas.

25. 25.—Piso vivienda en planta quinta, tipo E, de la escalera 2, puerta letra B.

Título: El de compra a «Cerámica Cuatro Santos, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Carlos Marin Calero, Notario en Cartagena, el día 28 de julio de 1993, bajo el número 970 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 68.385, inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección 3.ª, folio 25 y siguientes.

Principal: 13.020.000 pesetas.
Intereses remuneratorios: 6.640.200 pesetas.
Intereses moratorios: 3.906.000 pesetas.
Costas y gastos: 3.534.930 pesetas.

Tasación: A efectos de subasta, 27.101.130 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1995.
El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.674.

CASTELLON

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1994, seguidos en este Juzgado número 6, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia, por la Secretaria señora Franco Lucas.

En Castellón de la Plana a 16 de febrero de 1995. Dada cuenta; el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1994, seguidos a instancia de Bancaja, representado por la Procuradora señora Pseudo Arenos, contra don Angel Manuel Escudero del Toro, resultando de la certificación acompañada la existencia de acreedor posterior, notifíquese la existencia del procedimiento, para que pueda si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, dado el ignorado paradero del acreedor posterior la mercantil «Inversiones Navarros, Corporación Industrial Diversificada, Sociedad Anónima», titular de la condición resolutoria, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y haciéndose entrega a la parte actora para cuidar de su diligenciamiento.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de que doy fe. Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior «Inversiones Navarros, Corporación Industrial Diversificada, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente en Castellón de la Plana a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.134.

CASTELLON

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 148/1994, promovidos por el Procurador señor Carda Corbato en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Santiago Redondo Martínez y doña María del Carmen Córdoba Aldez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-014894, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Borull, número

2 de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda del tipo A, ubicada en la primera planta del edificio en Castellón, Parque del Oeste, número 50. Concretamente es la situada a la izquierda mirando al edificio desde la citada calle. Tiene su acceso por el zaguán del inmueble. Su superficie útil es de 89 metros cuadrados y la construida de 113 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en diversas dependencias con una pequeña terraza en la fachada principal. Linda: Frente, calle Parque del Oeste; derecha, en parte, con la vivienda contigua tipo B de su misma planta y en parte, con rellano de su planta, hueco de escalera y ascensor; izquierda, doña Francisca Peris Giniesta; y fondo, patio de luces del edificio.

Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la azotea, con una superficie útil de 2 metros 93 decímetros cuadrados (número 10).

Forma parte del edificio en Castellón, Parque del Oeste, número 50.

La hipoteca figura inscrita al tomo 374, libro 1, folio 23, finca número 35.338, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 6.507.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castellón a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.972.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de Los Pedroches contra don Sebastián Tirado Moreno, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 27 de abril de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para el bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspon-

diente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Medina Azahara, número 8, primero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 425, libro 315, número 113, de la sección primera, folio 237, finca 9.020.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.973.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1994, promovido por el Procurador señor Columbe Pedrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Francisco Javier Martínez Belloso y doña María del Pilar Manzano Gordillo, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas, en el caso de que no concurre ningún postor, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018036994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 12. Tiene su frente, al sur, en la calle de nueva apertura que la separa de la finca matriz y linda, por su derecha, entrando al este, con parcela número 11; por su izquierda, al oeste, con la parcela número 13, y por su fondo, al norte, con la número 2.

Procedente de la finca Costancia en la Alameda de Solano, en Chiclana de la Frontera, a la altura del punto Dm 5.5 de la carretera nacional 340.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.213, libro 650, folio 94, finca número 38.058, inscripción quinta.

Y para que conste y se proceda a su publicación, expido el presente, doy fe. Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.932.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Columé Pedrero, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Martínez Belloso y doña Rosalía Rufo Flores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de abril, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700018036894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100,

por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación del título de propiedad.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 8. Tiene su frente, al norte, en calle de nueva apertura, que la separa de la finca de don Juan Barberá, y linda: Por su derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 9; por su izquierda, al este, con la número 7; y por su fondo, al sur, con la número 18. Dicha parcela procede de la finca de Constancia, en la Alameda de Solano, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, a la altura del punto kilométrico 5,5 de la carretera nacional 340, y tiene su frente y acceso al norte por calle de nueva apertura que la separa de la finca de don Juan Barberá.

Inscrita en el tomo 1.213, libro 650, folio 82, finca número 38.054, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.957.

DAIMIÉL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 218/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez el día 27 de abril de 1995, en su caso por segunda vez el día 25 de mayo de 1995, y en su caso por tercera vez el día 29 de junio de 1995, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Casa en Daimiel, calle Alarcón, número 44, de 7 metros lineales de fachada y 14 metros de fondo, ocupando una superficie de 98 metros cuadrados, compuesta por planta baja destinada a garaje y planta alta a vivienda, con dos dormitorios, un salón, una sala de estar, un baño y un patio cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 950, folio 41, libro 508, finca número 24.928.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 28 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial, Justino Gonzalo Corchero Martín.—15.909.3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 400/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Felicia García Mora, don José Crisóstomo Buigues, don Vicente Orquin Vingut y doña Consuelo García Mora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1995 próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demanda en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 5. Vivienda situada en la cuarta planta alta que ocupa una superficie de 131 metros cuadrados de los que 125 metros 50 decímetros cuadrados son propiamente útiles para la vivienda, y 5 metros 50 decímetros cuadrados entre zaguán cuarto de contadores y escalera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.259, libro 345, folio 94, finca número 18.952. Tipo: 10.080.000 pesetas.

2. Edificio sito en Denia, con fachada principal y zaguán de entrada en la calle en proyecto denominada primera frente al Castillo, sin número. Vivienda en planta alta primera, puerta número 1 de la escalera. Tiene fachada única a la calle en proyecto segunda y es la de la izquierda mirando a dicha fachada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.367, libro 533, folio 152, finca número 20.227. Tipo: 4.480.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—15.945.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Joaquín Angulo Cotarelo, cuyo actual domicilio se ignora, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera, como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave para usos industriales o comerciales, en planta baja, sita en la villa de Tauste, en extramuros, parte denominada Balsa del Granero, sita en la calle General Primo de Rivera, número 8. Ocupa una superficie de unos 700 metros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de don José Usán Palacios; izquierda, de Emilio Ansó Longás, y fondo, solar de don Paulino Pemán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.502, libro 212 de Tauste, folio 139, finca número 9.611, inscripción sexta. Valorada en la suma de 27.076.650 pesetas.

Dado que el deudor no ha sido localizado en su domicilio en la calle Méndez Núñez, número 18, segundo, de Zaragoza, que es el pactado, ni en ninguno de los domicilios facilitados por el demandante, este edicto servirá de notificación a dicho deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—15.069.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 51/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra don Francisco Arias Pedrero y doña Silvia Dolores López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 15.—Piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 77-79, de la calle Castilla, de El Prat de Llobregat, vivienda de superficie 83 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, pasillo y lavadero. Linda: Frente, norte, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha entrando, vivienda puerta tercera, patio de luces y calle Castilla; izquierda, patio de luces y vivienda puerta primera; y al fondo, calle Luis Recasens y en parte vivienda puerta primera. Coeficiente: 5,9 por 100.

Finca número 18.297-N, inscrita al folio 87, del tomo 954, libro 314 en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.145.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.809.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Parramón Oller, don Roser Lafont Batlle y «Promociones Parramón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Parcela de terreno, en término de L'Escala, territorio Torres Roges, de cabida 2.080 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.482, libro 232, folio 105, finca número 16.358, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 39.948.000 pesetas.

Urbana. Terreno en término de L'Escala, paraje Muntanya Blanca, de superficie 1.093 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.508, folio 211, libro 58, finca número 2.868, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 28.248.000 pesetas.

Urbana. Plaza de tierra, en término de L'Escala, territorio Muntanya Blanca, de cabida 1.912 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.519, libro 164, folio 32, finca número 11.288, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 36.808.000 pesetas.

Urbana. Entidad 32.—Vivienda de la planta segunda, puerta primera, escalera D. Inscrita al tomo 2.494, libro 243, folio 196, finca número 17.321, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 13.696.000 pesetas.

Dado en Figueras a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.010.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 272/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora, señora Solans Lonca, contra don Joaquín Martínez Peralta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes que salen a subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio de la calle Teruel, número 10 bis, de Fraga, de 46 metros 48 decímetros cuadrados de superficie, que linda, tomando por frente el general del edificio: Frente, calle Teruel; derecha entrando, Honorio Escuer; izquierda, local número 3 de esta comunidad, y fondo, local número 1 de esta comunidad y con la comunidad número 20 de la calle Agustina de Aragón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros por 100. Inscrición: Tomo 462, libro 132 de Fraga, folio 142, finca 12.565, inscripción segunda.

El valor de la tasación es de 4.954.768 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en la calle Teruel, número 10 bis, de Fraga, de 51 metros 68 decímetros cuadrados de superficie, que linda, tomando por frente el general del edificio: Frente, calle Teruel; derecha entrando, local número 2 de esta comunidad; izquierda, caja escalera de la comunidad, y fondo, planta baja de la comunidad del número 20 de la calle Agustina de Aragón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 14 enteros por 100. Inscrición: Tomo 462, libro 132, folio 144, finca 12.566. Inscrición segunda.

El valor de la tasación es de 5.509.088 pesetas.

3. Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en calle Teruel, número 10 bis, de Fraga, de 112 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil, y 146 metros 20 decímetros cuadrados de construida; consta de vestíbulo, cocina, comedor estar, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda, tomando por frente el general del edificio: Frente, calle de situación; derecha entrando, Honorio Escuer; izquierda, Esteban Canales y comunidad del número 20 de la calle Agustina de Aragón. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes de 32 enteros por 100. Inscrición: Tomo 462, libro 132, folio 146, finca 12.567. Inscrición segunda.

El valor de tasación es de 10.270.000 pesetas.

Dado en Fraga a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—14.928.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 175/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», frente a don Barrie Macnab, doña Bárbara Warburton Macnab y don Nicolás Anne Macnab, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose seña-

lado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1995; para la segunda el día 2 de junio de 1995, y para la tercera el día 3 de julio de 1995; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

El tipo de subasta es el de 9.372.383 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, que se conoce como Yate III, en un solar en la calle Moncayo. Tiene una superficie de 32 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle San Francisco; derecha, entrando, portal de entrada a las viviendas.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.280, folio 125, finca número 9.106-A-N, inscripción sexta.

Dado en Fuengirola a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—15.774.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor

Luque Jurado, frente a don Juan Cabanillas Umbria y doña Ana Martín Carvajal, en reclamación de 1.346.097 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 19 de abril, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 19 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la finca de Nadas o El Cerro, en término municipal de Benalmádena, sobre la que se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar sita en la denominada urbanización El Cerro, calle Jaén, número 11. Aprovechando el desnivel existente en el terreno, se compone de planta baja destinada a local comercial con acceso por la calle sin nombre, y de planta alta, destinada a vivienda con acceso por la calle Jaén. La superficie construida en vivienda es de 166 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 135 metros con 74 decímetros cuadrados y la superficie construida del local es de 184 metros 35 decímetros cuadrados, siendo útil de 167 metros 31 decímetros cuadrados. Es la finca número 20.876, inscrita al libro 402, tomo 402 del Registro de la Propiedad de Benalmádena. Valoración a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de febrero de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—15.817.

FUENLABRADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en el mismo se siguen autos de expediente de dominio (reanudación del tracto sucesivo) seguidos bajo el número 555/1994, promovidos a instancia de don José María Gómez González y doña Purificación Amado Holgado contra «Cyvís, Sociedad Anónima», en los que por providencia de la fecha ha acordado publicar el presente a fin de citar por término de diez días a don Pedro Solana Yáñez, en situación de ignorado paradero así como a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción de la finca objeto de la presente, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad, bajo el número 48.419, a fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que surta efectos como citación a don Pedro Solana Yáñez así como a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción, expido el presente en Fuenlabrada a 20 de enero de 1995.—El Secretario.—15.865.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 343/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que entre otros particulares, se leen:

Sentencia

En Fuenlabrada a 20 de enero de 1995.

El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 343/1994, sobre lesiones, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Javier Villarreal Sosa, don Francisco Rodríguez Suárez, don Pedro González Ruiz, don José Luis Ortega Gallego, don Ernesto Espinosa Casado, don José María López Alfonso y don José Manuel Sánchez Martín y don Miguel García,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Ortega Gallego y a don Pedro González Ruiz, como autores responsables de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos, a que indemnicen de forma conjunta y solidaria a don Javier Villarreal Sosa, en la cantidad de 35.000 pesetas y a las costas de este juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Ortega Gallego, expido la presente en Fuenlabrada a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario Judicial, José Mariano González Sánchez.—15.987-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por medio del presente se cita a Khalid Elasri, con pasaporte número H-002607

nacido en Marruecos el día 30 de diciembre de 1971, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el día 21 de abril del presente año, a las diez horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 17/1994, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Khalid Elasri, expido la presente en Fuenlabrada a 13 de febrero de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—15.999-E.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 431/1994, de jurisdicción voluntaria, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don José Escrivá Sanrosendo, solicitada por su esposa doña Isabel Escrivá García, por medio del presente edicto se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Juzgado se siguen trámites del presente expediente de declaración de fallecimiento del mencionado desaparecido, el cual contrajo matrimonio con la solicitante el día 24 de diciembre de 1936, en la localidad de Beniopa (hoy Gandía), siendo el mismo natural de la citada localidad, nacido el día 14 de julio de 1911, hijo de José Ramón y Amalia, hallándose inscrito su nacimiento en el Registro Civil de Gandía, el cual fue enrolado a filas en el año 1937, habiéndosele visto por última vez en la batalla de Brunete (Madrid), donde falleció.

Dado en Gandía a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—16.003-E. 1.ª 17-3-1995

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario número 110/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones y Construcciones Delta, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1995, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 20.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018 011093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de

la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo la publicación presente de notificación, en forma, a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3: Local derecha en planta baja, tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación, a través de terrenos de su uso exclusivo. Comprende una superficie aproximada de 98 metros 27 decímetros cuadrados. Le pertenece a este local la porción de terraza existente entre su fachada y la general del edificio «Carrer Rioja». Linda, visto desde la calle Rioja: Por derecha, pasillo de acceso a las cocheras; izquierda, zaguán y caja de escalera, y fondo, local destinado a trasteros. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 2,123 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en la playa de Gandia, calle Rioja, sin número, construido sobre un solar de 1.857 metros cuadrados. Finca 55.190, tomo 1.419, libro 647, folio 125.

Dado en Gandia a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—15.137-3.

GAVA

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1992, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Montane Segura y doña Encarnación Serradell García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-licitador no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a comercial, en planta baja, local único de la casa sita en la calle Juan de la Cierva, número 38, de Castelldefel, a la que se accede directamente desde la calle de su situación y mediante una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 180 metros cuadrados. Se compone de nave sin distribución y aseó. Linda: Al frente, calle Juan de la Cierva; derecha entrando, parcela número 210; izquierda, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja de escalera y en parte parcela número 212; y fondo, mediante patio de uso privativo de este local, parcela número 188. Coeficiente: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 501, libro 234 de Castelldefels, folio 143, finca número 25.301.

Tasada a efectos de subasta en 13.520.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don José Montane Segura y doña Encarnación Serradell García para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—15.810.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, representado por el Procurador señor Muniategui Landa, contra «Comercial Matiena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018017894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Dependencia dos correlativo triplicado. Lonja en la planta baja a la derecha del portal, lindante por norte y oeste con edificio; sur, con dependencia número 2, y por este con portal. Mide una superficie edificada de 135 metros cuadrados y útil de 134 metros cuadrados.

Le corresponde el 5 por 100 en relación al valor total de los inmuebles del que forma parte, cuya descripción es la siguiente:

Casa, señalada con el número 107 en la calle Señorío de Vizcaya, de Gernika, lindante por norte o frente con terreno propio destinado a viales; sur o fondo, con edificaciones construidas por «Construcciones Aguirre, Sociedad Anónima»; este o izquierda, entrando, con terreno destinado a viales, y oeste o derecha, entrando, asimismo, con terreno destinado a viales para el ensanchamiento de la calle Señorío, de Vizcaya. Mide una superficie de planta de 648 metros 60 decímetros cuadrados y desde el techo de la planta baja y por consecuencia de los voladizos que tiene la casa en sus fachadas norte, este y oeste; mide una superficie de 669 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo al libro 61 de Gernika, folio 170, finca número 7.325, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.950.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—15.937.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 298/1993, promovido por «Procastur, Sociedad

Limitada», contra don Juan Senén Acebal Pezón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que al final se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 19 de abril, a las diez quince horas, y, en su caso, para las segunda y tercera subastas los días 17 de mayo y 14 de julio, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a elegir ningún otro.

Sexta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3 de la vivienda número 10 de la calle La Merced, en Gijón, en la planta segunda derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 208, tomo 1.033, finca 4.925-A. Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—15.900.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.289/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Alberto Agustín Arrieta Gallastegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Alberto Agustín Arrieta Gallastegui:

Único lote: Departamento número 15, piso 5.º, izquierda, en la plaza del Marqués, número 1, de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 100, folio 112, finca 8.503, de dicho Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.172.234 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.167-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Brunsel Coris y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.065.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 4.548.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 27 de junio de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso con huerto unido, sita en la calle Nova del barrio de la Barceloneta, de Llagostera, señalada con el número 22, de superficie 234 metros 68 decímetros 41 centímetros 70 milímetros cuadrados, de los que la casa ocupa 49 metros 45 decímetros cuadrados por planta, y el garaje consta de una sola planta con acceso a la calle Fivaller, número 5, ocupa una superficie de 87 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oriente, con dicha calle; mediodía, parte con María Cateura y parte con los esposos Sampere Romeu; norte, con Vicente Esteve, y poniente con calle Fivaller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.612, libro 120 del Ayuntamiento de Llagostera, folio 159, finca 799 N, inscripción 24.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—14.962.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 794 de 1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roncero Siles, contra «Muebles Arjona, Sociedad Anónima» y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 16.289 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Registral número 10.357 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 4.050.000 pesetas.

Registral número 12.536 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 351.000 pesetas.

Registral número 15.657 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 756.000 pesetas.

Registral número 10.207 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 706.500 pesetas.

Registral número 18.514 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 1.100.000 pesetas.

Registral número 13.346 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Usufructo vitalicio). Tasación: 920.000 pesetas. (Nuda propiedad). Tasación: 1.380.000 pesetas.

Registral número 10.403 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Nuda propiedad). Tasación: 7.100.000 pesetas.

Registral número 12.978 del Registro de la Propiedad de Andújar. Tasación: 2.250.000 pesetas.

Registral número 7.943 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Cuarta parte indivisa). Tasación: 98.400 pesetas. (Mitad indivisa). Tasación: 196.800 pesetas.

Registral número 5.549 del Registro de la Propiedad de Andújar. (Cuarta parte indivisa). Tasación: 90.000 pesetas. (Mitad indivisa). Tasación: 180.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.051.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 969/1992, a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Valdecasas Ruiz, contra «Incris, Sociedad Limitada», don Manuel Gómez Rodríguez y doña Concepción García Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 48. Piso letra D, en la planta séptima del edificio en Granada, carretera de la Sierra, número 44. Superficie de 100,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.572, libro 939, folio 174, registral número 41.139. Tasación: 8.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Trozo de tierra de secano en el pago de Cantarranas, término de Huetor Santillán. Superficie de 8 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 40 de Huetor Santillán, folio 131, folio 2.386. Tasación: 45.000 pesetas.

3. Autocar, marca Pegaso, modelo 5231, matriculado en 1982 con la matrícula M-3376-EV. Tasación: 3.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.829.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 120/1994, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Adela Trota Ribera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0744-000-18-120-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6. Piso ático, en forma de dúplex, de la casa sita en esta ciudad, calle Covadonga, número 15, destinado a vivienda, con dependencias en la planta ático y en la planta sobreático, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior; ocupa una superficie de 74 metros 97 decímetros cuadrados; linda, en junto: Por el frente, considerando como tal la calle, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle Covadonga; por el fondo, con finca de que procede; por la izquierda, con finca de que procede; y por la derecha, con hueco de escalera por donde tiene la entrada en la planta ático, patio de luces y finca de que procede. Finca número 7.770, folio 68, libro 88 de la sección tercera, tomo 926. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.759.

HUELVA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, se hace saber que en este Juzgado y con el número 449/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Jesús Rofa Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardo Lameiro Corujeira, nacido en Redondela (Pontevedra), en fecha 14 de septiembre de 1928, hijo de Lorenzo y de Carmen, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Practicante Martín de Molino, número 2, 3.º D, casado con doña Angela Docamiño González, que desapareció en la mar, en las costas marroquíes, como consecuencia del embarrancamiento y posterior naufragio acaecido al buque denominado «Lanzada», el día 13 de julio 1977, y sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Huelva, así como

por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1995.—La Secretaria.—15.188-E. 1.ª 17-3-1995

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 383/1991, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Caballero Díaz, contra don José Mendoza Gómez, doña Isabel González Rodríguez, don José Mendoza Martín, don Manuel González Orta y doña Isabel Rodríguez Cruz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se detallará. Cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sumdheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se le notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

Fincas objeto de licitación

Propiedad de don José Mendoza Gómez y doña Isabel González Rodríguez:

1. Urbana. Inscrita al tomo 1.263, libro 46, folio 3, finca 3.729. Vivienda puerta derecha, en planta tercera, en la avenida de la Marina, urbanización

«20 de Mayo», puerta 3 del bloque 5, del edificio sito en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita al tomo 1.541, libro 100, folio 85, finca 8.014. Local comercial en planta baja, en la avenida de la Marina, urbanización «20 de Mayo», bloque 3 del edificio sito en Punta Umbria. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Mendoza Martín:

1. Urbana. Inscrita al tomo 1.536, libro 97, folio 133, finca 7.764. Parcela construida en planta baja, en la calle Arenque, número 16, parcela sita en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Inscrita al tomo 1.536, libro 978, folio 134, finca 7.765. Parcela construida en planta baja, en la calle Caballito de Mar, número 2, parcela sita en Punta Umbria. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.187-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Complejo Rancho Sol, Sociedad Anónima», don José Alfonso Flores y doña Marcelina Campos Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: 10. Piso tipo D, en planta primera, al que se accede por el zaguán y escalera del portal número 2, del edificio en construcción sito en Punta Umbria, calle Coquina, número 45. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 101,84 metros cuadrados y útil de 81,97 metros cuadrados. Cuota: 8,70 por 100. Inscrita al tomo 1.520, libro 91, folio 109, finca número 7.361. Valorada en 5.950.000 pesetas.

2. Urbana: 24. Piso tercero derecha, subiendo la escalera del portal 4, del bloque número 1 de la urbanización en Punta Umbria, en carretera industrial, entre la prolongación de calle Ancha y carretera del campo de fútbol. Tiene una superficie útil de 88,26 metros cuadrados y construida de 113,78 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, sala vestíbulo, pasos, baño, aseo y terraza. Es una vivienda de tipo A. Tiene una superficie construida de 3,15 metros cuadrados y útil de 2,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, libro 44, folio 89, finca número 3.608. Valorada en 4.900.000 pesetas.

3. Urbana: Parcela de terreno con destino a terraza de bar-restaurante, en Punta Umbria, en la zona de la playa. Tiene una superficie de 624,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.414, libro 73, folio 84, finca número 6.022. Valorada en 6.300.000 pesetas.

4. Urbana: 3. Local comercial intermedio o de negocio, en planta baja, con fachada a la calle Sextante, terreno en medio. Forma parte del edificio mixto en Punta Umbria, compuesto de restaurante y apartamentos, sito en la parcela de terreno 109, de la playa de Punta Umbria, con fachada a la avenida del Océano. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle Sextante, terreno en medio. Tiene una superficie útil de 197,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.569, libro 114, folio 166, finca número 1.572-N. Valorada en 16.200.000 pesetas.

5. Urbana: 4. Local comercial o de negocio en la planta baja del edificio mixto de la playa de Punta Umbria, parcela 109, situado en la avenida del Océano. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la zona marítimo-terrestre y por sus laterales derecho e izquierdo. Tiene una superficie útil de 269,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.636, libro 146, folio 203, finca número 1.573-N. Valorada en 18.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.160-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 256/1994-PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Andremar, Sociedad Anónima», en reclamación de 110.094.921 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Finca número 2.380, libro 24, folio 167, sección primera de Ibiza.
2. Finca número 2.405, libro 24, folio 217, sección primera de Ibiza.
3. Finca número 2.410, libro 25, folio 3, sección primera de Ibiza.
4. Finca número 2.447, libro 25, folio 77, sección primera de Ibiza.
5. Finca número 2.662, libro 25, folio 107, sección primera de Ibiza.
6. Finca número 2.466, libro 25, folio 115, sección primera de Ibiza.
7. Finca número 2.469, libro 25, folio 121, sección primera de Ibiza.
8. Finca número 2.479, libro 25, folio 141, sección primera de Ibiza.
9. Finca número 2.480, libro 25, folio 143, sección primera de Ibiza.
10. Finca número 2.497, libro 25, folio 177, sección primera de Ibiza.
11. Finca número 2.498, libro 25, folio 179, sección primera de Ibiza.
12. Finca número 2.499, libro 25, folio 181, sección primera de Ibiza.
13. Finca número 2.500, libro 25, folio 183, sección primera de Ibiza.
14. Finca número 2.501, libro 25, folio 185, sección primera de Ibiza.
15. Finca número 2.508, libro 25, folio 199, sección primera de Ibiza.
16. Finca número 2.511, libro 25, folio 205, sección primera de Ibiza.
17. Finca número 2.512, libro 25, folio 207, sección primera de Ibiza.
18. Finca número 2.518, libro 25, folio 219, sección primera de Ibiza.
19. Finca número 2.522, libro 26, folio 3, sección primera de Ibiza.
20. Finca número 2.525, libro 26, folio 9, sección primera de Ibiza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 30 de mayo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Para la número 2.380, la de 17.200.000 pesetas; para la número 2.405, la cantidad de 200.000 pesetas; para la número 2.410, la de 19.400.000 pesetas; para la número 2.447, la cantidad de 13.460.000 pesetas; para la número 2.462, la cantidad de 17.640.000 pesetas; para la número 2.466, la cantidad de 350.000 pesetas; para la número 2.469, la de 700.000 pesetas; para la número 2.479, la cantidad de 17.374.000 pesetas; para la número 2.480, la cantidad de 18.400.000 pesetas; para la número 2.497, la cantidad de 300.000 pesetas; para la número 2.498, la cantidad de 350.000 pesetas; para la número 2.499, la cantidad de 700.000 pesetas; para la número 2.500, la cantidad de 700.000 pesetas; para la número 2.501, la cantidad de 700.000 pesetas; para la número 2.508, la cantidad de 350.000 pesetas; para la número 2.511, la de 19.750.000 pesetas; para la número 2.512, la cantidad de 18.446.000 pesetas; para la número 2.518, la cantidad de 15.680.000 pesetas; para la número 2.522, la cantidad de 16.520.000 pesetas y, para la número 2.525, la cantidad de 20.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto la acreedora-ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes

datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—15.941.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, seguido a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Puigvert, contra «Urbanizaciones Capellades, Sociedad Anónima», «Urbanizaciones Torre, Sociedad Anónima», don Próspero Molist Vich y doña Elisabeth Fuste Torra, ambos mayores de edad y notificados en forma, la primera, tercero y cuarta demandados, en la calle Aribau, número 28 de Barcelona y para la segunda, en la antigua carretera de la Torre Claramunt, sin número, La Torre de Claramunt, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se sacan a pública subasta las fincas objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de en cuanto a la finca número 3.390, su tipo es de 2.832.314 pesetas; la finca número 3.391, es de 2.915.874 pesetas; finca número 3.392, es de

3.047.420 pesetas; finca número 3.393, es de 3.210.237 pesetas; finca número 3.394, es de 3.315.157 pesetas; finca número 3.395, es de 4.964.950 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 28 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta, postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bienes objeto de subasta

De la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.480 del archivo, libro 65 de Capellades, folio 5, finca número 3.224, se segrega formando con ellas fincas independientes, las siguientes parcelas objeto de la garantía hipotecaria:

1. Parcela número 28, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 152 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela número 29; izquierda, parcela número 27, y fondo, prolongación de la calle de Santa Dorotea.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 57, finca número 3.390.

2. Parcela número 29, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 157 metro 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela número 30; izquierda, parcela número 28, y fondo, prolongación de la calle de Santa Dorotea.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 61, finca número 3.391.

3. Parcela número 30, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 164 metros 48 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 29, y fondo, prolongación de la calle Santa Dorotea.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 65, finca número 3.392.

4. Parcela número 31, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 173 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela número 32; izquierda, parcela número 30, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 70, finca número 3.393.

5. Parcela número 32, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 178 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela número 33; izquierda, parcela número 31, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 73, finca número 3.394.

6. Parcela número 33, en término municipal de Capellades, partida Las Creus, zona La Bobila. Mide: 267 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Virgen del Carmen; derecha entrando, parcela 34; izquierda, parcela número 32, y fondo, zona verde privada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.590, libro 72 de Capellades, folio 77, finca número 3.395.

Dado en Igualada a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—15.784.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 468/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la entidad La Caixa, contra don Lorenzo Massanet Nadal, con documento nacional de identidad número 43041362, domiciliado en la calle Mancor, número 71 (Inca) y doña Carmen Núñez Cacho, con documento nacional de identidad número 78210635, domiciliada en la calle Mancor, número 71 (Inca), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda en quinto piso, letra A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 71 de la calle Mancor, de esta ciudad de Inca; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo a la calle Mancor, derecha, desde dicha calle, piso B, ascensor y piso C de la misma planta y escalera; izquierda, desde dicha calle, edificio de Jerónima Borrás Piza; fondo, con patio-vuelo; parte superior, vivienda letra A, sexto piso y, parte inferior, vivienda letra A, cuarto piso, de la misma escalera. Se halla inscrita al folio 57, tomo 2.823 del archivo, libro 329 de Inca, finca número 17.418 del Registro de la Propiedad número 1 de Inca. Valorada en 8.781.482 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.754.

IRUN

Edicto

Don Augustó Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/1995, se sigue, a instancia de don Francisco González Iriarte, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan José González Sarriegui, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, nacido el día 27 de febrero de 1952, vecino de Irún, con último domicilio en calle Puente Internacional de Santiago, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, no teniéndose de él noticias desde el día 22 de diciembre de 1989, fecha en la que partió de Fuenterrabía (Guipúzcoa), hacia las seis de la mañana, a pescar, a bordo de su embarcación, llamada «Eduarne», de unos siete metros de eslora, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—9.147. y 2.ª 17-3-1995

JACA

Edicto

Don Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 193/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Esmiol Gairin, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones número 1990-17-193-1992, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 9 de junio de 1995, a las once horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 10 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiriéndose el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta y precio de tasación

Nave en solar de Sabiñánigo (Huesca), partida de Tesoros, de 140 metros cuadrados, compuesto de planta baja y un atilero de unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 933, libro 57, folio 228, finca 7.149, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jaca.

Precio de tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—15.190-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 298/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra doña Catalina Puig Gou, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702/0000/18/0298/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda situada en la segunda y tercera plantas elevadas de la casa situada en Bellcaire dEmpordà, en la calle del Molí, número 58, que tiene una superficie total construida de 85 metros cuadrados, de los cuales 47 metros cuadrados están en la segunda planta que comprende recibidor, comedor, sala de estar, cocina, dormitorio, y un lavabo; y 38 metros cuadrados en la tercera planta, que coprenden tres dormitorios y un baño. En frente: Izquierda entrante, con finca de don Lluís Bellapart; derecha, con vuelo sobre la calle del Molí; al fondo, con finca de doña Luisa Puig Gou i María Gou Canals, y en frente, con caja de escalera y Francisc Bonada.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Siéndolo la inscripción extendida al tomo 2.509, libro 28 de Bellcaire, folio 223, finca registral número 1.413, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 23 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—15.898.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Aconsitur, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Entidad número 5. Con la misma situación, descripción y descripción que la entidad número 1, linda: Al frente, este, con la calle sin nombre, en línea de 6,50 metros; al oeste, fondo, con «Vasco Catalana de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», en línea de 6,50 metros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.645, libro 22 de Castell dEmpordà, folio 66, finca número 942.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término

de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.180.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 7 de junio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y, el día 11 de julio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto la acreedora, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—15.888.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Manuel Romero Fernández y doña María Victoria Vázquez Naveira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Oleiros, parroquia de Dorneda. Casa señalada con el número 10, al sitio de Pozo Porta o Entrascasas, compuesta de planta baja de tipo unifamiliar, de la superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 105 metros cuadrados. La rodea por todos sus aires un terreno de labradío, de 8 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Forma todo una finca de 9 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte, casa número 12, huerta y era de Manuel García Rey; sur, finca de esta pertenencia y huerta de Juana Caridad Fernández; este, labradío más bajo de Manuela Caridad Fernández y otros, camino-sendero en medio, y al oeste, camino de Mera a Santa Cruz, pared en medio. Tiene entrada por el camino y no la presta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 116 de la sección tercera de Oleiros, folio 159 vuelto, finca número 8.971, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 9.540.000 pesetas, pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 19 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—14.923.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 272/1994, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por «Isaac Vázquez, Sociedad Anónima», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de mayo próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 17.400.000 pesetas para la primera finca y de 1.800.000 pesetas para la segunda finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Se hace saber que, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la demandada de la celebración de subasta, sirva el presente de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Piso segundo, letra B, con acceso por el portal número 1, que forma parte del edificio Paseo Marítimo, sito en la parcela V-9 del polígono de Adormideras, de esta ciudad, destinado a vivienda; y le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada, de la trastera no habitable que convenientemente tiene rotulada en el desván del edificio. Mide de superficie útil 58 metros 5 decímetros cuadrados. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 88, folio 22, finca número 5.250-N.

2. Una participación indivisa de cien-tres mil seiscientos ochenta avas partes (que dan derecho al uso y disfrute en exclusiva de la plaza de garaje número 14), de la finca que se describe así: «Número 1. Semisótano que forma parte del edificio Paseo Marítimo, sito en la parcela V-9 del polígono de Adormideras de esta ciudad, destinado a garaje.» Referencia registral: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 99, folio 70, finca número 5.238-N.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—15.786.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 594/1988, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Manuel Cordero Ramos, doña Lourdes Redondo Blanco y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado, el día 20 de abril de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de

haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana y rústica.—Casa de planta baja, con 1,5 ferraos de huerta, en Breijo, sin número, Dorneda (Oleiros). Según el informe pericial se corresponde con el número 1 de Breijo-Dorneda. La casa está formada por una planta baja, elevada de cota sobre el camino de su frente, y un aprovechamiento bajo cubierta. La superficie en planta de la casa es de unos 72 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.895-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 471/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra «La Vinícola Tinerfeña, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Edificación con terreno anexo en el término municipal de La Laguna, en Las Laderas de San Lázaro, donde dicen Vallejo, y ocupa una superficie total de 88 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 736, libro 376 de La Laguna, folio 201, finca número 32.641.

2. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en Las Laderas de San Lázaro, donde dicen Vallejo, que mide 39 áreas 2 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 746, libro 381 de La Laguna, folio 105, finca número 33.060.

3. Rústica.—Una franja de terreno sita en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo, y punto que denominan Cruz Grande, de 174 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 154, finca número 33.320.

4. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo y punto que denominan Cruz Grande, de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 158, finca número 33.321.

5. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo, y punto que denominan Cruz Grande, de 215 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 159, finca número 33.322.

6. Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de La Laguna, en El Rodeo, y punto que denominan Cruz Grande, de 38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 748, libro 383 de La Laguna, folio 160, finca número 33.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 14 La Laguna, el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente para las siguientes fincas:

Para la finca número 1, 314.160.000 pesetas.

Para la finca número 2, 29.884.470 pesetas.

Para la finca número 3, 981.750 pesetas.

Para la finca número 4, 43.890 pesetas.

Para la finca número 5, 1.215.060 pesetas.

Para la finca número 6, 214.830 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Laguna a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.971.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1990, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Esteban A. Pérez Alemán, contra don Miguel Angel Frias Rosell y doña Mabel Galán de los Reyes Padrón Armas, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 12.304.305 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0617/90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la intencada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno señalada con el número 55 del lote número 19 del plan parcial de ordenación de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, de forma rectangular, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Sobre esta finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas o niveles, denominadas sótano (destinado a estancia) y baja y primera (ambas formando una sola vivienda, distribuyéndose la planta baja en salón-comedor, cocina, aseo, escalera y solana y la alta en distribuidor, tres dormitorios y baño); ocupa cada planta una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, quedando el resto de terreno no ocupado por la edificación destinado a dos jardines, uno al frente y otro al fondo de la misma.

Linda todo el conjunto: Norte o frente, vial peatonal; sur, parcela número 30; este, finca dividida número 2 o parcela número 56 de este mismo lote, y oeste, parcela número 54.

Título: Adquirida constante matrimonio a los cónyuges don Juan Quevedo Cazorla y doña Domitila Martín Matos mediante escritura de compraventa otorgada en esta ciudad ante el mencionado Notario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 174 del archivo general, libro 174 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al folio 3 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—15.970.

LLIRIA

Edicto

Don José Jesús Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 18/1991, a instancia de doña Juana del Carmen Sancho Sancho, contra doña Vicenta Merino Cubells, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 4.393, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Bien que se subasta

Local comercial: Su superficie construida es de 132 metros 22 decímetros cuadrados. Situado en Liria (Valencia), calle Llano del Arco, número 5. Inscrito al tomo 1.149, libro 551 de Liria, folio 78, finca 37.494, inscripción primera. Valorado en 15.921.600 pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Liria a 8 de febrero de 1995.—El Juez, José Jesús Maraver Lora.—La Secretaria.—15.170-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expediente, sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, rúa nueva, números 30-32, y representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldás, contra don Luis Vidal Falcón y doña María Luisa González García, mayores de edad, vecinos de Riocobo-Meira-Lugo, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.048.247 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 27 de abril próximo, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta el día 31 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta el día 29 de junio próximo, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en la carretera de Vegadeo a Pontevedra, en el lugar de Riocabo, parroquia y municipio de Meira. Vivienda A, situada en la parte derecha, mirando al edificio desde el frente, de la planta primera o piso primero, con superficie útil de 114 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 211, libro 24, folio 230, finca número 3.689. Valorada para subasta en 4.922.500 pesetas.

Planta bajo cubierta o desván, construida semejante a las plantas anteriores, de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, debido al abatimiento de los tejados. Inscrita al tomo 211, libro 24, folio 242, finca número 3.693. Valorada para subasta en 1.432.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación, a los efectos precedentes, expido y firmo el presente, en Lugo a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—15.132.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.738/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Muñoz Guardiola y doña Agustina Navarro Zaplana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002738/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor póstor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en calle San Fulgencio, sin número, dúplex B-10, «Los Barreros», Cartagena (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.211, libro 730, sección 3.ª, folio 109, F. R.: 74.211, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.842.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.334/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «Resintex, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 263.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor póstor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en los términos municipales de Castelldefels y Gavá, tiene una superficie de 17.348 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al libro 199, tomo 465, folio 250, finca registral número 18.865 de Gavá, y libro 216, tomo 468, folio 16, finca registral número 23.415 de Castelldefels.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.919.3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramite juicio ejecutivo número 1.041/1986, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra doña Mercedes Urculo Irabién y don Fernando Gorostizaga Urculo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca registral número 10.224, en la cantidad de 11.059.400 pesetas.

Finca registral número 2.730, en la cantidad de 6.569.100 pesetas.

Finca registral número 2.729, en la cantidad de 7.087.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once quince horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1995, a las once quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Mercedes Urculo Irabián y don Fernando Gorostizaga Urculo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

Parcela situada en la urbanización «Fontenebro», fase 1, parcela número 126 en el término municipal de Collado-Villalba, con una extensión de 5.027 metros cuadrados. Inscrita con el número 10.244, al folio 137 del tomo 1.592, libro 190 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Parcela situada en la urbanización de la finca «Paraje Fonda Vieja de la Trinidad», parcela número 4, en el término municipal de Collado-Villalba, con una superficie de 2.433 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.730 al folio 34, tomo 805, libro 47 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Parcela situada en la urbanización de la «Finca Paraje Fonda Vieja de la Trinidad», parcela número 6, en el término municipal de Collado-Villalba, con una superficie de 2.625 metros cuadrados. Inscrita con el número 2.729 al folio 31 del tomo 805, libro 47 del Registro de la Propiedad de Collado-Villalba.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.989.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ascensores Jaso, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, ovena, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave o local comercial, con locales anejos, situado en la planta semisótano de la casa en Madrid, y su calle de Francisca Armada, números 22 y 24 de policía.

Finca registral número 58.148, tomo 1.965, folio 195.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.994.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña María Elvira Muñoz Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce quince horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a las doce quince horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Elvira Muñoz Peña, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unidad 26, vivienda de la escalera primera, sita en la planta y escalera indicadas, es la primera vivienda que se encuentra saliendo del ascensor a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 75 metros 21 decímetros cuadrados, sita en esta capital en la calle San Tato, número 3. Cuota 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, sección tercera, tomo 2.963, folio 138, libro 326, finca número 22.690.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.756-15.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.420/1988, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Brígida Shriqui Crispín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 51.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 47.—Vivienda unifamiliar adosada letra P. Se halla situada en el lindero sureste del conjunto inmobiliario sito en la calle de Arturo Soria, número 108 de Madrid, Cañillas. Sección tercera. Registro de la Propiedad número 33 de esta capital, folio 43, finca número 7.721, libro 139.3.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.824.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 455/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Salas Salas, doña Rosita Sánchez Vázquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en el piso segundo de la calle Luis Vélez de Guevara, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.433, libro 59, folio 118, finca 3.078.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.869.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 894/1984, a instancia de don Ramón López Villalba, contra doña María de los Angeles Negrete Torres y don Manuel Montealegre Martín Serrano, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 19.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y el título de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Arenas, número 38, planta primera sin contar la baja, perteneciente a la casa en Daimiel, Ciudad Real. Inscrita al tomo 815, folio 11, libro 439, finca número 27.494, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Daimiel.

Sirva el presente como notificación a los demandados para el caso de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.745.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1753/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en lo cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.742.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo del día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Móstoles, parque Coimbra, portal 229, 3.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 42, folio 95, finca registral número 4.220.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.985.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 607/1993 a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Fareló Pérez y doña Manuela Humanes Perales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, se halla suprido por certificación del Registro de la Propiedad, poniéndose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Salsipuedes, número 5, primero, derecha, inscrita al tomo 764, folio 22, finca registral 60.112, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, se libra el presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—15.918-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 862/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Araceli Lucas Tejerina y don Pedro González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Respecto de la nuda propiedad de la finca en Madrid, calle Hermosilla, número 135, piso primero número 4, finca registral número 8.994.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.754, 186 del archivo, folio 81.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.954.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.359/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Carlos Martínez Gómez, don Fernando Martínez Gómez y «Karmat, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1995, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.100.000 pesetas, para la segunda 3.825.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o las certificaciones del Registro que los suplan; previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico lote. Un scanner marca Chromagraph DC 380 ER, compuesto de máquina básica; computador de color digital; computador de escala; armario electrónico 3082; bomba de vacío; unidad de tratado con equipo láser; unidad de exploración para cilindros 212, 82 y 41 milímetros. Accesorios estándar: Cilindros 41 por 82 milímetros; escala de grises para transparencias; perforador de película; juego de piezas de consumo; cuatro fusibles y cinco lámparas; juego de ruedas de transporte; manual de manejo del DC 380; manual de servicio del DC 380; software operacional para el DC 380. Accesorios adicionales: Cilindros de exploración de 212, 82 y 41 milímetros; soportes de cilindros 212, 41 y 82 milímetros; dispositivo de montaje de transparencias para cilindros 212 milímetros, 41 y 82 milímetros. Scale Programmer SC 2000. Mesa de proyección de 70 por 80 centímetros con columna de sujeción y carro de desplazamiento. Cabezal de proyección con tres objetivos con distancias focales 50, 105 y 150 milímetros. Panel de operación. Mando de microprocesador para el automatismo de nitidez, así como para la compensación de espesores de las películas y las máscaras. Multiflash. Dispositivo de montaje de diapositivas para cilindros de exploración 41 y 82 con regla. Disco de montaje. Juego de reglas para CP 340/341 y CP 340 SL y 341 SM. Juego de reglas para C 399 y C 399 SM.

Que el presente edicto sea extensivo en cuanto a notificar a los demandados «Karmat, Sociedad Limitada» y a don Carlos Martínez Gómez, los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento, puesto se encuentran en rebeldía y en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—15.920.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 392/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Varea Rodríguez y doña María del Carmen Mosquera Palacios, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 31.837.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Francisco Javier Varea Rodríguez y doña María del Carmen Mosquera Palacios, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra B, en la calle Santísima Trinidad, números 33-35 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca registral número 13.565.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria Judicial.—15.819.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 437/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Salgado Leivas y don Antonio González Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio González Sánchez y doña Delfina Salgado, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 33. Piso octavo, letra A, del portal número 3 del bloque E al sitio de Lomo o Barranco del Sueco, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.059, libro 13, finca número 1.865 antes 16.580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.620.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá el remate ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.907.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 635/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Japir, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de diez días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, por el tipo de 67.375.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la primera, para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con las reglas que establece la regla quinta del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Los deudores constituyeron hipoteca mobiliaria a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre el siguiente derecho de subarrendamiento:

1. Sobre la parcela S7-3 de la manzana S-7, de 773,8 metros cuadrados, en la que existe una nave que se describe a continuación, dicha parcela forma parte del polígono MM-PE, a su vez integrado en la finca siguiente, propiedad de «Mercamadrid, Sociedad Anónima»:

Parcela comercial situada al norte y oeste de la línea férrea de Vallecas a Santa Catalina y al este del polígono número 5 de Villaverde, en el distrito municipal de Mediodía a Madrid. Linda: Al norte, en tramos de 245 metros, 115 metros, 110 metros, 120 metros, 523 metros, 45 metros, 155 metros, 65 metros, 20 metros, 70 metros, 340 metros, 95 metros y 5 metros con resto de la finca matriz; al este, en línea curva de 305 metros de desarrollo, recta de 327 metros, curva de 480 metros, recta de 50 metros y recta de 42 metros, con resto de finca matriz, y al oeste, en línea compuesta por 10 tramos que de norte a sur miden 70 metros, 111 metros, 85 metros, 43 metros, 42 metros, 100 metros, 43 metros, 123 metros, 50 metros y 108 metros, con el límite del polígono número 5 de Villaverde. Los linderos forman un polígono irregular de múltiples lados con una superficie de 1.259.227 metros cuadrados.

En ella está incluida el siguiente polígono denominado MM-PE, con una cabida aproximada de 33,800 hectáreas, que forma parte de los terrenos de la Unidad Alimentaria de «Mercamadrid, Sociedad Anónima», y linda: Al norte, en línea recta de 430 metros y tramo curvo de 60 metros, con la carretera de Villaverde a Vallecas (C-602); al este, en tramo de 50 metros, con la línea de ferrocarril, tramo de 50 metros, con la línea de ferrocarril, tramo de 50 metros, con la C-602, en dos tramos curvos de 400 metros, cada uno, con línea férrea de Vallecas a Santa Catalina; al sur, en línea recta, con resto de terrenos (Mercamadrid), a lo largo de 130 metros; al oeste, en línea recta a lo largo de 700 metros, con el eje 1.7 (Mercamadrid), tramos de 160 metros, con las parcelas J.4, J.5, J.6 (Mer-

camadrid) y tramo perpendicular a lo largo de 170 metros con la C-602.

Sobre el citado solar S7-3 existe la siguiente nave, que consta de planta baja y entreplanta. La planta baja tiene 477 metros cuadrados y la entreplanta 106 metros cuadrados.

Inscripción.—El contrato de subarriendo y la obra nueva están pendientes de inscripción. La finca de la que forma parte el solar S7-3 está inscrita, formando parte de los terrenos de la Unidad Alimentaria en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al libro 318, folio 222, finca número 31.300. El polígono MM-PE está incluido en el que se aportó a «Mercamadrid, Sociedad Anónima».

2. Objeto del subarriendo.—El objeto del presente contrato de subarriendo parcial de solar urbanizado lo constituye la parcela de terreno S7-3 de la manzana S7, de 773,8 metros cuadrados.

3. Destino de la finca subarrendada al desenvolvimiento de la actividad de almacenamiento de materiales eléctricos y otros productos no perecederos.

4. Plazo del subarriendo.—Durará hasta el día 25 de enero del año 2032.

5. Renta del subarriendo y fianza.—La renta del subarriendo se establece en la cantidad de 2.198.160 pesetas anuales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.948.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, obran autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y con el número de autos 173/1989, y en los que se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 24 de febrero de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días los dos lotes a que se refiere de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 6 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta para el primer lote la cantidad de 48.246.399 pesetas y para el segundo lote la cantidad de 50.873.027 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría;

que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana, parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, en las Gaunas de Parla, con una superficie de 887 metros cuadrados, donde está construida una nave industrial de 702 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.020, libro 5, folio 175, finca número 3.173.

Segundo lote. Rústica, en el término de Fuenlabrada, en las Gaunas de Parla, con una superficie de 1.002 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 17,32 metros, con finca de «Capel, Sociedad Anónima», hoy calle de acceso a la finca este y oeste dos líneas perpendiculares al lindero norte y paralelas entre sí con finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.082, libro 29, folio 92, finca número 4.548.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que se sirva de publicación en forma, se expide y firma el presente en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—15.874.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 651/1993-BM, a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Viñuelas, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez Rodríguez y legales herederos de doña Rosa Río Losada Varela, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados «Construcciones Viñuelas, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez Rodríguez y legales herederos de doña Rosa Río Losada Varela, los cuales han sido tasados en la cantidad de: Finca registral número 1.835, por la suma de 43.677.000 pesetas y finca registral número 1.854, por la suma de 28.494.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca registral número 1.835, el de 43.677.000 pesetas, y finca registral número 1.854, el de 28.494.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-000-17-0651-93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 1.835.—Urbana, parcela A, en término municipal de Colmenar del Arroyo, al sitio de Viñuelas. Tiene una superficie de 14.559 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, sección de Colmenar del Arroyo, libro 32, tomo 2.559.

2. Finca registral número 1.854.—Urbana, parcela de terreno denominada según el proyecto de parcelación como EPR-1, situada en término de Colmenar de Arroyo, en la urbanización Las Viñuelas. Tiene forma irregular con una superficie de 9.498 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 70 metros, con resto de la finca matriz destinado a la parcela VPU-3 para verde público; al sur, en línea recta de 34 metros, con finca de don Gabriel José Núñez Larraz y en línea curva de 20 metros con calle de la urbanización abierta en la finca matriz; al este, en línea de 154 metros, con resto de finca matriz, destinado a la parcela VPU-4 para verde público, y con la parcela VPR-1-2-3 y destinada a verde privado; y al oeste, en línea de 126 metros, con resto de la finca de donde se segrega destinado a la parcela VPU-I para verde público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, sección de Colmenar de Arroyo, libro 32, tomo 2.589.

Asimismo, y para que sirva a los demandados de notificación en forma, se expide el presente que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—15.753.

MADRID

Edicto

Doña María de la Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de suspensión de pagos número 167/1994, se ha dictado auto en fecha 27

de febrero de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«S. S. resuelve: Aprobar el Convenio propuesto por la entidad acreedora Ucepsa, asumido por la suspensión y aprobado en la Junta General de Acreedores celebrada el día 1 de febrero de 1995, mandando a los interesados estar y pasar por él; y a los efectos legales oportunos:

Primero.—Publíquese la presente resolución mediante edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otro en el «Boletín Oficial del Estado y en el diario «ABC en el que se publicó la convocatoria de la Junta.

Segundo.—Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil; notifíquese en legal forma la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos.

Tercero.—Continúese «la intervención judicial des- de la aprobación efectiva del convenio hasta la efectiva constitución de la Comisión Liquidadora, tal y como se solicitó por el Letrado en la referida Junta.

Así lo acuerda y firma la Ilma. señora doña María de la Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de la Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—15.914.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 550/1986, promovido por «ICI Zeltia, Sociedad Anónima», contra don José María de los Riscos, en reclamación de 2.737.370 pesetas de principal más 262.205 pesetas para costas, ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José María de los Riscos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.924-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arco Diseño y Construcción, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 46.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera se ha señalado para que tenga lugar

la segunda subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alcalá, número 149, quinto derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 35, libro 2.421, finca registral número 57.356-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.938.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabecamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 26 de enero de 1994.

La Ilma. señora doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, y dirigido por el Letrado, contra don Luis Conejero Ibáñez, declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis Conejero Ibáñez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 257.979 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Conejero Ibáñez, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Jiménez Savurido.—El Secretario.—15.926-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.320/1991-BM, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Reyes Edo Bueno, don Dionisio Gómez Frutos y «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 39.510.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 11 de mayo, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.510.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1320/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial izquierda de la casa señalada con el número 3 de la calle Príncipe de Madrid. Está situada en la planta baja y en parte en planta sótano y ocupa una superficie aproximada incluida su parte proporcional en los elementos comunes de 94 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja y de unos 10 metros cuadrados en planta sótano. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 186 del tomos 1.666-1.581, finca número 75.451.

Sirviendo asimismo el presente como notificación de subasta a la demandada «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», en caso de ser negativa la notificación que se practicará de forma personal, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—15.984.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 28 de febrero de 1995, y registrada con el número 1/1995, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «Almacenes Roncero, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle General Moscardó, número 3, piso cuarto, letra C de Madrid, y dedicada a la fabricación, promoción, construcción, comercialización, distribución, instalación, montaje y venta al por mayor y al por menor de toda clase de artículos u objetos de lícito comercio, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—15.844.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 899/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción López Domingo, don Miguel Ángel Ali-rangues Santos, doña Fidela Conde Ortal, don Enrique Savoini Conde, doña Pilar Cerezo Domingo y don Francisco Martínez Llamas, representados

por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Angel Aliranges Santos y doña Concepción López Domingo:

Urbana. 10. Piso llamado tercero, letra A, finca independiente número 10, de la casa en Madrid, Canillas, calle del Marqués de Portugaleta, número 10. Situado en la planta tercera. Está destinado a vivienda. Tiene una superficie total de 114 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo, descansillo, caja de la escalera, con el piso letra B de esta planta y con hueco de ascensor; derecha entrando, izquierda y fondo, con zona destinada a jardines comunes. A este piso se le asigna como anexo una cuota indivisa o plaza en el garaje de la finca, correspondiéndole por ello una cuota en los elementos comunes suplementaria de 13 céntimos por 100.

Se halla distribuido en hall de acceso desde la caja de la escalera, con ascensor de subida y bajada, que da paso al salón-comedor en dos ambientes diferentes, con paso a una terraza sobre la zona ajardinada; por un pasillo se accede a dos dormitorios principales con un baño completo; y a la zona de servicio compuesta por dormitorio de servicio con aseo y cocina con tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 446, libro 308, folio 216, finca número 22.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—15.958.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.130/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Marina Ibérica, Sociedad Anónima» y don Juan Carlos García Linares, declarados en rebeldía sobre reclamación de 4.680.038 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 22.000.000 de pesetas, siendo el bien embargado a los demandados y cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial número 14 del polígono industrial Villa Esther, carretera de Algete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.029, libro 104, folio 13, finca número 8.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta de esta capital, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Diego de León, número 16 de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/1130/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate

que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—15.826.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez de apoyo al Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.010/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra «Urbanex, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

En Morón de la Frontera, plaza de Luis Daoiz, número 33, esquina a calles San José y Marchena, las siguientes fincas:

1. Finca 7.231. Vivienda situada en la primera planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón, al tomo 1.259, libro 185-2, folio 1. Precio de tasación: 5.364.550 pesetas.

2. Finca 7.244. Plaza de garaje situada en el sótano del edificio. Con los mismos datos registrales que la anterior, a excepción del folio, que es el 27. Se encuentra señalada con el número 1. Precio de tasación: 292.950 pesetas.

3. Finca 7.258. Plaza de garaje situada en el sótano del edificio, señalada con el número 15. Con los mismos datos registrales que las anteriores, a excepción del folio, que es el 55. Precio de tasación: 292.950 pesetas.

4. Finca 7.260. Plaza de garaje situada en el sótano, señalada con el número 17. Con los mismos datos registrales y precio de tasación, a excepción del folio, que es el 59.

5. Finca 7.262. Plaza de garaje situada en el sótano, señalada con el número 19. Con los mismos datos registrales y precio de tasación, a excepción del folio, que es el 63.

6. Finca 7.263. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 20. Con los mismos datos registrales y precio de tasación, a excepción del folio, que es el 65.

7. Finca 7.264. Plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 21. Con los mismos datos registrales, a excepción del folio, que es el 67. Precio de tasación: El mismo que para la anterior.

8. Finca 7.271. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 28. Con los mismos datos registrales que las anteriores, a excepción del folio, que es el 81. Precio de tasación: El mismo que la anterior.

9. Finca 7.272. Plaza de garaje en la planta sótano, señalada con el número 29. Con los mismos datos registrales que la anterior, a excepción del folio, que es el 83. Precio de tasación: 292.950 pesetas.

10. Finca 7.273. Plaza de garaje en el sótano, señalada con el número 30. Con los mismos datos registrales que la anterior, a excepción del folio, que es el 85. Precio de tasación: 294.500 pesetas.

11. Finca 7.274. Plaza de garaje situada en el sótano, señalada con el número 31. Con los mismos datos registrales, a excepción del folio, que es el 87. Precio de tasación: El mismo que la anterior.

12. Finca 7.275, número 52. Trastero situado en el sótano, con los mismos datos registrales, a excepción del folio, que es el 89. Precio de tasación: El mismo que para la anterior.

13. Finca 7.276, número 53. Trastero situado en la planta sótano, con los mismos datos registrales, y al folio 91. Precio de tasación: 294.500 pesetas.

14. Finca 7.277, plaza de garaje o trastero situado en la planta sótano, con los mismos datos registrales que la anterior y al folio 93. Precio de tasación: 294.500 pesetas.

15. Finca número 2.571, casa número 13 de la calle Animas de Morón, con extensión superficial de 199 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Morón, al tomo 1.262, libro 187-2, folio 84. Precio de tasación: 3.510.750 pesetas.

16. Finca número 7.360, local o trastero sito en la planta baja del edificio sito en plaza Cardenal Spinola, 12-14-16. Tiene su acceso a través del portal número 3, con una superficie construida de 14,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.260, libro 186-2, y al folio 96 del mismo Registro. Precio de tasación: 314.650 pesetas.

17. Finca número 7.361, local o trastero sito en planta baja del edificio anterior, tiene su acceso por el portal 4; tiene una superficie de 36 metros 30 decímetros cuadrados. Con los mismos datos registrales y al folio 98. Precio de tasación: 917.600 pesetas.

18. Finca 5.718, número 11, vivienda situada en planta primera, portal 2, letra B, del edificio sito en esta ciudad, plaza Cardenal Spinola, 12, 14 y 16; con una superficie construida de 136 metros 8 centímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.234, folio 46, libro 167-2. Precio de tasación: 2.170.000 pesetas.

19. Finca número 5.727, número 20. Vivienda situada en la planta segunda del portal 2, letra C, del edificio en Morón, plaza Cardenal Spinola, 12, 14 y 16; tiene una superficie de 129 metros 51 decímetros cuadrados. Con los mismos datos registrales y al folio 82. Precio de tasación: 2.170.000 pesetas.

20. Finca 7.396 (formada por agrupación de las 7.228 y 7.395), dando lugar a la siguiente: Urbana, local o apartamento situado en la planta baja del edificio sito en plaza Luis Daoiz, número 33, en Morón, esquina a calles donde tiene su acceso por el portal número 2. Linda: Al frente, con dicho portal; derecha, entrando, casa número 3 de la calle Marcehena, izquierda, local 1 y local 3, y fondo, local 3. Inscrita en el Registro de Morón, al tomo 1.262, libro 187 de la sección segunda, folio 10, inscripción primera. Precio de tasación: 1.085.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, 28071 Madrid, el próximo día 26 de abril de 1995, a las dieciséis treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el correspondiente al precio de tasación de cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate con la calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Cada finca constituye lote separado.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1995, a las dieciséis treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las dieciséis treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Juez de apoyo, Santiago García Fernández.—El Secretario.—17.357.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos bajo el número 148/1995-BM, a instancia de «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande y Pesquero, solicitando el estado de suspensión de pagos de la entidad «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada» (IMPERTEC), con domicilio en esta ciudad en la calle Estébanez Calderón, número 7, noveno, G, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Gregorio Mingot Conde y doña Pilar Carazo Fernández y a la acreedora «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—15.922-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 496/1994 v, seguidos a instancia de don Fernando Gómez Castresana Bachiller, contra don Primitivo del Valle García y doña María Soledad Antonia Pérez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el bien siguiente embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Urbana, local número 8-A, con parte de sótano, situado en la planta baja de la casa número 110, de la calle Almansa, de Madrid, con un tipo, en primera subasta, de 30.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de las subastas, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—17.422.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1995, instado por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Icrisavi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha

señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1995, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 3 de julio de 1995, y hora de las doce, para la tercera; y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, ésta resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, número 36, en el conjunto de viviendas unifamiliares del grupo 2 de la calle Manuel Torriglia, de Churriana, Málaga. Ocupa una superficie construida de 108,27 metros cuadrados, sobre parcela de 108,34 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un aparcamiento-trastero señalado con el número 24, de una superficie de 25,52 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.748.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 274/1990, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don J. L. Fuentes Fuentes, doña Juana Rodríguez Sánchez, don Isidro Dorado Lanzas, doña Carmen Fuentes Fuentes, doña Rosario Torres García, don Juan Rodríguez Reina, doña Brigida Sánchez Luque, don Francisco Dorado Artacho y doña Victoria Jiménez Espejo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por tercera vez y término de veinte días. Haciéndose saber que la primera subasta se celebró en fecha 29 de abril de 1993 y la segunda subasta se celebró en fecha 31 de mayo de 1993, habiendo quedado ambas desiertas por falta de licitadores. La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de tasación, que son:

Primera: 3.300.000 pesetas.

Segunda: 1.250.000 pesetas.

Tercera: 2.500.000 pesetas.

Cuarta: 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración. Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma en el sitio de la Hormiga, en Haza Zapata, término de Humilladero. Tiene una superficie de 17.000 metros cuadrados (1 hectárea 27 áreas). Tipo tasación: 3.300.000 pesetas.

2. Suerte de tierra calma lindando a la anterior y con una cabida de 6.394 metros cuadrados. Tipo tasación: 1.250.000 pesetas.

3. Suerte de tierra en el partido de Coditos, término de Puente Piedra. Tiene una extensión de 15.985 metros cuadrados. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

4. Rústica tierras denominadas de los Carvajales, término del pueblo de Humilladero. Tiene una extensión de 22.900 metros cuadrados. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—15.967.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 616/1991, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra don Miguel Naranjo Fernández y doña Antonia Ruiz Fernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de manchón o secano, situada en el paraje conocido por Los Cantales, del arroyo de Totalán, cala del Moral, del Rincón de la Victoria. Tiene una superficie aproximada de 1 fanega, equivalente a 60 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con cañadas; al sur, con finca propiedad de don Miguel Naranjo Fernández, y al este, con don Juan Navas.

Valorada a efectos de subasta en 7.540.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.897.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.274/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Rueda, don Francisco García Plaza y doña Dolores Serrano Valderrama, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Urbana. Solar en Alhaurín el Grande, calle de la Cruz, número 40. Superficie 102 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la de don José Moreno Plaza; izquierda, solar de la misma procedencia de don Jesús Rueda Marín, y fondo, con don Juan Farfán Rueda; tiene su fachada a la calle de la Cruz. Inscrita al tomo 222 de Alhaurín, folio 107, finca número 16.859, Registro de Coin, a nombre de doña María Teresa García Rueda. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Alhaurín el Grande, calle de la Iglesia, número 6. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Moreno Álvarez; izquierda, don Antonio Solano García; espalda, callejón del Muro, y frente, callejón de situación. Superficie 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 866, libro 244, folio 169, finca número 18.645 del Registro de Coin, por mitad indivisa a nombre de doña Dolores Serrano Valderrama. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de riego, en Alhaurín el Grande, partido de La Mata. Superficie 16 áreas. Linda: Norte, con don Eugenio Romero; sur, terrenos de los ferrocarriles suburbanos de Málaga; este, con el camino llamado de Pedro Andrés, y oeste, con don Francisco Pérez. Inscrita al tomo 878, libro 250, folio 80, finca número 18.951 del Registro de Coin, respecto a una tercera parte indivisa a nombre de doña Dolores Serrano Valderrama. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de tierra de secano, en Alhaurín el Grande, partido de Vallehermoso. Superficie 22 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, con doña Isabel Serrano Valderrama; sur, doña Teresa Serrano Valderrama; este, con terrenos de los ferrocarriles suburbanos de Málaga, y oeste, con don José González Jiménez. Inscrita al tomo 866, libro 244, folio 173, finca número 18.647 del Registro de Coin, a nombre de doña Dolores Serrano Valderrama. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica. Una pieza de tierra en Alhaurín el Grande, partido de la Dehesa Baja. De 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas 91 decímetros 74 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, camino de Antequera, y por el sur, callejón del Rermo. Linda en la actualidad: Por poniente, con don Leopoldo Polo Otero, y por el norte, con don Antonio Guerrero Plaza. Inscrita al tomo 110 de Alhaurín, folio 110, finca número 8.185 del Registro de Coin, a nombre de don Francisco García Plaza y doña Dolores Serrano Valderrama. Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.200.000 pesetas respecto a la primera finca, 200.000 pesetas la segunda, 150.000 pesetas la tercera, 300.000 pesetas la cuarta y 800.000 pesetas la quinta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.966.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 287/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Frank Hoppins Kenneth y doña Brenda Gladys Hoppins, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta pública para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate con calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que sufre el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5-B.—Vivienda de la planta baja del bloque B, del conjunto urbanístico La Orquidea, al sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 67 metros cuadrados, distribuida en salón-estar-comedor, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. Consta, además de porche y patio. Su fachada mira al este por donde tiene su entrada y linda: Derecha, entrando, vivienda 3-B; izquierda, vivienda 7-B; fondo, zona común del conjunto, y por arriba, vivienda

6-B. Cuota: 2.750 por 100. Inscrita al tomo 1.086, libro 305, folio 93, finca número 16.690, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.675.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.875.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 45/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Truncer Menéndez, doña Isabel Cabello Ortega, don Francisco Ruiz Mendoza, doña Antonia Cabello Ortega, don Francisco Truncer Gómez y doña Dolores Menéndez Exojo, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán al final, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 13, vivienda tipo C, planta tercera, del edificio en la calle Molino de la Condesa, de Fuengirola. Mide 84,68 metros cuadrados útiles. Finca número 16.542, folio 25, tomo 827. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 10, vivienda tipo D, planta segunda, del edificio en la calle Molino de la Condesa, de Fuengirola. Mide 84,68 metros cuadrados útiles. Finca número 16.536, folio 19, tomo 827. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.974.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 504/1992, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Frutas Trigo, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Moreno Moreno y doña Antonia Sánchez Aivar, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 26 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso, en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, número 12, de Málaga, de una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 49. Vivienda señalada con la letra F, sita en la octava planta alta del edificio número 132 de la calle Héroes de Sostoa, en Málaga. Superficie de 81,91 metros cuadrados. Cuota del 1,70 por 100 y construida con elementos comunes de 92,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.921-M, folio 103, finca número 3.189-A, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.880.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 730/1993, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza contra doña María del Carmen Ramos Oliu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte

días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de junio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 20 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.—Vivienda izquierda en la planta baja de la casa número 4, del edificio en Alameda de Capuchinos, números 32 y 34 de esta ciudad, hoy igual. Tiene una superficie útil de 74 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo de entrada, salón, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte, vivienda derecha de la mis-

ma planta de la casa número 3; sur, meseta de escalera, hueco de ventilación y vivienda derecha; este, patio exterior y oeste, patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, folio 57, tomo 1.477, finca número 31.969.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—15.879.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento exhorto número 154/1994, dimanante de la sección de enjuiciamiento, departamento tercero, Tribunal de Cuentas, procedimiento de reintegro por alcance número C-28/1984 (P.S.Éj.), ramo Economía y Hacienda, contra don Pelayo Bentabol Moreno, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1995, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.824-B, folio 209 del tomo 442, según archivo de Registro que figura en el mismo

nombre de don Pelayo Bentabol Moreno y su esposa doña Milagros Serrano Carvajal, situado en Málaga, calle Salitre, callejón o pasaje de Noblejas números 2 y 4, escalera derecha, sexta planta izquierda, letra A.

Superficie de 106,59 metros cuadrados. Consta de: Cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo. Linda: Al frente, con el pasillo, ascensores y piso número 45, al fondo con calle Salitre; a la derecha, con calle Noblejas e izquierda con el piso número 47, pasillo y ascensor.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—15.933.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José María Avilés Criado y doña María Inmaculada Vegas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 34, en la urbanización existente en la parcela de terreno conocido como Cueva del Suizo, paraje del Cantal, partido de Mismillana y Sancho Monasterio, en el término municipal de Rincón de la Victoria, que hoy se conoce como urbanización Cueva del Tesoro, sector C, Pueblo Andaluz La Esmeralda, actualmente calle Agua Marina, número 34; ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados; dentro del perímetro existe una vivienda unifamiliar, tipo dúplex, que consta de dos plantas, la baja ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escaleras de acceso a la planta superior, que ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza. La restante superficie ocupada por la edificación se destina a jardín y accesos. Cuota: 2 enteros 182 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca número 5.649, al tomo 452, folio 134, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—15.884.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 941/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Cons. e Inver. López, Arín y López, Sociedad Anónima», don Alfonso Eugenio Rivera Revilla, doña María del Rocio Rivera Revilla, doña Ana María Rivera Revilla, don Carlos Antonio Marín García y doña María Victoria Revilla de Rivera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Rivera Revilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde ese momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la avenida Ricardo Soriano, conjunto Balmoral, bloque 2, piso primero, en el término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 173, folio 61, finca número 13.453.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.886.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 781/92MC a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio García Calero, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para la subasta que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de mayo de 1995, a las doce cuarenta horas de su mañana sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018078192 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, que hace referencia a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Málaga, parte del polígono industrial denominado Guadalhorce, número D-4-G, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación, superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela D-5-G; sur, parcela D-4-F; este, con parcela D-4-B, y oeste, con la calle del polígono. Inscrita al folio 17, tomo 2.054, libro 179, finca número 3.870-A.

Valorada en 17.700.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—15.961.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 322/1990 autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Piñero Pérez y doña Carmen Ramírez León, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 5 de junio próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 5 de julio próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor

del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en la villa de Arriate, calle Giner de los Rios, sin número de gobierno, con superficie aproximadamente de 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 407, libro 28, folio 48, finca número 1.937, inscripción primera.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don José Piñero Pérez y doña Carmen Ramírez León, expido el presente en Málaga a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—15.760.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 131/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Rodríguez Miranda y doña Esperanza Carrera Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Número 14. Vivienda en planta cuarta, señalada con el número 3, tipo G, situada a la izquierda subiendo la escalera, de la casa o edificio en Málaga, segunda fase sito en la calle sin nombre, transversal de la de Moreno Nieto a la de Carril de 48 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente entrando, con pasillo de acceso, patio exterior de luces sobre el portal de entrada, hueco de escalera y patio interior de luces; derecha entrando, calle sin nombre de su situación; izquierda, casa número 14 de la calle Moreno Nieto y, fondo, calle Moreno Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.022, libro 238, finca número 12.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, número 26, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.887.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 412/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá, contra don Enrique Maquilón Gómez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 04390000170412/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana del edificio de planta baja, planta alta y garaje, edificado sobre el solar número 110, sito en la urbanización Calas de Mallorca, en el sector P-1 y P-2, procedente de la finca SHospitallet, en término de Manacor. Inscrito al tomo 3.715, libro 724, folio 151, finca número 44.707.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de enero de 1995.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—15.830.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Sa Nostra», contra don Juan Rigo Barceló, don Salvador Rigo Barceló y don Jorge Adrover Rubi, en reclamación de 8.601.006 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroiig, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán

hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana, consistente en casa de planta baja y piso, con sus peculiares dependencias, más un garaje, todo ello en construcción, tiene una superficie de unos 149 metros 39 decímetros cuadrados. Edificado sobre finca rústica, secano e indivisible, sita en este término, llamada «El Estret des Temps», que mide aproximadamente 4 áreas. Linda: Norte, con camino; sur, con terreno remanente; oeste, finca de herederos de Jaime Vicens, este, con camino.

Inscripción: Tomo 3.410, libro 340, folio 7, finca número 23.393.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.050.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—15.821.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 433/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Armando Hilario Torrecilla y doña Francisca del Río López, en reclamación de 4.162.522 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroiig, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de junio de 1995, a las trece

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 3 de orden. Vivienda sita en la planta alta segunda, de un edificio señalado con el número 29 de la calle San Andrés, de esta villa. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados aproximadamente, más 13 metros cuadrados de terraza descubierta, que linda: Frente, vuelo de la calle San Andrés; derecha, mirando desde la calle, con finca de Antonia Ana Jaume; izquierda, finca de Margarita Rado, fondo, con vuelo de la número 1 de orden. Cuota, 20 por 100.

Inscripción: Tomo 4.062, libro 487, folio 195, finca número 31.407.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.530.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—15.825.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Margarita Esteve Lliteras, en reclamación de 2.243.948 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroiig, el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar de planta baja, tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, distribuidos en sala cocina, tres dormitorios y baño. Se halla construida sobre una finca rústica, secano indivisible, sita en término de Artá, denominada «Bellpuig», constituida por la mitad material del lote número 3 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 101 áreas 6 centiáreas. Linda: Por norte, finca de Juan Caselleas; sur, carretera de Manacor; este, camino, y oeste, con porción adjudicada a Catalina Estevea.

Inscripción: Pendiente de edificación, por lo que deberá obtenerse para la de la presente, estándolo el terreno al tomo 4.014, libro 213 de Artá, folio 156, finca número 12.613, primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.099.000 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—15.833.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 207/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», don Tomás Romero de Avila Ramírez, doña Miguela García-Uceda Rodríguez y doña Dolores Ramírez Valverde, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien embargado a la demandada entidad «J. Romero de Avila, Sociedad Limitada», y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-000-17-0207-93), una cantidad, al menos igual al 20 por 100, del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debien-

do los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en la población de La Solana, en el paraje Eras del Santo, carretera de Manzanares, número 3. Linda: Al mediodía, la citada carretera; saliente, don Pedro Ramón Romero de Avila Palacios; poniente, doña Juana Alhambra Torrijos y, norte, finca de doña María del Carmen Prieto García-Cervigón, y de herederos de don Juan Pedro Sevilla. Tiene una superficie construida de 966,13 metros cuadrados, y un resto de 479 metros cuadrados, inedificables por servidumbre de carreteras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.024, libro 274, folio 71, finca número 16.780. Valorada pericialmente en 15.448.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—15.915-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Rafael Rojas García y doña Ana María Romero Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 3 de mayo, a las trece horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 2 de junio, a las trece horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señalará para la práctica de la tercera, el día 3 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 132.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca

especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

1. Parcela de terreno radicante en San Pedro de Alcántara, al sito de Las Medranas, de una superficie de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.244, libro 239, folio 17, finca número 19.192, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 93.790.000 pesetas.

2. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Marbella, en el sito de Las Medranas, de 8.169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 81, finca número 22.032, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 38.420.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.071-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 362/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Cheryl Kim Mohamad Ali, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 4 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas, el día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto en la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno señalada con el número 167, de la Supermanzana B de Nueva Andalucía. La parcela ocupa una superficie de 406,73 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de total de 147,50 metros cuadrados. El resto destinado a jardín y desahogo. Tiene una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.221, libro 218, folio 73, finca número 17.613.

Tasada en 30.480.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela señalada con el número 168, Supermanzana B. Nueva Andalucía. La parcela ocupa una superficie de 421,51 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 147,50 metros cuadrados. El resto destinado a jardín y desahogo. Tiene una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.221, libro 218, folio 74, finca número 17.614.

Tasada en 30.480.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno procedente del sector 1 de la Supermanzana B, señalada con el número 169, en Nueva Andalucía. La parcela ocupa una superficie de 410,68 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de 147,50 metros cuadrados. El resto destinado a jardín y desahogo. Tiene una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.226, libro 222, folio 84, finca número 17.827.

Tasada en 30.480.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén—La Secretaría.—15.076-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 245/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra «Happy Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 4 de mayo de 1995, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas, el día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado en la escritura y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Todas las fincas que se van a describir se hallan ubicadas en el conjunto conocido como residencial «El Arquillo», sito en San Pedro de Alcántara.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4. Consta de planta baja y alta con una superficie total construida de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.372, libro 355, folio 224, finca número 29.478.

Tasada en 33.768.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 8. Consta de planta baja y alta con una superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.373, libro 356, folio 7, finca número 29.482.

Tasada en 33.768.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada. Señalada con el número 9. Consta de planta baja y alta con una superficie de 176 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.373, libro 356, folio 9, finca número 29.483.

Tasada en 33.768.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 10. Consta de planta baja y alta con una superficie de 181,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.373, libro 356, folio 11, finca número 29.484.

Tasada en 37.118.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén—La Secretaría.—15.074-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 356/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benitez Donoso, contra los bienes hipotecados por el Ayuntamiento de Marbella, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas

especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de junio, a las diez horas y en el mismo lugar, y todas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012-000-18-035694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, letra B, en la primera planta del edificio Guerra número 17, calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 190, libro 351, tomo 1.367, finca número 29.192.

Tipo de tasación: 15.700.000 pesetas.

2. Vivienda, letra B, en la segunda planta del edificio Guerra número 17, calle Marqués de Estella, de San Pedro de Alcántara. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 194, libro 351, tomo 1.367, finca número 29.194.

Tipo de tasación: 15.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—15.979.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 243/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario

Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), representada por el Procurador don Gonzalo de Cotta y Henríquez de Luna, contra la entidad «Espalimint, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de junio, a las catorce treinta horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Bloque segundo. Vivienda unifamiliar adosada denominada número 3 de su bloque y número 9 de la urbanización a que pertenece que constituye la primera fase del conjunto Las Guadavillas en término municipal de Marbella, partido de Linda Vista en San Pedro de Alcántara, urbanización Linda Vista Playa, tipo B, superficie de 63 metros cuadrados del solar y edificación en dos plantas con una superficie total construida de 134 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.271, libro 264 del Ayuntamiento de Marbella, folio 157, finca número 21.195, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—15.751.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en los autos de procedimiento hipotecario, artículo 131, número 69/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor Luque Infante, contra «Los Naranjos de Marbella, Sociedad Anónima», y «J.P. 2.000, Sociedad Limitada», se ha acordado adicionar a la publicación de subastas señaladas para el día 18 de abril de los corrientes, y hora de las trece, en segunda, el día 23 de mayo, y en tercera, el 28 de junio, a la misma hora, la finca número 25.677. Inscrición:

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.317, libro 306, folio 207, inscripción tercera. Descripción finca: Número 84, vivienda tipo D, en la planta primera en alto, grupo 9, del conjunto de edicto en construcción en la finca sita en Marbella, primera fase de la finca denominada «PM-2 de Nueva Andalucía». Tasación: 18.000.000 de pesetas, la cual fue omitida por error, en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 1995, y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», de fecha 2 de marzo de 1995, sirviendo la presente como complemento a ambas publicaciones.

Sirviendo para la finca en cuestión las condiciones ya publicadas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—17.391-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado con el número 66/1993, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Penedès contra don Pedro Rodríguez Andreu y doña Manuela Moya Medina, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Rodríguez Andreu y doña Manuela Moya Medina, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.500.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.500.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, exten-

diéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa-chalet, sita en el término municipal de Abreara, procedente de la heredad Can Torras, señalada con los números 515-518. Cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de semisótanos, y en la que hay un garaje, de superficie 38 metros 84 decímetros cuadrados, y una planta en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 120 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, por el sur, y por el este, con restante mayor finca de que se segregó, y por el frente, oeste, con calle sin denominación.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.071, libro 57 de Abreara, folio 83, finca número 3.799.

Dado en Martorell a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—15.733.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 696/1993-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Pecondón Personat y don Francisco López Mañas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de marzo de 1989, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 1.026 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 4 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.584.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio de 1995, y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, de la total casa número 205, en la carretera de Montgat a Tiana, hoy calle Sant Antoni Maria Claret, número 205, segundo-primera, en término de Tiana, de superficie 77 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Juan Antonio Jordana o sus sucesores; al sur, con rellano de la escalera y entidad número 6; al este, con calle de su situación, y al oeste, con pasaje Virgen de Montserrat. Tiene 24 metros cuadrados en el terrado (extremo nor-oeste).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.492, libro 134 de Tiana, folio 151, finca número 5.561, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.864.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 535/1994, a instancias del Banco Español de Crédito, contra doña María Rosa Mateos Hernández, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 51.465.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1995, a las diez horas,

sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

• Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, sita en término municipal de Alella, urbanización Alella Park calle Pau Casals, parcela 135, hoy 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 76, finca número 1.888.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.870.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 365/1993, a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Xavier Cautera Valls, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que al final se dirá, señalándose para dicho acto el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 18.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituye al título de propiedad, que no ha sido suplido, se encuentra unida a los autos, para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de un cuerpo y medio y un alto con patio o salida al detrás, señalada con el número 54 de la calle Gran, antes denominada Calvo Sotelo, número 16, de Argentona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.794, libro 137 de Argentona, folio 153, finca 1.212.

Dado en Mataró a 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.872.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1994-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra «Talleres Vicente Español, Sociedad Limitada», domiciliada en el paseo San Juan Bosco, número 57, de Monzón, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de cedente del remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

En el supuesto de que alguno de los días señalados fuese inhábil se entiende prorrogado el señalamiento para el siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Monzón, parte del polígono industrial denomi-

nado Paules, y parte de la señalada con el número 37 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 3.258 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con la parcela segregada y que se vendió a don Teodoro Ferrer Fontán y parte con la parcela número 36; sur, calle I del polígono; este, calle C del polígono, y oeste, parte con calle B del polígono y parte con finca segregada y adquirida por don Teodoro Ferrer Fontán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 655, libro 139, folio 137, finca 12.372, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Monzón a 2 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—15.871.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, Doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 761/1994, a instancia del Procurador don José Riquelme Marín, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Lasheras Martínez y don Francisco José Andrés Alcaraz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de abril, 29 de mayo y 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta

Veinticuatro. Vivienda situada en la quinta planta alzada sobre la baja, con entrada por el zaguán segundo del edificio de que forma parte, o bloque número 1, denominado «Géminis Rojo», sito en el polígono Infante don Juan Manuel, de la ciudad de Murcia, avenida Monte Carmelo, es de tipo C, tiene una superficie total construida de 115 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, terraza solana y terraza lavadero, y linda: Norte, vivienda tipo B; sur, descansillo de escalera, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo D, y en parte patio de luces; este y oeste, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a la sección octava, libro 213, folio 89, finca 5.991-N, inscripción sexta.

2.ª) 2/112 partes del número 1. Sótano destinado a garaje del edificio de que forma parte, antes citado, compuesto de 68 plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para los vestíbulos, con una superficie útil de 379 metros 58 decímetros cuadrados, tiene acceso mediante una rampa de entrada y salida al mismo, situada junto al lindero sur de la edificación y consta en su interior de 4 escaleras de acceso a los respectivos zaguanes, cuatro fosos de ascensores y cuatro cuartos de instalaciones, y linda: Norte, zona ajardinada; sur, calle hoya, llamada avenida Monte Carmelo y rampa por donde tiene su acceso; este, zona ajardinada que lo separa de la calle de nueva apertura, y oeste, parcela de «Provisur, Sociedad Anónima». Está edificado en parte bajo el suelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a la sección octava, libro 213, folio 95, finca 5.968-39, inscripción segunda.

Ambos lotes salen juntos por precio en primera subasta de 7.813.775 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.080.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 578/1994 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Torres Alesson, contra don Miguel Angel

Quesada López, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que al final se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de abril de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de mayo de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, todas a las doce treinta horas de su mañana.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante Don Juan Manuel, número 309700018057894, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

El tipo fijado para la primera subasta es de 25.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Lote único. Mitad indivisa de:

1. Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partida de Gea y Truyols, sitio conocido por los Agustines, en su mayor parte montuosa e inculta. Su cabida 16 hectáreas 67 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, urbanización El Pino Doncel y don Salvador Soto Cárceles; al sur, don Santiago García Sánchez y don Salvador Soto Cárceles; al este, don Salvador Soto Cárceles, y al oeste, el mismo don Salvador Soto Cárceles.

2. Otro trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partida de Gea y Truyols, sitio conocido por los Agustines, en su mayor parte montuosa e inculta. De cabida 79 áreas 54 centiáreas. Linda, por todos sus vientos, con don Vicente Soto Cárceles.

3. Otro trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partida de Gea y Truyols, sitio conocido por los Agustines, en su mayor parte montuosa e inculta. De cabida 4 hectáreas 50 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, don Tomás Soto; al sur, urbanización El Pino Doncel; al este, dicha urbanización y don Higinio Nicolás, y al oeste, urbanización El Pino Doncel.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, a la sección sexta, libro 137, folio 54, finca 10.176, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—15.903-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1994, instado por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Quesada Mesegur y don José Ruiz Bermejo, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es respecto de la finca número 7.604, de 8.100.000 pesetas y respecto de la finca número 8.137-20, de 900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, plantas baja y alta, en el término de Murcia, partido de Benijafan, en el plan parcial Monte Azahar, le corresponde el número 4. Es de tipo D. La superficie del solar es de 90 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa la vivienda 68,60 metros cuadrados, correspondiendo los 21,80 metros cuadrados restantes a jardín y patio. Tiene una superficie útil de 88,81 metros cuadrados y construida de 114,40 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección sexta, libro 95, folio 113, finca número 7.604, cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

2. Una cincuenta y tres avas parte indivisa que se concreta sobre el terreno en una plaza de aparcamiento señalada con el número 20, es la finca número 1-A.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección sexta, libro 154, folio 13, finca número 8.137-20, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—15.902-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 43/1994-C, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio, don Juan y doña Isabel Martínez Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de junio, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el día 6 de julio, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será a sujeción a tipo, se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En el término de Abanilla, partido de la Umbria de los Méndez, trozo tierra seco, de cabida 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al tomo 809, libro 153, folio 185, número 20.419.

Valorada en 100.000 pesetas.

2. Rústica.—En el término de Abanilla, partido de las Contiadnas, trozo tierra seco de cabida 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al libro 153, folio 186, número 20.420.

Valorada en 175.000 pesetas.

3. Urbana.—En el término de Abanilla, paraje de la Umbria de los Méndez, casa de tipo rural, de 93,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al libro 153, finca número 20.421.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Urbana.—Sita en la población de Fortuna, en carretera de Murcia a Pinoso, de superficie construida de 97,25 metros cuadrados y de superficie útil 86,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, al libro 68, finca registral número 8.796.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

5. Rústica.—En término de Abanilla, Rambla del Font, tierra destinada a cereales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 2, libro 85, número 17.145.

Valorada en 650.000 pesetas.

Valoración total: 7.275.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—15.752.

NAVALCARNERO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en los autos de juicio sumario hipotecario, número 213/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Adriano García Aguilar y doña Marta Arenas Hernández del Mazo, libro el presente oficio ampliatorio del edicto remitido a ese «Boletín» de su cargo, con fecha del día 3 de enero de 1995, para la publicación de las subastas señaladas en los presentes autos, y en el que por error, se señaló para la celebración de la segunda de las subastas, el día 2 de mayo, que por ser festivo es inhábil, al objeto de que se proceda a la publicación del nuevo señalamiento efectuado para la celebración de la segunda de las subastas, que se traslada al siguiente día hábil, 3 de mayo de 1995.

Significándole que se hace entrega del presente al Procurador actor con facultades al mismo para intervenir en las diligencias de su cumplimiento.

Dado en Navalcarnero a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—15.077.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 173/1993, a instancias de «Cia Mercantil Percrisa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Plata Jiménez, contra don Angel González Matallana, representado por la Procuradora señora Sánchez Fuentes Machuca, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, y hora de las doce de su mañana, del próximo día 26 de abril de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.148.148 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. Cuenta número 1.167.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, en planta baja del edificio de Navalmoral de la Mata, en la calle Murillo, sin número, hoy número 9, de superficie aproximada 80,90 metros cuadrados construidos y de 73,71 metros cuadrados útiles. Linda según la fachada principal del edificio, por la derecha entrando, portal común a todas las viviendas, que la separa de vivienda D de esta misma planta; izquierda, vivienda B y patio de luces; fondo, con vivienda A, cuarto de aparatos contadores y huecos de escalera, y frente con la calle Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata con el número 13.052, al tomo 833, libro 114, folio 152.

Valor de la tasación: 5.148.148 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—15.823.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José L. Gil Mondragón, contra don Alberto Urios Puerto y Ramón Botella Mira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Monforte del Cid, partido de la Buitrera, dentro de la cual, existe una nave industrial destinada a la fabricación de muebles de cocina y baño, que mide una superficie construida de 3.000 metros cuadrados, constandingo interiormente de tres módulos de 1.000 metros cuadrados, cada uno de ellos, un altillo en la parte delantera, destinado a aseos, vestuarios, oficina y comedor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.337, libro 168, folio 15, finca número 6.246,10.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 16 de enero de 1995.—El Juez sustituto, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaria.—14.951.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 64/1994, a instancias del Procurador don Rafael Brea Sanchis, en nombre y representación de «Alugandía, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Canos Vicent, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana. Sita en la localidad de Villavieja (Castellón), en la calle de los Santos de la Piedra, número 35, de tipo unifamiliar consolidada, en dos plantas sobre una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 778, libro 23 de Villavieja, folio 214, finca número 2.749.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrá ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser localizado el demandado el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 7 de febrero de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—15.906-3.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 13/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jerónimo Perea Navarro y doña Amparo Contrera Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra de secano en el término de Villatobas, por el Camino del Pocillo, de haber 70 áreas. Inscrita en el tomo 807, libro 134, folio 645, finca número 19.515, inscripción primera. Valorada en 9.498.000 pesetas.

2. Tierra de secano e indivisible al sitio Barranco Oscuro, en el término de Villatobas, de haber 1 hectárea 86 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 807, libro 134, folio 67, finca número 19.516. Valorada en 512.188 pesetas.

3. Terreno de secano en el Coto, término de Villatobas, de haber 95 áreas 30 centiáreas. Finca 411 del polígono 11. Tomo 797, libro 129, folio 149, finca número 18.773, inscripción segunda. Valorada en 333.550 pesetas.

4. Era de pan trillar en el término de Villatobas, Paso de Jesús, Camino Real para Ocaña, de haber 4 áreas 69 centiáreas o 469 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 723, libro 104, folio 114, finca número 8.325 duplicado, inscripción undécima. Se valora en 938.000 pesetas.

5. Tierra de secano en el Cerro de la Horca, sita en el término de Villatobas, de haber 21 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el tomo 807, libro 134, folio 44, finca número 19.500, inscripción segunda. Valorada en 3.810.000 pesetas.

6. Terreno de secano, en el término de Villatobas, al sitio El Prado, de haber 7 áreas 50 centiáreas. Finca 11 del polígono 9. Inscrita al tomo 794, libro 126, folio 160, finca número 18.259, inscripción primera. Valorada en 15.000 pesetas.

7. Tierra de secano, en el término de Villatobas, al sitio Tres Cuartos, de haber 2 hectáreas 90 áreas. Inscrita al tomo 779, libro 111, folio 22, finca número 15.496. Valorada en 1.400.000 pesetas.

8. Era sita en Villatobas, al sitio Camino del Molino, de 238 metros cuadrados. Inscrita al tomo 749, libro 106, folio 65, finca número 15.059, inscripción primera. Valorada en 238.000 pesetas.

9. Solar en la localidad de Villanueva de Alcardete, calle Doctor Fléming, sin número, de 222 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 955, libro 114, folio 135, finca número 17.117, inscripción primera. Valorada en 990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y

hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña (Toledo) a 20 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—15.911-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 415/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Gómez Bernabé, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 10 de mayo de 1995; por segunda vez, el día 14 de junio de 1995, y por tercera vez, el día 18 de julio de 1995, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subasta al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Es un edificio en Callosa de Segura, Capitán Cortés, sin número, denominado la «Ballesta III», número 12, quinto B. Vivienda tipo y letra B, de protección oficial de promoción privada, situada en la quinta planta en altura, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.368, libro 195, folio 31, finca número 16.103, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.443.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaría.—15.107.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 571/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Eurocons Torreveja, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 10 de mayo de 1995; por segunda vez, el día 14 de junio de 1995, y por tercera, el día 18 de julio de 1995, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en este Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subasta al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Rústica. En término de Almoradí, partido de Los Montesinos, hacienda «Lo Blanc», tierra campo con una cabida de 5 hectáreas 63 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.446, libro 186, folio 214 vuelto, finca número 16.137, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 53.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—15.108.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 501/1993, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de don Francisco Silvela Canosa, don Francisco Silvela Cienfuegos-Jovellanos y doña María del Rosario Silvela Cienfuegos-Jovellanos, contra don Jesús Angel Silvela Canosa, doña María José de Luis Silvela, don Enrique Francisco de Luis Silvela, doña Bárbara de Luis Silvela, don Francisco Javier de Luis Silvela, doña Alejandra María de Luis Silvela, doña María Victoria Silvela Canosa, don Carlos Augusto Escobedo Silvela, don Jorge Miguel Escobedo Silvela y doña Victoria Escobedo Canosa, en ejercicio de acción para la división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, todas ellas sitas en la calle Marqués de Pidal, número 13 de Oviedo:

1. Bajo comercial, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados en planta baja, y 113 metros cuadrados útiles en planta sótano, valorado en 30.000.000 de pesetas.

2. Bajo comercial, de una superficie aproximada de 145 metros cuadrados útiles en planta baja, y 181 metros cuadrados útiles en planta sótano, valorado en 50.657.000 pesetas.

3. Piso primero izquierda, de una superficie de 150 metros cuadrados útiles, valorado en 12.083.500 pesetas.

4. Piso primero derecha, de una superficie de 150 metros cuadrados útiles, valorado en 13.700.000 pesetas.

5. Piso segundo izquierda, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 14.800.000 pesetas.

6. Piso segundo derecha, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 11.333.500 pesetas.

7. Piso tercero derecha, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 20.250.000 pesetas.

8. Piso tercero derecha, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 19.350.000 pesetas.

9. Piso cuarto izquierda, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 11.333.500 pesetas.

10. Piso cuarto derecha, de una superficie de 158 metros cuadrados útiles, valorado en 12.833.500 pesetas.

11. Piso quinto izquierda, de una superficie de 128 metros cuadrados útiles, más una terraza de 35 metros cuadrados, valorado en 18.000.000 de pesetas.

12. Piso quinto derecha, de una superficie de 128 metros cuadrados útiles, más una terraza de 35 metros cuadrados, valorado en 18.000.000 de pesetas.

13. Piso sexto izquierda, de una superficie de 128 metros cuadrados útiles, valorado en 7.583.500 pesetas.

14. Piso sexto centro, de una superficie de 44 metros cuadrados útiles, valorado en 3.960.000 pesetas.

15. Piso sexto derecha, de una superficie de 85 metros cuadrados útiles, valorado en 7.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14 de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restante condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la subasta afectada por dicha inhabilidad se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.153.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 530/1994, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escobar Martín y doña María Luisa Merino de la Huerta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.030.000 pesetas y 3.930.000 pesetas, respectivamente, para las fincas señaladas con los números 1 y 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Número 13. Piso segundo, letra B, del edificio en Palencia, calle Barrantes, número 1 y calle Colón, número 17. Con entrada por el portal número 1 de la calle Barrantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.476, folio 92, finca número 53.637.

Finca número 2. Número 1-25. Plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio en Palencia, calle Barrantes, número 1 y calle Colón, número 17. Cerrada. Determinada gráficamente con los números 15 y 16.

Dado en Palencia a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.139-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima».

Procurador: Miguel Socias Rosselló.

Demandados: Juan Bautista Santaemillia Rodrigo y Agueda Sorni Peris.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/1994.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995 y hora doce veinte, y para en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995 y hora doce veinte; todas ellas en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 23.623.872 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 099294, identificación 0470.000.18.099294 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja, destinada a locales y planta de piso destinada a vivienda en Palma Son Ferriol, calle María Antonia Bonafe, 55. La planta baja tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados y planta piso 1, 126 metros cuadrados. Registro al tomo 4.932 del libro 896 de Palma IV, folio 169, finca 52.154, inscripciones 2 y 3.

Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.033.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 124/1993-2-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Pro-

curadora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la (litiga de pobre) Caixa d'Estativis i Pensions de Barcelona, contra doña Adriana Rita Felippa y don Rubén Daniel Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Adriana Rita Felippa y don Rubén Daniel Fernández Martínez:

Urbana.—Número 24 de orden, vivienda del piso sexto, que tiene su acceso por el zaguán general del edificio sito en la planta baja, marcado con el número 2, antes 6, de la calle Francisco Suau de esta ciudad. Mide 87 metros cuadrados, libro 1.084, tomo 2.278, folio 146, finca número 8.543-N, Registro de la Propiedad número 7 de Palma. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-17012493-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.837.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 71/1994, de «Viajes Clumba, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Viajes Clumba, Sociedad

Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.834.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, de su cargo, bajo el número 258/1992-O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Groizard Bohorquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana número 66 de orden. Apartamento de planta segunda, número 4, contando de izquierda a derecha mirando desde la vía Cornisa, tipo A, con acceso por la escalera número 2, compuesto de recibidor, sala-estar, comedor-cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Forma parte del bloque I, de un conjunto urbanístico situado en la urbanización de Santa Ponsa, término municipal de Calviá, manzana XV, zona tercera, La Caleta. Su superficie construida, incluida la terraza, es de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la vía Cornisa: Frente, terreno y pasos comunes; derecha, cubierta del edificio; izquierda, terreno común y apartamento número 3 tipo A de su planta y, fondo, terreno común. Inscrita en el Registro de Palma número 6, Calviá, libro 574, tomo 1.984, finca número 31.112, folio 67. Tasada en 8.523.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Tierra sita en el término de Palma, llamada Ses Voltes Blanques, en lugar de Génova, en la que exista una casa de plantas baja, primera y segunda, con una total superficie edificada entre todas las plantas de 253 metros cuadrados, midiendo todo el conjunto 85 áreas 93 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca de doña Magdalena Ramón y don Antonio Solivellas; sur, con camino y finca de doña Francisca Porcell; este, con carretera y, por el oeste, con finca de don Bartolomé Garcías, mediante camino. Inscrita en el Registro de Palma número 6, sección VII, libro 152, tomo 1.786, finca número 7.610, folio 166. Tasada dicha mitad indivisa en 45.520.000 pesetas.

3. Urbana. Local que conserva el número 11 del orden general correlativo, ubicado en la planta de entresuelo del cuerpo de hecho, con acceso por el zaguán número 10 de la calle J. Tous y Maroto de esta ciudad a través de la escalera y el vestíbulo de copropiedad y uso exclusivo de los locales de dicha planta. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con el local número 35 de Juan Caldentey, mediante dos rectas de 4 metros 50 centímetros y 1,40 metros, y con patio de luces mediante una línea de 3 metros, con el local 37 de doña Francisca Grimalt mediante una recta de 7 metros, y además con la caja de escalera de subida a la planta; este o derecha, con casa de don José Buades Ferrer, mediante pared medianera de 8 metros; sur o fondo, cada de don Gabriel Oliver y don Sebastián Piza en línea de 11 metros 90 decímetros, y con patio de luces de tres lados que miden 3, 7 y 3 metros respectivamente: oeste o izquierda, con la calle de José Tous y Maroto, mediante una línea de 14 metros 90 cen-

tímetros; parte superior, el piso principal lateral derecha y, por la parte inferior, con los locales números 1, 4, 5 y 6. Inscrita en el Registro de Palma número 5, libro 244, finca número 7.447, folio 180. Tasada en 33.232.500 pesetas.

4. Urbana. Finca número 1, apartamento denominado La Gaviota, integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja con una superficie de 136 metros 71 decímetros cuadrados, y distribuido en hall, salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, dos baños y lavadero. Inscrita en el Registro de Marbella número 3, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.806, folio 129. Tasada en 10.936.800 pesetas.

5. Urbana. Finca número 8, apartamento denominado Mirlo, integrado en el conjunto de Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja, con una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados y distribuido en hall, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de Marbella número 3, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.813, folio 143. Tasada en 6.110.500 pesetas.

6. Urbana. Finca número 7, apartamento denominado Pelicano, integrado en el conjunto Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja, con una superficie de 46 metros 40 decímetros cuadrados y distribuido en hall, salón-comedor, cocina, pasillo, un dormitorio, un baño y lavadero. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.812, folio 141. Tasada en 3.990.400 pesetas.

7. Urbana. Finca número 6, garaje integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja, con una superficie de 30 metros cuadrados y cabida para dos vehículos. Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.811, folio 139. Tasada en 2.850.000 pesetas.

8. Urbana. Finca número 5. Apartamento denominado Pingüino, integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Es de tipo dúplex, teniendo en planta baja, una superficie de 59 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y un cuarto de baño y teniendo en planta alta una superficie de 89 metros 12 decímetros cuadrados distribuidos en una dormitorio, un baño y una terraza. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 129, finca número 18.810, folio 137. Tasada en 9.330.000 pesetas.

9. Urbana. Finca número 4, apartamento denominado Albatros, integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja, con una superficie de 70 metros 29 decímetros cuadrados y distribuido en salón-comedor, cocina, dos dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.809, folio 135. Tasada en 5.974.600 pesetas.

10. Urbana. Finca número 3, apartamento denominado Chorlito, integrado en el conjunto de Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco, en San Pedro de Alcántara, Marbella. Se desarrolla en planta baja, con una superficie de 40 metros 49 decímetros cuadrados y distribuidos en salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.808, folio 133. Tasada en 3.479.500 pesetas.

11. Urbana. Finca número 2, apartamento denominado Cormorán, integrado en el conjunto Los Cármenes, urbanización Cortijo Blanco en San Pedro de Alcántara, Marbella. Es del tipo dúplex, teniendo en planta baja, una superficie de 73 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios, dos baños y teniendo en planta alta una superficie de 129 metros 10 decímetros cuadrados, distribuido en un dormitorio, terraza y un trastero. Inscrita en

el Registro número 3 de Marbella, libro 234, tomo 1.239, finca número 18.807, folio 131. Tasada en 11.642.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017025892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.755.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1096/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los demandados, «Grupo Hotels Perlo, Sociedad Anónima», y don Miguel Pérez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de junio de 1995 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.587.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27

de julio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.587.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/1096/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa a esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 49 del orden. Vivienda letra C del plano de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores, señalado aquél con el número 146 de la calle Archiduque Luis Salvador de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 101,72 metros cuadrados, siendo la construida de 129,58 metros cuadrados. Mirando desde la calle Comandante Alorda Bujosa linda: Por frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra B de su respectiva planta, y fondo, con pasillo común de distribución. Tiene una cuota de copropiedad de 2,50 por 100.

Inscrita al folio 12 del tomo 1.399 del archivo, libro 854 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 50.110, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 14.587.000 pesetas.

Dado en Palma a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.058.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Saulire, Sociedad Anónima», y don José Cirera Villalpando, en reclamación de 8.176.939 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 23. Vivienda letra C, de la planta alta primera (con fachada a la calle Obispo Massanet), con acceso por el zaguán señalado con el número 55 de la calle Obispo Massanet, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 100 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la calle Obispo Massanet: Frente, dicha calle; derecha, vivienda letra D de su planta, rellano, caja de escaleras y patio interior de luces; izquierda, vuelo sobre terreno del señor Alzamora, y fondo, patio interior de luces y vuelo sobre rampa de acceso al sótano.

Tiene una cuota de 7,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 47, al tomo 2.226, libro 1.069 de la sección de Palma III, finca número 62.509.

Se hace saber que la mencionada finca fue objeto de rectificación y terminación de obra, mediante escritura otorgada ante el Notario de Calviá, don Alberto Ramón Herrán Navasa, en fecha de 16 de octubre de 1991. Resultando su superficie construida de 89 metros 15 decímetros cuadrados, y la útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Asimismo, su cuota de participación quedó fijada finalmente en 8,703 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 12 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0183/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—14.915.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 437/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Díez Blanco, respecto a los deudores don Philippe Pierre Leclerc y doña Bárbara Juana Vizcarro Miró, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 19 de junio, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 158.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de julio, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de septiembre, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-437/94, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa tipo familiar, de una sola planta, compuesta de varias dependencias, porches y garaje, que ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados de la total parcela en que se encuentra, que compone los solares señalados con los números 5, 6, 16 y 17 en el plano de la urbanización, procedente del predio Son Vida, en término de esta ciudad, cuya superficie es de 8.000 metros cuadrados, y que linda, mirando desde la calle Sebastián Elcano (hoy Albenya): Al frente, con la misma calle;

fondo, con ramal de Alvaro Núñez; derecha, con el solar 15; e izquierda, con el ramal Francisco de Orellana.

Inscrita al folio 91, tomo 2.181 del archivo, libro 401 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 23.460, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.951.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 23/1994-J, a instancia de doña Antonia Gual Frau, representada por el Procurador señor Bauzá Miró, contra la entidad «Centro de Pedagogía Viva, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Dominio útil de rústica.—Porción de terreno rústico, procedente del predio Son Cos, sito en el término municipal de Marratxí, que tiene una extensión de 90.000 metros cuadrados, que linda: Al oeste, con camino vecinal de Son Marçal, La Cabaneta; al norte, con carretera de Sancelles; al sur, con el tramo II de la autovía de Palma-Inca, en fase de construcción —lindando con el margen izquierdo de la zona de influencia, con dirección Palma a Inca—, y al este, confluye con vértice formado por la indicada autovía y la carretera de Sancelles. Se segrega de la finca número 2.089-N al folio 30 del libro 234 de Marratxí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 288, tomo 5.227, Ayuntamiento de Marratxí, folio 160, finca número 14.614.

Se valora la descrita finca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 22 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-15-000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.896-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 11 de mayo, 15 de junio y 20 de julio de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 630/1994-B, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Oderiz López, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado número 3.180 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en la condición primera, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 23 de la calle Seraflin Olave.

Inscripción: Tomo 838, folio 34, finca número 6.980. Tipo: 62.664.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—15.883.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Ferdinandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de mayo, 7 de junio y 30 de junio de 1995,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 103/1989-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pablo Olave Somalo y doña María Concepción Valgañón Alonso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar, en el momento de la subasta, el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 719-2 bis de concentración, al sitio de los manantiales, jurisdicción de Bañares, sobre la que se ha construido un pabellón industrial, de unos 730 metros cuadrados, con una altura libre interior de 6 metros. Inscrita al tomo 1.117, folio 21, finca número 12.471.

Valorada en 20.749.520 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.—La Secretaria.—15.113.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas, de los días 23 de mayo, 21 de junio y 18 de julio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 592/1994-D a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra contra doña Ana María de Luis Baigorri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Castillo, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona, piso quinto, letra B, escalera derecha, de la casa número 2 de la calle Monasterio de Eunate, de Pamplona.

Ocupa una superficie construida de 104 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 288, libro 137, sección segunda, folio 1, finca número 8.273, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—15.750.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Cataluña, representada por el Procurador don Joaquín Paz Cano, contra don Valero Alvarez Cabeza y doña Yolanda Arias Barahonda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, segundo, letra C, en planta segunda del bloque, en la calle Jericó, sin número, hoy número 30, en termino municipal de Parla (Madrid). Linda: Al frente, con rellano de su planta, vivienda B, de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda D, de su misma planta, izquierda, bloque construido sobre la parcela 81; fondo, con resto de la finca matriz; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Tiene una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados.

Cuota: 5,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Parla, Parla-1 (Madrid), al tomo 367, libro 282, folio 64, finca número 23.290.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el

mismo de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.117.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, promovidos por el Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Real Fernández, contra doña Honorina Pando Trapiello, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes lotes:

Lote número 1: Finca a pradera, denominada «Cotarexu», en la parroquia de Moreda, concejo de Aller, de 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur y oeste, Alfredo Fernández Trapiello, y este, herederos de Fe Cordero. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 170, finca número 40.280. Valorada en 632.420 pesetas.

Lote número 2: «La Llomba», rústica a pradera y pasto, en la parroquia de Moreda, concejo de Aller, de unas 86 áreas 40 centiáreas. Tiene un establo y pajar. Linda: Al oeste, de Amador Trapiello; y por los demás vientos, pasto común. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 169, finca número 40.279. Valorada en 2.529.650 pesetas.

Lote número 3: Edificio de bajo y piso, sito en Llandemieres, concejo de Aller, denominado «Casa de los Menores», que ocupa un solar, aproximadamente, de 18 metros cuadrados, y linda: Norte, antojanas; sur, camino vecinal; este y oeste, más de la misma procedencia. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 171, finca número 40.281. Valorada en 1.138.340 pesetas.

Lote número 4: Rústica a pradera en el Cabanón, parroquia de Moreda, concejo de Aller, denominada «Prado de la Fuente», de 6 áreas, que linda: Norte, viuda de José Alonso Lobo; sur, finca de esta propiedad; este, Marqués de San Feliz, y oeste, de Pacita Rodríguez. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 178, finca número 40.287. Valorada en 379.450 pesetas.

Lote número 5: Parcela de terreno sita en términos de Sotillo, parroquia de Moreda, concejo de Aller, de 11 metros 25 centímetros por 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino; al sur, carretera del Estado; al este, más de Antonio

Escobar, y al oeste, de Rodolfo Alonso Cordero. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 190, finca número 20.747-N. Valorada en 8.347.830 pesetas.

Lote número 6: Rústica a pradera denominada «Cullalobos», en términos de Moreda, concejo de Aller, de 32 áreas, mitad a pradera y mitad a castañedo, que tiene como anejo una vigada del estado allí existente. Linda: Al oeste, herederos de Angel Fernández Bernardo, y a los demás vientos, con caminos. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 179, finca número 40.288. Valorada en 1.264.800 pesetas.

Lote número 7: «La Llomba», rústica a pradera y pasto, en la parroquia de Moreda, concejo de Aller, de unas 86 áreas 40 centiáreas. Tiene un establo y pajar. Linda: Al oeste, de Amador Trapiello, y por los demás vientos, pasto común. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 114, finca número 40.281. Valorada en 948.610 pesetas.

Lote número 8: Rústica, llamada «Fuente del Rincón», en El Cabanón, parroquia de Moreda, concejo de Aller, de 11 áreas aproximadamente, que linda: Norte, más de esta pertenencia; sur, castañedo de Restituto Díaz; este, más de Sarri, y oeste, herederos de José Díaz Alonso y de Celestina Rodríguez. Inscrita al tomo 923, libro 339, folio 177, finca número 21.032. Valorada en 758.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Alfonso X el Sabio, de esta ciudad, a las diez horas, del día 19 de abril de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas e indicadas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlos.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración de las mismas.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—15.175.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando J. Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, con domicilio en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la sociedad mercantil anónima «Urbanización Geriscol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.857.876 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo y, para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0111-93 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta de sótano, plantas baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie en planta de sótano de 14,05 metros cuadrados, útiles, destinados a cocina y escaleras. La planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, aseo, escaleras y salón-comedor.

dor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón-terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto una superficie total útil y aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública vista desde ésta; derecha, vivienda descrita como finca número 26; izquierda, zona verde y, fondo, vía pública entre las distintas viviendas. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 39, finca número 41.597. Dicha finca está tasada en 7.677.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando J. Muñoz Tejerina.—El Secretario.—15.943.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado bajo el número 256/1993, a instancia de «Manufacturas Cafor, Sociedad Limitada», contra «Deconnorsa», sobre reclamación de 3.953.710 pesetas, más la cantidad de 850.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 7.397.300 pesetas que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 7.397.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-17-256/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera; y para una tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el lugar que figura como domicilio en los presentes autos; de no ser hallado en él, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar situado en la zona de «Playa Honda», perteneciente al término municipal de San Bartolomé. Linda: Norte, Jesús Arbelo Gopar y Arcadio Cejudo Barreto; sur, resto de la finca matriz; este, calle en proyecto, y oeste, calle Guanarame. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 937, folio 171, finca 8.566.

Dado en Pontevedra a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—15.186-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1992, promovido por el Procurador señor Senén Soto, en representación del demandante «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por la vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Roana, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, por primera vez el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.766.667 pesetas, por el lote número 1, y 14.233.333 pesetas por el lote número dos.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, celebración, en su caso, de las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 46.766.667 pesetas por el lote número 1, y 14.233.333 pesetas para el lote número 2, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000 018 273/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Toda las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. Sita en el lugar de Mollabao, parroquia de Santa María de Salcedo, municipio de Pontevedra. Una casa de 161 metros 13 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja, garaje, bodega y piso alto que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño-aseo y solana. Tiene un terreno unido de 78 metros 87 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca que linda: Norte, carretera del Sixtro, en línea de 12 metros, separada de la parcela de don Eladio Mansilla Castellana, por una línea de 24 metros; sur o este, la finca de donde se segregó de don Ricardo Prieto Salvadores, y este, parcela vendida a don Eliseo Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 643, libro 261 de Pontevedra, folio 140, finca número 13.954.

Lote número 2. Urbana número 30, piso quinto, letra D, en la planta quinta, destinado a vivienda, de un edificio denominado «Laybe», sito en Sangerjo, con su entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza al paseo Marítimo. Linda: Al frente, este, rellano y hueco de escaleras, y piso quinto E; derecha, entrando, norte, calle del General Primo de Rivera; izquierda, sur, paseo Marítimo, y espaldas, oeste, piso quinto, letra C, del portal 1.

Coefficiente: Tiene una cuota de participación en la comunidad de dos centésimas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 522 del libro 86 de Sangerjo, folio 119, finca número 8.807.

Dado en Pontevedra a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.172.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz Fornes, en nombre y representación del Banco Central Hispano, contra doña Nevada Picazo García, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 1 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 11 de julio de 1995, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en las dependencias propias para habitar, se halla ubicada sobre una parcela de 6.232 metros cuadrados, de tierra seco algarrobo, en término de Chiva, partida de Huarrach. Ocupa una superficie edificada en planta de 90 metros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardín, accesos y desahogo. El conjunto tiene los mismos linderos de la finca matriz sobre la que se halla edificada o sea: Norte, don Antonio Balaguer Andrés; sur, don Anselmo Marín Campos; este, don Vicente Máñez Andrés y don Anselmo Verduch Máñez y, oeste, camino de la Ribera. Se halla identificada la edificación como parcela H2-CH-070-01 del Polígono 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 680, libro 203, folio 86, finca número 13.280, inscripción tercera. Valor: 11.640.000 pesetas.

Dado en Requena a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—15.843-54.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don José Martí Gutiérrez y doña María del Señor Rodríguez Peña, con el número 513/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

1. Urbana número 33, vivienda en la segunda planta, puerta F, del edificio sito en la villa de Mora de Ebro, calle Santiago Rossinyol, sin número. Inscrita al tomo 501, libro 47, folio 198, finca número 3.930. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 10, espacio de aparcamiento para vehículos y trastero adjunto, en la planta baja

del edificio, en la villa de Mora de Ebro, calle Santiago Rossinyol, sin número. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 501, libro 47, folio 119, finca número 3.907. Se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Casa sita en la villa de Falset, plaza Angel Marqués, número 25, antes calle de José Antonio y plaza de la Carnicería, número 32. Compuesta de bajo y tres pisos. Inscrita al Registro de Falset, al tomo 669 del archivo, libro 44 de Falset, folio 158, finca número 836-N, inscripción cuarta de fecha 21 de julio de 1993. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 27 de abril, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/15/0513/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 29 de mayo, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio, a las diez treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 18 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—15.529.

RONDA

Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Segundo llamamiento

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 282/1994, promovido de oficio por fallecimiento de doña Carmen Berrueto Martínez, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el día 1 de agosto de 1923, hija de don Claudio y de doña Tomasa, y fallecida en esta ciudad de Ronda el día 1 de septiembre de 1994, y con último domicilio en esta misma ciudad. Con tal motivo, se insta a los que se crean con derecho alguno en la herencia de la finada o que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Ronda a 6 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Agustín Martín Arenas.—15.997-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1994, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don Juan A. González Sánchez y doña Eufrosina Ruiz Martínez.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera en el término de veinte días del bien hipotecado, como de la propiedad del demandado.

Vivienda en la planta tercera, perteneciente al edificio Salamanca, plaza de la Estación, números 121-123, con fachada también a la calle Guadalquivir y zona libre privada, con luces y vistas a la plaza de la Estación, y patio de luces, con acceso por la escalera de la izquierda, a la izquierda también por el desembarque de la misma, clasificada por el MOPU como tipo F, y señalada con la letra F. Mide una superficie útil de 77,77 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados y balcón. Linda: Frente, plaza de la Estación; derecha entrando, vivienda tipo D, de igual planta, con acceso por la escalera de la derecha y patio de luces. Inscrita en el folio 154, libro 612-segunda, finca número 41.284, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 16 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la Audiencia del día 17 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 7.000.000 de pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Salamanca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—15.890.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 129/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra «Gestim 58, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía: 46.667.565 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad en que se valora a efectos de subasta cada una de las fincas hipotecadas y que se refleja al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de mayo de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 1995, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce treinta de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posible licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas especiales número 41. Vivienda en planta tercera, tipo A, primera puerta a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 100 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 38 decímetros cuadrados, con una superficie, además, de participación en zonas comunes de 10 metros 95 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 125 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y zona de ensanche de la calle La Feria; fondo, carretera de Villarrobledo; y frente, vivienda tipo E y pasillo distribuidor de esta planta.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 82, finca 21.263. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

2. Fincas especiales número 35. Vivienda en planta primera, tipo E, a la derecha subiendo la escalera, al fondo del pasillo. Tiene una superficie útil de 93 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 22 decímetros cuadrados, con una superficie, además, de participación de zonas comunes de 10 metros y 36 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 118 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda tipo A de esta planta; izquierda, calle Travesía de la Feria; fondo, zona de ensanche de la calle de La Feria; y frente, vivienda tipo D, pasillo de distribución de esta planta, y patio de luces.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 76, finca 21.257. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

3. Fincas especiales número 57. Vivienda en planta baja cubierta o ático, tipo B, a la izquierda, al fondo del pasillo, al subir las escaleras. Tienen una superficie útil de 137 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 162 metros 61 decímetros cuadrados, con una superficie, además, de participación en zonas comunes de 15 metros 57 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 178 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, carretera de Villarrobledo, terraza por medio; derecha, calle Travesía de la Feria, del edificio por medio; fondo, don Florencio Notario García; y frente, vivienda tipo A, pasillo de distribución de esta planta, y escaleras.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 98, finca 21.279. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.600.000 pesetas.

4. Fincas especiales número 50. Vivienda en planta primera, tipo C, primera puerta a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 77 decímetros cuadrados, con una superficie, además, de participación en zonas comunes de 8 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 101 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, don Florencio Notario García; fondo, calle Travesía de la Feria; y frente, vivienda tipo B, pasillo de distribución de esta planta, y patio de luces.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 91, finca 21.272. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

5. Fincas especiales número 54. Vivienda en planta segunda, tipo C, primera puerta a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 80 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 77 decímetros cuadrados, con una superficie, además, de participación en zonas comunes de 8 metros 88 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda

tipo D de esta planta; izquierda, don Florencio Notario García; fondo, calle Travesía de la Feria; y frente, vivienda tipo B, pasillo de distribución de esta planta, y patio de luces.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 95, finca 21.273. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

6. Fincas especiales número 11. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 11. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca especial número 12; izquierda, finca especial número 10; y fondo, finca especial número 19.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 52, finca 21.233. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

7. Fincas especiales número 12. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 12. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores del portal 3; izquierda, finca especial número 11; y fondo, finca especial número 18.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 53, finca 21.234. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

8. Fincas especiales número 17. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 17. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores del portal 3; izquierda, finca especial número 16; y fondo, finca especial número 13.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 58, finca 21.239. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

9. Fincas especiales número 18. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 18. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; izquierda, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores del portal 3; derecha, finca especial número 19; y fondo, finca especial número 12.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 59, finca 21.240. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

10. Fincas especiales número 19. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 19. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca especial número 20; izquierda, finca especial número 18; y fondo, finca especial número 12.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 50, finca 21.241. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

11. Fincas especiales número 3. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 3. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, zona de maniobra; derecha, finca especial número 4; y fondo, finca especial número 28.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 44, finca 21.225. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

12. Fincas especiales número 5. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 5. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, finca especial número 6; izquierda, finca especial número 4; y fondo, finca especial número 25.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 46, finca 21.227. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

13. Fincas especiales número 6. Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 6. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, caja de escaleras de acceso a las plantas superiores del portal 1; izquierda, finca especial número 5; y fondo, finca especial número 24.

Inscrita al tomo 759, libro 155, folio 47, finca 21.228. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—15.904-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra «Promociones y Obras Alcocer, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia del Juez señora Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial a 22 de febrero de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días, 27 de abril, 29 de mayo, y 29 de junio de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.800.000 pesetas, que es la practicada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0126/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará, el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial, en la calle Velázquez, número 5, primero C. Tiene una superficie construida de 134 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios, y cuenta con una amplia terraza. Le es anejo el cuarto trastero sito en la planta baja rasante, y señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.713, libro 184, folio 155, finca número 9.470, inscripción segunda de hipoteca.

Notifíquese la presente a la demandada y al actual poseedor de la finca don Jesús Muñoz Arroyo, en la propia finca hipotecada, y para el caso de resultar negativa su notificación, servirán los edictos de notificación en forma.

Lo manda y firma S.S., de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—15.964.

SAN SEBASTIAN

Por resolución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián-Donostia de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 1.048/1994, a instancia del Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Teraga, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—15.156-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Miguel Angel Florencio Piriz, doña María Belén Arroyo Arroyo, y don Raúl Hernández Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

«Número 1-B. Local de planta baja susceptible de división, del edificio número 12 de la calle Idiazabal, de la villa de Urnieta, antes bloque número 1 del polígono 7. Tiene una superficie de 54 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cierre exterior del edificio; sur, cierre exterior del edificio; este, resto de la finca matriz de que se segrega, y oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega, destinado a uso público. Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 7,48 por 100.»

Dicha hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.157 del archivo, libro 130 de Urnieta, folio 214, finca número 7.112, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 13.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—15.845.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 887/1994 se tramita procedimiento judicial sumario

rio, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Manuel Benito Alonso y doña María del Carmen Ayúcar Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local de sótano segundo o superior, que ocupa la zona sur de su planta, del edificio contruido sobre la parcela número 4, del grupo 5, del plan parcial llamado «Liborio Enea», en el polígono 12 del plan general de San Sebastián, barrio de Loyola, sito en la calle de nuevo trazado, aún sin denominación, adyacente a la nueva futura avenida de San Sebastián a Hernani (hoy denominado edificio «Nerea»). Se destina, fundamentalmente, a establecimiento de vehículos, y es de utilización individualizada y señalizada con pintura sobre pavimento; aparte de las escaleras, la superficie no apta para puestos de garaje se destina a trasteros y otros usos. La superficie útil es de 188 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con parte segregada; por el sur, con acceso transversal perteneciente a la casa contigua y sobre el que tiene servidumbre de paso a favor, al este, calle adyacente a la futura avenida de San Sebastián a Hernani, en su nivel inferior, y por el oeste, con fundamentos de la casa orientados al terreno libre de la misma en su parte

trasera. En el interior del local y sensiblemente en su parte central norte, se encuentra la caja de escalera general. Cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes: 4,20 por 100.

El tipo de la subasta es de 9.901.575 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—15.832.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1992 se tramite procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Heriberto Abasolo Hériz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Unicamete el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas:

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que salen a la subasta

Urbana. Vivienda del primer piso B, izquierda, de la casa número 3 del grupo denominado Alday-Gain, primera fase, de Mondragón. Mide 90 metros cuadrados. Accesorio: Trastero número 2. Valor: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento abierto del automóvil, plaza número 24, local número 19 del grupo deno-

minado Alday-Gain, segunda fase, de Mondragón. Valor: 400.000 pesetas.

Sexta parte indivisa en nuda propiedad de la finca: Urbana. Desván de la casa número 19 de la avenida de Navarra de Mondragón. Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—15.836.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 148/1994, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lluís Durán Huix, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de 12.487.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la adjudicación ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698-0000-18-148-94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 9 en la manzana D-1, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, de cabida 1.634 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con resto de finca matriz; por el sur, con la calle Alzinas; por el este, con resto

de finca matriz, y por el oeste, con la avenida de Cal Sastre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.346, libro 90 de Sacalm, folio 178, finca número 3.642, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—15.430-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Carlos Vila Cruells, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 217/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bosch Martínez, en nombre y representación de «Maders y Ferrería Barluenga, Sociedad Anónima», contra don Manuel López González y doña Antonia Rubio Jaén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 16, vivienda única del piso ático, de la casa señalada con los números 129 y 131 de la calle de Lepanto de Badalona, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y tiene 80 metros cuadrados útiles, más una terraza con lavadero. Linda al norte con la calle Lepanto; sur, finca de procedencia de doña Mercedes Nuet y patio posterior de luces; este, dicha finca de procedencia y caja de escaleras donde tiene su entrada, y oeste, calle Cometa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, libro 190, finca número 10.543. Coeficiente del 10 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23, planta baja, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.172.136 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Vila Cruells.—El Secretario.—15.858-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez doña Mónica García de Yzaguirre, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 553/1994, se sigue ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Santiago Vicente Melián Plasencia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 53.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla del General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15.652, libro 255, folio 30, tomo 1.620.
2. Finca número 15.654, libro 255, folio 32, tomo 1.620.
3. Finca número 15.656, libro 255, folio 35, tomo 1.620.

Asimismo, se hace constar que en el supuesto de que los deudores hipotecantes no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipotecas el presente edicto sirve de notificación de dicho señalamiento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—15.969.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 15/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra don Miguel Ángel Viana Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de abril, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro-San Martín, edificio «Las Salesas», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.135.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Fincas objeto de la subasta

1. Una casa vivienda de planta baja y piso, parte de ella destinada a cuadra y pajar y el resto a vivienda, con un corral propio al norte y costado oeste, que mide 150 metros cuadrados, y la casa mide 50 metros cuadrados, sita en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, barrio de San Roque.

Inscrita al libro 19, folio 109, finca 2.316, del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

2. Una octava parte proindivisa de un terreno que mide 16 áreas 80 centiáreas, sito en Bárcena de Pie de Concha, paraje de los Perales. Inscrita al libro 19, folio 112, finca 2.318.

Dado en Santander a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.000.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1992, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Theresia Carmen Kroonenburg Freixes, doña Josefina Kroonenburg y don Mozes (o Mauricio) Kroonenburg, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.672.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad 182. Local-bar en la planta baja o Rez de Chaussee, del edificio denominado Sun-Tower en el Paraje Palanca o Estany de Platja d'Aro, municipio de Castillo de Aro, con una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.682, libro 83 de Castillo de Aro, folio 184, finca número 4.509, inscripción segunda extensa.

2. Propiedad 184. Locales de propiedad reserva en destino, en la planta baja o Rez de Chaussee del mismo edificio, con una superficie de 15 metros 8.000 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 1.682, libro 83 de Castillo de Aro, folio 190, finca número 4.511, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 24 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—15.792.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Josep Coll Traveria y doña María Gracia Llach Grabalosa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.645.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda en planta primera, puerta segunda del edificio en Sant Feliú de Guixols, calle Londres, sin número, parcelas números 15 y 16 de la urbanización Els Ametller. Tiene una superficie útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.134, al libro 232 de Sant Feliú de Guixols, folio 200, finca número 10.779, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—15.794.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Constanso Alarcón y doña Ramona Porrás Prades, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de junio de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda del tipo 2, señalada de número 17, integrante de la segunda fase del complejo o conjunto de edificaciones denominado Poblado de Santa Cristina, situado en el vecindario del Padró, del término municipal de Santa Cristina de Aro. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, estando rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano está destinada a garaje, con una superficie construida de 20 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en recibidor, cocina-lavadero, salón-comedor y porche, con una superficie construida de 69 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de porche. Y la planta piso se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños y su superficie construida es de 68 metros cuadrados. La planta semisótano se comunica con la planta baja por una escalera exterior, comunicándose entre sí por escalera interior la planta baja y piso. Linda en junto, al norte, mediante su jardín anejo con el jardín anejo de la casa número 16; al oeste, mediante su jardín anejo, con paso comunitario, y al este, mediante su jardín anejo, con el camino público de Romaná. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín (que es parte del terreno común), que queda a su norte, este y oeste y que mide aproximadamente 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina de Aro, folio 123, finca número 4.401, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.899.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/1993-A, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer i Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Urbanización Torrebosca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de junio de 1995, a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 49.920.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta

suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 49.920.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 15 de urbanización Mas Torrebosca, sector sur de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle; al sur, con la parcela número 14; al este, con la calle en proyecto; y al oeste, con la parcela número 10.

Dentro de la descrita finca se halla enclavada la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso, estando rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza solarium, la que cubre el torreón de la casa. La planta sótano se destina a garaje, con una superficie construida de 106 metros cuadrados.

La planta baja tiene una superficie construida de 145,95 metros cuadrados, que se distribuyen en: Recibidor, comedor-estar, un dormitorio, un baño, cocina, lavadero, más 32 metros cuadrados de porche.

Y la planta piso tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados, que se distribuyen en: Tres dormitorios, dos baños y pasillo distribuidor, más 12 metros cuadrados de porche y 7 metros cuadrados de terraza descubierta.

Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a jardín y accesos, y todo en su conjunto conserva los mismos linderos que los señalados para el solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.728, libro 295 de Castillo de Aro, folio 208 vuelto, finca número 18.528, inscripción tercera.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de capital de 35.000.000 de pesetas, interés al 14 por 100 anual, por el plazo de ciento veinte meses y por la cantidad de 5.250.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—15.881.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Catalina García Perellón, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de mayo, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de semisótanos y planta baja, con cubierta de tejado. El semisótano comprende un garaje, almacén y anexo, con una escalera interior de comunicación con la planta baja, y tiene una superficie construida de 215 metros 35 decímetros cuadrados; la planta baja mide 156 metros 85 decímetros cuadrados, y comprende una vivienda, que se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terrazas. Construida sobre una porción de terreno formada por las parcelas números 57 y 58 de la urbanización Mas Trempat, del término de Santa Cristina de Aro, con una extensión superficial de 1.340 metros cuadrados, reducida por una segregación a un resto actual de 939,15 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 59; al sur, con la parcela 56; al este, con límite de la urbanización; y al oeste, con vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols, al tomo 2.551, libro 63, folio 100, finca registral número 3.549. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción séptima de la descrita finca.

Dado en Sant Feliú de Guíxols a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.892.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por don José Lorente Cañas y don Pedro Lorente Cañas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de junio de 1995, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Treinta y uno. Local comercial situado en la planta baja, de 116 metros cuadrados de superficie útil. Consta de local diáfano y aseo. Linda: Frente, avenida Prat de la Riba, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con doña María Xancó, don José Canals y caja de escalera; izquierda, rampa de acceso al sótano y con don José Roca, y fondo, patio posterior. Inscripción: Tomo 2.260, libro 79 de Pallejá, folio 70, finca número 5.085, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Sant Vicent dels Horts.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 6 de febrero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.112.

SANTIAGO

Edicto

Acordado en expediente de jurisdicción voluntaria número 276/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, a instancia de doña Olga Noya Vilouta, sobre declaración de fallecimiento del tío de la solicitante, don José Vilouta Bustelo, nacido en Santiago el día 6 de noviembre de 1899, el cual en el año 1916 marchó a Montevideo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el objeto de dar a conocer la existencia del expediente y de que puedan formularse, si es el caso, alegaciones.

Dado en Santiago a 16 de enero de 1995.—11.248-3. y 2.ª 17-3-1995

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de juicio ejecutivo número 1.071/1991, que se tramita en este Juzgado, promovido por don Emilio y don José Jiménez López, representados por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra la entidad mercantil «Juan Antonio Delgado Ruiz, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, sobre reclamación de cantidad de 21.542.220 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación, y por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordada, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Quinta.—Las fincas embargadas, saldrán a subasta en dos lotes separados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en la calle Alberche, sin número, primera planta, barriada El Junçal, a las trece horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada, y que se indicará al final. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiere su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Sótano sin uso definido, sito en la planta sótano del edificio en San José de la Rinconada, con frente a la calle Paquirri, sin número de gobierno, esquina a la calle Andalucía. Ocupa una superficie útil de 210 metros 21 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 227 metros 97 decímetros cuadrados. Asiento número 1.071/3, inscripción segunda, finca número 9.330. Tipo por el que sale a subasta: 8.392.230 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en San José de la Rinconada, con frente a la calle Paquirri, sin número de gobierno, esquina a la calle Andalucía. Ocupa una superficie útil de 170 metros 21 decímetros cuadrados. Tipo por el que sale a subasta: 13.587.420 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez titular, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—15.818.

SOLSONA

Edicto

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 118/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, en representación del Institut Català de Finances, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objetos de subasta

Entidad número 7, local comercial ubicado en la planta semisótano y en la parte séptima, a partir del extremo de la izquierda de la edificación, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra i Coma, y lugar llamado Prat Donado de la Montaña del Port del Comte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 528, libro 19, folio 130, finca número 1.341. Valorado en 687.991 pesetas.

Entidad número 8, local comercial ubicado en la planta semisótano y en la parte octava, a partir del extremo de la izquierda de la edificación, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra i Coma, y lugar llamado Prat Donado de la Montaña del Port del Comte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 528, libro 19, folio 133, finca número 1.342. Valorado en 687.991 pesetas.

Entidad número 9, local comercial ubicado en la planta semisótano y en la parte novena, a partir del extremo de la izquierda de la edificación, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra i Coma, y lugar llamado Prat Donado de la Montaña del Port del Comte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 528, libro 19, folio 136, finca número 1.343. Valorado en 687.991 pesetas.

Entidad número 10, local comercial ubicado en la planta semisótano y en la parte décima, a partir del extremo de la izquierda de la edificación, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra i Coma, y lugar llamado Prat Donado de la Montaña del Port del Comte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 528, libro 19, folio 139, finca número 1.344. Valorado en 687.991 pesetas.

Entidad número 11, local comercial ubicado en la planta semisótano y en la parte undécima, a partir del extremo de la izquierda de la edificación, sita en término de La Coma, del municipio de Pedra i Coma, y lugar llamado Prat Donado de la Montaña del Port del Comte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 528, libro 19, folio 142, finca número 1.345. Valorado en 687.991 pesetas.

Entidad número 12, la totalidad salvo una parte del semisótano inferior del denominado «Hostal Port del Comte», edificio sito en la urbanización del mismo nombre, en término de la Coma, municipio de Pedra i Coma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 556, libro 22, folio 100, finca número 1.533. Valorada en 85.560.047 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Companyia Etoan, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Maria del Pilar Ballabriga Cases.—15.122.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 353/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Artemesa, representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Juan Ramón Serrano García y doña Catalina Sánchez Cobo, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de mayo de 1995, y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de

consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es

Piso o vivienda en la planta segunda del edificio señalado con el número 42 de la calle Castilla de Mancha Real (Jaén), de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 170 del libro 223, de Mancha Real, finca número 15.625, inscripción primera.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—15.029.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Luesia Aguirre, contra don Angel Escudero Hernández y doña Ana María Alvarez Cobos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Tarazona, en la calle Peñuela Baja, sin número, hoy 17, de unos 50 metros cuadrados de superficie.

Linda: Derecha entrando, la que fue de doña Pilar Zueco; izquierda, don Francisco Calavia Baños, y fondo, la calle Trascologio.

Inscripción: Tomo 883, folio 1, finca número 26.534 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes así como a arrendatarios e inquilinos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.223.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.848.

TARRAGONA

Edicto

Doña Maria del Mar Cabrejas Gujardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 456/1993 a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 19.368.511 pesetas de principal y otras 4.511.820 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que al final se dirán propiedad de «Frio Blanco de Salou, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 1 de junio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 29 de junio; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.687.000 pesetas para la finca número 33.473, y de 19.313.000 pesetas para la finca número 23.135.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Las certificaciones de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 1 bis, local comercial radicado en la planta sótano, de 300 metros cuadrados y parte en la planta baja de 26 metros cuadrados, de 326 metros cuadrados de superficie total, estando ambas porciones comunicadas por una escalera interior del edificio sito en Salou, vía Aurelia, calles

Cambrils y Gandesa. El local tiene en la planta baja acceso independiente a la vía Aurelia.

Finca número 33.473 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, inscrita al tomo 1.334, libro 370, folio 129, inscripción ??.

2. Entidad número 3, local comercial radicado en la planta baja, número 2 del edificio sito en Salou, vía Aurelia, calles Cambrils y Gandesa, de 195 metros cuadrados de superficie.

Finca número 23.135 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, inscrita al tomo 1.645, libro 557, folio 38, inscripción sexta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guirra.—El Secretario.—15.318.

TARRAGONA

Edicto

Doña María de los Angeles García Medina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 465/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Amela, contra «Sport Figuerola, Sociedad Anónima», don Joaquín Figuerola Segarra y doña Josefa Clúa Pradell, sobre reclamación de 5.435.903 pesetas de principal y 1.750.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 17 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 9 de junio; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos se harán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.000.000 de pesetas, para la finca número 37.259-N; 800.000 pesetas, para la finca número 37.209; 800.000 pesetas, para la finca 37.213; 800.000 pesetas, para la finca número 37.245; 800.000 pesetas, para la finca número 37.247 y 800.000 pesetas, para la finca número 37.211.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a excepción de la parte actora que podrá hacerlo en todo caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 26. Piso tercero, puerta segunda, tipo C, con entrada por la escalera B, sito en la planta tercera de la calle Capuchinos, número 18. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 37.259-N, inscrita al tomo 1.106, libro 454, folio 215.

2. Una treintaava parte indivisa del local comercial sito en la planta baja del edificio de la calle Capuchinos, números 18-A y 18-B. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 37.209, inscrita al tomo 1.106, libro 454, folio 165.

3. Una treintaava parte indivisa del mismo local antes descrito. Inscrito al Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca número 37.211, inscrita al tomo 1.106, libro 454, folio 167.

4. Una treintaava parte indivisa del mismo local, registrada como finca número 37.213 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.106, libro 454, folio 169.

5. Una treintaava parte indivisa del mismo local, registrada como finca número 37.245 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.106, libro 454, folio 201.

6. Una treintaava parte indivisa del mismo local, registrada como finca número 37.247 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.106, libro 454, folio 203.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María de los Angeles García Medina.—El Secretario.—15.840-1.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 204/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Francisca Carrasco Sánchez y don Manuel Díaz Pacheco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio de 1995, a las once treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número

0865/0000/10/0204/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario, que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros, que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 30.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Terrassa, calle Ciudadela, 9; de superficie 62,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.601, libro 703, sección segunda, folio 91 de la finca 1.6734. Tasada en escritura de hipoteca en 6.534.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—14.925.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 423/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis Fernández Higuera y doña María Isabel de los Reyes Mérida, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, por el precio de 2.600.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Pertenciente al conjunto urbanístico formado por los bloques números 1, 2, 3, 4 y 5, edificio sobre la parcela número 201, en término municipal de Toledo, en el polígono de desdoblamiento de Madrid, bloque 4, portal segundo, número 63. Piso cuarto derecha, tipo A. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida de 87 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con vuelo a acera y zona verde; izquierda, y fondo, con zona verde y también al fondo con acceso a estos bloques. Inscrita al tomo 578, libro 184, folio 34, finca número 10.739.

Dado en Toledo a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Benard.—El Secretario.—15.045.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Montserrat de María González, doña María Raquel de María González y don Alfredo Manuel de María González, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo, día 19 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 19 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se señala el día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 23.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas

Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable. Camino de los Navalmorales, número 13, en Navahermosa (Toledo). Número 1. Solar edificable a extramuros de Navahermosa (Toledo) en el camino de los Navalmorales, con una extensión superficial de 1.215 metros 25 centímetros cuadrados. Tiene su entrada al norte, en línea de 22 metros 50 centímetros a dicho camino. En dicho solar y ocupando una superficie de 80 metros cuadrados hay construida una casa de nueva planta que consta de varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villahermosa, al tomo 1.093, libro 111, folio 209, finca número 7.800, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 23.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.930.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Koldobika Olalla Lacalle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Gelasio Aramburu, en Pasajes Ancho. Inscrita al tomo 1.784, libro 216, folio 12, finca número 11.120 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), 23 de febrero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—15.027.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián-Gipúzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Lasa y Ormazabal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno.—Local destinado a trastero en la planta de sótano, que linda: Norte y este, con generales del edificio; sur, trastero 10, y oeste, con pasillo y trastero 2. Tiene una superficie de 13,37 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.590, libro 241 de Tolosa, folio 115, finca número 11.879, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

2. Dos.—Local destinado a trastero, en la planta baja del sótano, que linda: Norte, con general del edificio; sur, pasillo de distribución; este, trastero 1, y oeste, con trastero 3. Tiene una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.590, libro 241, folio 118, finca número 11.880, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

3. Tres.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, con general del edificio; sur, pasillo de distribución; este, trastero 2, y oeste, con trastero 4. Tiene una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.590, libro 241, folio 121, finca número 11.881, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

4. Cuatro.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, con general del edificio; sur, pasillo de distribución; este, trastero 3, y oeste, con trastero 5. Tiene una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.590, libro 241, folio 124, finca número 11.882, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

5. Cinco.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, con general del edificio; sur, pasillo de distribución; este, con trastero 4, y oeste, con trastero 6. Tiene una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,55 por 100.

Inscrito al tomo 1.590, libro 241, folio 127, finca número 11.883, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

6. Ocho.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, con general del edificio; sur, trastero 9; este, trastero 7 y pasillo de distribución, y oeste, con general del edificio. Tiene una superficie de 14 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,75 por 100.

Inscrito al tomo 1.590, libro 241, folio 136, finca número 11.886, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 396.465 pesetas.

7. Nueve.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, trastero 8 y pasillo de distribución; sur, con general del edificio; este, hueco de escaleras y trastero 10, y oeste, con general del edificio. Tiene una superficie de 49 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,58 por 100.

Inscrito al tomo 1.590, libro 241, folio 139, finca número 11.887, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 2.576.970 pesetas.

8. Diez.—Local destinado a trastero, en la planta de sótano, que linda: Norte, trastero 1 y pasillo de distribución; sur y este, con general del edificio, y oeste, con escaleras, hueco de ascensor y trastero 9. Tiene una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,67 por 100.

Inscrito al tomo 1.590, libro 241, folio 142, finca número 11.888, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 2.576.970 pesetas.

9. Trece.—Piso primero izquierda, letra a, según se accede por las escaleras de la casa número 2 de la calle Soldadu, de Tolosa. Superficie: 104,91 metros cuadrados. Cuota de participación: 10,08 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 1.590, libro 241, folio 151, finca número 11.891, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 15.858.230 pesetas.

10. Catorce.—Piso segunda izquierda, letra A, según se accede por las escaleras de la casa número 2 de la calle Soldadu, de Tolosa. Superficie: 104,91 metros cuadrados. Cuota de participación: 10,08 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.590, libro 241, folio 154, finca número 11.892, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 15.858.230 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), 25 de febrero de 1995.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—14.933.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1993, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Gealgasa, Sociedad Anónima», sobre realización de un préstamo hipotecario, por importe de 39.720.062 pesetas de principal, 1.466.909 pesetas de intereses vencidos y 8.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos. El préstamo fue concedido con el exclusivo fin de financiar la construcción de una edificación sobre la finca objeto de subasta, que se describe así: Rústica. Tierra de secano, en el término de Toro (Zamora), excluida de concentración parcelaria, al pago de La Qrona. Mide 1 hectárea 45 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 904, libro 204, folio 17 vuelto, finca número 13.667. Está valorada a efectos de subasta en 69.000.000 de pesetas.

La venta se llevará a cabo en pública subasta, que se publicará con veinte días de antelación a su celebración, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 28 de abril de 1995.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Concejo, número 5, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición séptima del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Toro a 10 de enero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—15.946.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1994, promovidos por la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra «Fega Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 22 de mayo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 22 de julio.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberán acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer remate no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, que siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar sito en Toro (Zamora), calle de nueva apertura, con prolongación a calle Gamarra, sin número. Mide 615 metros cuadrados. Linda: Frente calle de nueva apertura aún sin denominar, por la derecha entrando, casa-palacio propiedad de don Miguel Estévez Torres; por la izquierda, con resto de la finca matriz y don Casimiro González; y por el fondo o espalda, finca de hermanas Lorenzo García, finca matriz y herederos de don Genaro Lorenzo.

Título: Escritura de segregación autorizada por el mismo Notario, con número anterior de su protocolo, pendiente de inscripción, figurando dicha finca matriz inscrita al tomo 1.653, libro 390, folio 124, finca número 34.405, inscripción cuarta.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 32.580.000 pesetas.

Dado en Toro a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—15.927.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, promovidos por la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra don José Teso Hilario y doña Feliciano Morales González, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 26 de mayo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 26 de julio.

Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, excluida de concentración parcelaria, al pago de Cabaña de a Mota, parcela 14 del término de El Pego (Zamora), de una superficie de 12 áreas 65 centiáreas. Linda: Naciente, camino de Villamor; Mediodía, don Eustaquio Muñoz; Poniente, don Claudio González y, norte, don Leandro Martín. Dentro de esta finca existe construida una vivienda de planta baja con corral, al sitio del camino de Villamor, en El Pego (Zamora), de una extensión superficial de 558 metros cuadrados, de los que 111 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto de 447 metros cuadrados a corral y dependencias. La vivienda está rodeada por todos sus aires por la finca donde está edificada. Inscrita al tomo 1.198, libro 84, folio 99, finca número 450, inscripción cuarta.

Se valora la finca a efectos de subasta en la cantidad de 7.440.000 pesetas.

Dado en Toro a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—15.940.

TORO

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1993, promovidos por don Ismael Esteve Martínez, representado por el Procurador señor Merino Palazuelo, contra «Mantecadas de Pozoantiguo, Sociedad Limitada», en los cuales, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 4 de mayo.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de junio.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 5 de julio.

Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4.824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación a la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar, antes era, en término de Pozoantiguo, donde llaman Las de San Juan, hoy carretera de Toro a Castronuevo, kilómetro 8,100 de una superficie de 39 áreas 12 centiáreas. Dentro del perímetro de la indicada era existen las dos siguientes edificaciones: Una nave, diáfana, de una sola planta, de una superficie construida de 162 metros cuadrados, ubicada en la parte noreste que se compone de varias dependencias; y de otra nave, diáfana, de una sola planta, colindante o contigua a la anterior, de una superficie construida de 2.572 metros cuadrados, en la que existen varias dependencias. Ambas naves están a nivel del suelo.

El resto de la era no edificado está destinado a viales para la entrada y salida de las diferentes dependencias de que constan estas naves, las cuales se comunican entre si por medio de una puerta inferior, y con los viales por medio de varias puertas independientes. Linda una con otra, y todo junto: Norte, con camino de Las Viñas; sur, con finca de don Anastasio Lorenzo y doña Ana Manteca; este, con carretera de Toro a Castronuevo y, oeste, con don Anastasio Lorenzo y doña Angela Rodríguez.

El derecho real de hipoteca fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.785, libro 92 de Pozoantiguo, folio 18 vuelto, finca número 8.445-N, inscripciones cuarta, quinta y sexta. Se fija como tipo para la subasta el de 61.325.000 pesetas.

Dado en Toro a 17 de febrero de 1995.—La Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—15.975.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 59/1995, a instancias de la sociedad mercantil «Velum, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García

García, se ha dictado auto con este fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Velum, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Algete, kilómetro 3,500, Algete (Madrid), quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes el Administrador Unico de la referida sociedad don Alvaro López López; se nombra Comisario de la Quiebra a don José Luis Yus Respaldiza al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Fernando Ortiz Cañavate y Celada, quien igualmente deberá comparecer a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montaje y naturaleza, se acuerda asignarles como retribución en concepto de dietas la tarifa mínima diaria que en concepto de honorarios fije el Colegio Profesional correspondiente. Caso de cambiar de domicilio el Administrador Unico de la quebrada, hasta tanto el Comisario de la quiebra presente el informe que más adelante se dirá, deberá comunicarlo a este Juzgado, a fin de conocer su paradero y ello con el apercibimiento de poder, caso contrario, incurrir en un posible delito de desobediencia grave a la Autoridad y proceder a dictar la resolución que fuera necesaria a fin de garantizar su presencia; procédase a la ocupación de todas las pertenencias de la quebrada, sus libros, bienes, papeles y documentos de su tráfico mercantil en la forma prevenida legalmente. Se retrotraen los efectos de la quiebra, con carácter provisional y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 12 de mayo de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Algete, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al Registro de la Propiedad de Algete para constancia en el mismo de la incapacidad del quebrado para la administración y disposición de sus bienes inmuebles; registrense los presentes autos en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras abierto en este Juzgado; librese el oportuno boletín al Instituto Nacional de Estadística; publíquese este auto mediante edictos, además de fijarlo en estrados, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de la localidad donde tiene su domicilio la quebrada, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en los que se transcribirá la parte dispositiva de esta resolución y en los que se hará constar que el Administrador Unico de la quebrada don Alvaro López López, queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en las que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias

que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don José María García García, para que cuide de su curso y gestión, participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos en el Estatuto de los Trabajadores.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación. Así lo acuerda, manda y firma doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz; doy fe, doña Caridad Hernández García, rubricado. Don Eliseo Martínez López, rubricado.

Y para que sirva de publicación, notificación y requerimiento en forma legal, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Algete (Madrid), en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 8 de febrero de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—15.795.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1994, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra don Fausto A. Preysler, también conocido por don Fausto Preysler Arandes, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de mayo de 1995, a las diez horas, tipo de licitación 16.415.000 pesetas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1995, a las diez horas, tipo de licitación el 75 por 100, tipo anterior sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clase procedimiento número 18, y procedimiento número 194/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero

Bien objeto de subasta

Piso quinto, número cuatro del portal 16, fase segunda de la urbanización «Pryconsa», en Algete (Madrid), hoy calle Carrachel, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.204, libro 176, folio 66, finca número 6.466.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—14.812-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1993, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José María García García, contra don José Luis Ruiz Muñoz y doña María Dolores Ortega Francisco, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, tipo de licitación 11.310.861 pesetas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clase procedimiento número 18, y procedimiento número 464/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra D, situado en la undécima planta en orden de construcción del edificio señalado con el número 31 en el parque de Cataluña, hoy calle Circunvalación, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 85, tomo 2.270, libro 265, finca número 18.689.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—14.813-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418/1993, se sigue a instancia de don José Luis

Tavera Oruña, representado por el Procurador señor Trueba Puente, contra don José María Carmelo, don Juan Ramón y don Daniel Tavera Oruña, los dos primeros representados por el Procurador señor Pérez del Olmo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 28 de abril de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 26 de mayo de 1995, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 23 de junio de 1995, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Tipo 7.219.200 pesetas. Vivienda, letra E del piso segundo, casa IV del edificio sito en Torrelavega, entre la avenida Fernando Arce, y las calles Cotero y Julián Ceballos; de superficie construida 94 metros. Inscrita al libro 272, folio 75, finca número 32.149, inscripción cuarta.

2. Segundo lote.—Tipo 3.339.105 pesetas. Urbana, una casa habitación en el pueblo de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de la Sierra, o el Monte, que consta de planta baja, mide 7 metros y medio de frente por 7 de fondo, o sea, 53,5 metros cuadrados; tiene el número 1 de gobierno; y un terreno, a huerta que forma con la edificación una sola finca que tiene cabida de 3 áreas 63 centiáreas. Todo ello forma una sola finca que mide 4 áreas 16 centiáreas, que linda: Sur o frente, cerrado con pared propia, carretera; este o derecha, igualmente cerrado con pared propia, corral para el servicio de esta y otras fincas; oeste o izquierda, huerta de don Esteban Gutiérrez y norte o espalda, lo mismo, cerrado con pared propia a partir del viento este y hasta llegar a la propiedad de don Esteban Gutiérrez; inscrita al libro 232, folio 211, finca número 27.238, inscripción primera.

3. Tercer lote.—Tipo 2.254.240 pesetas. Terreno erial plantado de eucalipto y pinos, radicante en término de esta ciudad, pueblo de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio denominado Monte Rey, con una cabida de 1 hectárea 39 áreas 20 centiáreas. Dentro de este terreno y hacia el ángulo sur del mismo, se halla construida una casa compuesta de vivienda, cuadra y pajar, señalada con el número 22 de gobierno, hoy derruida; todo como una sola finca. Linda: Norte, don Antonio Herrera; sur, doña María Martínez y doña Dolores Valet; este, don Julián Nereo; y al oeste, carretera. Ins-

cripción libro 121, folio 163, finca número 12.245, inscripción tercera.

4. Cuarto lote.—Tipo 10.782.486 pesetas.

Prado, en el mismo pueblo, sitio de Monte Rey o del Castaño, que mide 15 carros, o sea, 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Herrera; sur, carretera; este, terreno común; y al oeste, don José Pérez Carral y don Domingo Campuzano. Inscrita al libro 147, folio 170, finca número 9.525, inscripción primera.

Concuerda con su original al que me remito y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—15.797.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1994, instados por el Procurador señor Balart, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Falcó Curto y doña Dolores Prats Moreso, con domicilio en la calle Dos, número 21 de Camarles, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1995.

De no haber posterior en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca tasada a efectos de subasta en 12.386.400 pesetas).

Bien objeto de subasta

Casa situada en Camarles, en la calle Mayor, número 20, hoy calle Dos, número 21, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de azotea o terrado. De cabida 172 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; derecha saliendo, de don Antonio Pla; izquierda, con calle en proyecto y, espaldas, de don Jos Ventura Llasat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.336, libro 684, folio 42, finca número 17.533, inscripción octava.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—15.916-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 351/1992, a instancias

del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Miguel Zamora Sánchez, doña Antonia Noguera Noguera, don Manuel Paris Paris y doña Obdulia Paris Corzón, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlos a pública subasta por término de veinte días y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

1. Rústica. Tierra de secano en término de Mazarrón, diputación Ifre, paraje del Cabezo de los Carneros, de superficie de 8 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas. Finca inscrita número 13.475, folio 203 vuelto del tomo 960, libro 207 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 2.400.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados una cuarta parte de la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 420.000 pesetas.

2. Rústica. En término de Mazarrón, diputación Ifre, paraje llamado del Barranco de Secas, trozo de tierra secano, de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Finca inscrita número 21.314, folio 167 del tomo 1.194, libro 271 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 780.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad, el valor de ésta a efectos de subasta es el de 546.000 pesetas.

3. Rústica. Un trozo de tierra secano, parte del monte 86-A, sito en término de Mazarrón, sitio de Loma de los Romeros, de superficie 27 áreas 83 centiáreas. Finca inscrita número 33.312, folio 212 del tomo 1.435, libro 390 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 80.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad, el valor de ésta es el de 56.000 pesetas.

4. Rústica. En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, sitio del Albardal y Garrobo Quemado, un trozo de tierra secano con higueras, que tiene cabida 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas. Finca inscrita número 18.331, folio 93 del tomo 1.121 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es de 380.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad, el valor de ésta es el de 266.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Mazarrón, diputación de La Majada, paraje de La Atayala, sitio de Los Samaritos, con una superficie de 2 áreas 80 centiáreas. Dentro de la misma existe una casa de 80 metros cuadrados. Finca inscrita número 19.000, folio 198 del tomo 1.137, libro 252 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es de 1.200.000 pesetas. Correspondiéndole a los demandados la sexta parte indivisa, el valor de ésta es el de 200.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno, sito en término de Mazarrón, diputación de Majada, paraje de La Atalaya, con una superficie de 39 áreas 3 centiáreas. Finca inscrita número 19.002, folio 202 del tomo 1.137, libro 252 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 100.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial en término de Pozuelo de Alarcón, situado en la planta baja de la casa número 9 de la calle de La Iglesia, con fachada también a la plaza del Generalísimo, donde no lleva número. Está constituido por una nave de gran diaphanidad y altura con una gran portada metálica, por donde tiene su acceso, cuatro huecos en fachadas con sus correspondientes puertas cristaleras. Ocupa una superficie útil de 232 metros cuadrados. Finca inscrita número 7.943, folio 187 al 191 del tomo 627 antiguo, 127 moderno, libro 120 del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón y folios 64 al 66 del tomo 640, libro 633 de Pozuelo de Alarcón. Su valor en conjunto es el de 23.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Vivienda en primera planta alta, tipo E, parte integrante de un edificio sito en la avenida de José Antonio, de la villa de Mazarrón, con fachada también al camino del Matadero. Con una superficie construida de 125,07 metros cuadrados. Finca inscrita número 22.468, folio 13 vuelto del tomo 1.217, libro 281 de Mazarrón. Su valor en conjunto es el de 4.500.000 pesetas.

Para los actos de remate, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 4 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los tipos para la subasta son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el de tasación con una rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad concedida sólo al ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 27 de enero de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—15.850.

TUDELA

Nota aclaratoria

Don Pedro Vitrián Arigita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 244/1994, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Amigot Amigot y doña María Teresa del Barrio Jordán, como quiera que para celebrar la primera subasta de los bienes hipotecados se había señalado el día 17 de abril de 1995, festivo en la Comunidad Foral de Navarra, se ha acordado trasladar dicho señalamiento al día siguiente, 18 de abril, en que se llevará a cabo la primera subasta en los términos y condiciones que figuran en el edicto de fecha 7 de febrero de 1995; que para el resto de señalamientos se mantiene en su integridad.

Dado en Tudela a 8 de marzo de 1995.—El Secretario, Pedro Jesús Vitrián Arigita.—17.316.

TUI

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tui (Pontevedra),

Hace saber: Que con el número 51/1994, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra don Eleuterio Lorenzo Lorenzo y doña Saïud Otero Alvarez, sobre reclamación de 2.900.815 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995, por el valor de 5.550.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo fijado para subasta, salvo la acreedora-demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en el caso de que no hubiera postor en la anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a éste resguardo de haber hecho la consignación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5, vivienda letra A, situada en la planta segunda de vivienda a la izquierda según se desemboca de la escalera, del edificio sin número de gobierno, sito en el barrio de Couso. Superficie: Tiene una superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, dormitorio principal con baño, dos dormitorios y baño. Linderos: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, doña Celsa Dobarro y hermanos; fondo, don Manuel Alvarez Martínez; frente, relleno de escalera y vivienda letra B de la misma planta.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 778 de El Rosal, libro 81, folio 39, finca número 13.569, inscripción segunda.

El valor del tipo de 5.555.000 pesetas.

Dado en Tui a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—15.878.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 58/1994, se sustancian autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra la entidad «Disgoya, Sociedad Limitada», don Gerardo Alvarez Martínez, don José Manuel Magdaleno Fernández y don José Benito Lorenzo González, sobre reclamación de 4.166.730 pesetas de principal, más la de 1.700.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995, por el valor tipo de 10.000.000 de pesetas. Para

tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de el bien objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 12 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Este remate se celebrará bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.496, 1.512, 1.499, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remate se anunciará a medio de edictos, uno de ellos se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de residencia de los demandados, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad del bien, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de la casa de planta baja y un piso, dedicada a cinematógrafo, bar y vivienda, señalada actualmente con el número 10 de la avenida de Ordóñez, en la parroquia de Goyan, municipio de Tomiño. Ocupa la superficie de unos 260 metros cuadrados de un terreno que tiene la mensura total aproximada de 4 áreas 50 centiáreas y los siguientes linderos: Norte, don Angel Gómez; sur, la avenida de Ordóñez; este, don Marcial Pérez, y oeste, don Marcial Pérez y don Antonio Carrera.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, al libro 107 de Tomiño, finca número 8.862.

El avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—15.847.

VALDEMORO

Edicto

Doña María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 756/1994, promovido por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Calderón Amores y doña Purificación Arias Cao, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de junio de

1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, segundo, letra B, sita al fondo derecha según se sube la escalera del portal 3 del edificio sito en la calle Estrella de Elola, con vuelta a la plaza de José Antonio que consta de cuatro portales. El portal 3 tiene entrada por la calle Estrella de Elola, donde está señalado actualmente con el número 34. Superficie, 123 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 525, libro 140 de Valdemoro, folio 155, finca número 10.723, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Charriel Ardebol.—15.976.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 716/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don Francisco Terrasa Gomar, doña Desamparados Gomar Hernández y don José María Terrasa Gomar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por

100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Desamparados Gomar Hernández:

1. Lote primero.—Urbana. Casa-chalet, en la calle San Roque, sin número, de 270 metros cuadrados, en Geldo, provincia de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 58, libro 2, folio 230, finca número 300.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana. Planta baja y piso alto en calle San Roque, número 16, de 70 metros cuadrados, en Geldo, provincia de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 194, libro 5, folio 215, finca número 604.

Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.936.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 112/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra «Industrial Bonsón, Sociedad Limitada», doña María Cinta Soto Suárez y don José Mas Vallesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimien-

to y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Vivienda unifamiliar en la partida del Recati, con fachada a calle particular, en término del Perellonet, ocupando su solar 29a, 71 metros cuadrados, finca registral número 2.937 del Registro de la Propiedad de Valencia número 11. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Piso vivienda en Valencia, calle Alvaro de Bazán, número 29, piso primero, 160 metros cuadrados, finca registral número 53.663 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.935.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 335/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Esteve Cerdá y doña Adelina Vidal Cerveró, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta alta del edificio sito en Algemesi, calles de Santa Bárbara, 112, y Cánovas del Castillo, 1-B; de 105 metros 72 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.364, libro 275, folio 62, finca número 28.149, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.927.190 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—15.145-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 135/1994, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Domínguez Gil y doña Rosa Garrido Crespo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda sita en Valencia en la calle San Vicente Mártir, número 276, e inscrita en el Registro de

la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.134, libro 583, folio 49, finca número 39.816, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 2 de junio, 6 de julio y 1 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Vicente Domínguez Gil y doña Rosa Garrido Crespo, para el caso de ser habidos.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—15.851-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 718/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador de los Tribunales don J. González Benavente, contra «Promociones y Obras de Caudete, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en Valencia, avenida Doctor Manuel Candela, número 22, primera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (que luego consta), y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

1. Local para oficinas, letra B, en primera planta alta del edificio en Valencia, calle Albacete, número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.126, libro 575, folio 142, finca número 51.927.

Tasado a efectos de subasta en 12.820.000 pesetas.

2. Local para oficinas, letra C, en primera planta alta del edificio en Valencia, calle Albacete, número 23.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.126, libro 575, folio 145, finca número 51.928.

Tasado a efectos de subasta en 20.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—14.953.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 581/1990, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Daniel Valero Gimeno, don Daniel Valero Barrachina y otra, sobre reclamación de 2.509.703 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.280.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 19 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1995, y hora de las

once de su mañana, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017058190, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra huerta en la partida Macarella de 4 áreas 15 centiáreas en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.274, libro 49 de Foyos, folio 179, finca número 4.740. Valor: 300.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta en la partida Macarella de 8 áreas 31 centiáreas en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.404, libro 52 de Foyos, folio 106, finca número 5.783. Valor: 600.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en la calle de la Cooperativa, número 8, compuesta de una planta baja de 150,66 metros cuadrados, en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 79, libro 5 de Foyos, folio 88 vuelto, finca número 880. Valor: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en la partida de Campanar, de 153,72 metros cuadrados en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 431, libro 23 de Foyos, folio 147, finca número 3.247. Valor: 1.300.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta en la partida del Pla, de 14 áreas 54 centiáreas en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 887, libro 36 de Foyos, folio 54, finca número 4.328. Valor: 800.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta en la partida Molino de Vinales, de 10 áreas 39 centiáreas en el término de Foyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 831, libro 18 de Foyos, folio 199, finca número 2.825. Valor: 700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—15.852-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 578/1989, promovidos

por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Consuelo Gomis Segarra contra doña Esperanza Rodríguez Hidalgo, doña Adela Carmen Hedrosa Rodríguez y don José María García Moriche, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha acordado el día 8 de mayo, a las once diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente ingreso de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el acto podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio, a las once diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once diez horas.

Bienes objeto de la subasta

Derechos hereditarios y gananciales que les puedan corresponder a los demandados sobre los siguientes inmuebles:

1. Lote primero.—Urbana. Vivienda en Valencia, calle Uruguay, número 37, séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.698, libro 263, folio 212, finca número 25.473.

Valorada a efectos de subasta en 2.450.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Urbana.—Vivienda calle Dolores Akcayde, número 26, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.758, libro 293, folio 5, finca número 28.333.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—15.853-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1994-B, promovido por el Procurador señor Ramos Polo, en representación de Unión de Créditos Inmobiliaria, contra don José Luis Moro Sánchez y doña Natividad Cabañas Caballero, se saca a pública subasta por las veces que se dirá

y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra B) de la planta cuarta de viviendas de la casa número 28 de la calle de Canterac, de Valladolid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, corredor o descansillo de la escalera y viviendas letras A) y C) de la misma planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda letra C) y calle de Canterac; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, patio de luces y parroquia del Dulce Nombre de María. Le corresponde una carbonera en el ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 6 al tomo 2.003, libro 297, folio 80, finca 26.310, inscripción cuarta.

Se tasa la finca para subasta en la cantidad de 8.500.690 pesetas, sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—15.158-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 994/1993-B, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José María de la Cal Maté, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones, entendiéndose que de ser fectivo alguno de los señalados será en el siguiente hábil:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de junio, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya (oficinal principal) de esta ciudad, número 4621000018099493.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en esta ciudad, en la calle Puente Colgante, número 49, y calle Catalina Aduce, sin número:

1. Número 196. Local destinado a oficinas, señalado con el número 1, situado en la entreplanta, destinado a oficinas, con acceso por el portal número 49, de la calle Puente Colgante. Ocupa una super-

ficie construida de 52,26 metros, y útil de 40,64 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso y cuarto de aseo y servicios; por la derecha entrando, local-oficina número 2, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.132, libro 54, folio 77, finca número 3.744.

Tasada a efectos de subasta en 10.848.000 pesetas.

2. Número 198. Local destinado a oficinas, señalado con el número 3, sito en la entreplanta destinada a oficinas, con acceso por el portal número 49 de la calle Puente Colgante, con una superficie construida de 53,31 metros y útil de 39,90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y local-oficina número 2; derecha entrando, local-oficina número 4; izquierda, local-oficina número 2; y por el fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 107, finca número 3.748.

Tasada a efectos de subasta en 10.622.000 pesetas.

3. Número 204. Local destinado a oficinas, señalado con el número 9, situado en la entreplanta destinada a oficinas, con acceso por el portal número 49 de la calle Puente Colgante. Ocupa una superficie construida de 56,40 metros, y útil de 43,87 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, local-oficina número 10; izquierda, local-oficina número 8; y por el fondo, calle Puente Colgante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 109, finca número 3.750.

Tasada a efectos de subasta en 11.074.000 pesetas.

4. Número 97. Plaza de garaje número 31, situada en planta de sótano II, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, planta número 32; izquierda, zona libre del garaje; y por el fondo, muros del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.083, libro 41, folio 105, finca número 3.746.

Tasada a efectos de subasta en 2.646.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—15.744.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1994-B, seguido por la Procuradora señora Velloso, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julio Crespo Mangas, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 17 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-562-94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de mayo, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Tipo de la subasta: 19.872.000 pesetas.

Local comercial con sótano, sito en las plantas de sótano y baja de la casa en esta ciudad, calle Labradores, número 46, mide la superficie útil, en sótano de 110,50 metros cuadrados, y en la planta baja o natural, 92,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.961, libro 255, folio 99, finca número 3.512.

2. Lote segundo.—Tipo de la subasta: 13.160.000 pesetas.

Local comercial que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta, en la calle Estación, número 41. Mide 26 metros cuadrados de planta baja y 110 metros cuadrados en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.961, libro 255, folio 102, finca número 3.830.

3. Lote tercero.—Tipo de la subasta: 21.168.000 pesetas.

Vivienda letra C, número 17 de orden, planta cuarta de la casa en Valladolid, en la calle de la Estación, número 41, con vuelta a la calle Labradores. Consta de cuatro habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.966, libro 260, folio 175, finca número 226.

Dado en Valladolid a 1.º de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—15.893-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1994-B, seguido por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación del Banco Central Hispano, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María del Carmen Moncada de Valdés, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-843-94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 26 de mayo, y a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de las fincas, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Tipo de la subasta: 5.925.000 pesetas.

Número 93. Apartamento letra J en la planta sexta del edificio sito en Valladolid, con acceso por el portal número 17 bis del paseo del Arco de Ladrillo, quinta subcomunidad. Con una superficie construida de 36,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.950, libro 244, folio 37, finca número 22.718, inscripción primera.

2. Lote segundo.—Tipo de la subasta: 13.035.000 pesetas.

Piso séptimo, letra B, tipo F, situado a mano izquierda subiendo por la escalera, de la casa en esta ciudad de Valladolid, calle Antonio Royo Villanova, número 13. Con una superficie de 55,58 metros útiles, más 39,56 decímetros de superficie construida en sótano, garaje vinculado a esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.645, folio 142, finca número 6.726, inscripción segunda.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—15.894.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 913/1993, se tramitan autos de juicio de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la entidad mercantil «Cocasa Vigo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Luis Rodríguez Maceira y doña Julia de la Peña Dávila, sobre reclamación de 812.262 pesetas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995.
En segunda subasta, el día 12 de junio de 1995.
En tercera subasta, el día 12 de julio de 1995,
bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber postores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 15 0913 93, cuando menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Septima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Por el presente edicto se notifica en legal forma al ejecutado las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno en Outeiro, Bembrive de Vigo: mide 850 metros cuadrados. Se hace constar que en dicho terreno existe una casa de planta baja, piso y buhardilla, sin terminar de revestir en su exterior, subastándose la finca con la casa.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—14.920.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 755/1993, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Fátima Portales Barros, contra don José Morandeira Villar y doña Luisa Domínguez Amoedo, con domicilio en calle García Lorca, 2, 3.º E, y don Enrique Antonio Teixeira Amoedo y doña Mercedes Quintela Conde, con domicilio en avenida Frago, 19, 2.º izquierda, en reclamación de 1.502.863 pesetas, se manda sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170755/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Morandeira Villar y doña Luisa Domínguez Amoedo:

1. Urbana. Trece. Vivienda E en planta tercera del edificio señalado actualmente con los números 2 y 4 de la calle García Lorca (antes números 12-B y 12-C de la avenida de la Florida) de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal número dos (antes 12-B). Mide 65 metros cuadrados. Le corresponde como anejo a la misma en propiedad un cuarto trastero situado en el desván, que se identifica por marcarse con la misma numeración que la asignada a la vivienda y una cuota en el sótano. Linda: Norte, con el camino de Coya; sur, patios de luces que le separan de las viviendas C y D, caja de escalera y su rellano por donde entra; este y oeste, por donde tiene frente patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 337, folio 16, libro 543, folios 152 y 153, libro 637, folios 59 y 60, finca 25.234. Según certificación expedida por el mencionado Registro de la Propiedad a una vivienda que comprendida la casa, hoy derruida, existente sobre el terreno de la finca 10.333, folio 207 vuelto, libro 94, inscripción segunda, una de las tres que por agrupación pasó a formar el terreno donde se construyó el edificio de que forma parte la finca, le fue otorgada calificación definitiva de renta limitada del segundo grupo que produjo la inscripción segunda de la citada finca 10.333.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Enrique Antonio Teixeira Amoedo y doña Mercedes Quintela Conde:

2. Urbana. Seis. Piso segundo izquierda posterior destinado a vivienda de la casa número 19 (antes número 25, según informe pericial) de la avenida del Frago, de la ciudad de Vigo. Mide la superficie útil aproximada de unos 87 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y demás de don José Benito Puga y otros; sur, comunidad de propietarios de la casa número 27 de la avenida de Frago; este, con vuelo del patio posterior, y

oeste, con hueco de escaleras y piso segundo derecho o anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 341, folios 36 y 37, finca número 25.426.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—15.050.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 628/1994, promovidos por «Banco de Galicia», domiciliado en calle Reconquista, 9 (Vigo), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco Javier Fernández Ledo, con domicilio en Campo da Feira, Cabral (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 23 de junio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1 66/21 Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.160.000 pesetas por la primera finca, y 7.965.000 pesetas para la segunda finca, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes hipotecados

1. Terreno en el nombramiento de Coutada da Feira, en el que se emplaza una casa compuesta de planta baja y piso; ocupando una superficie de 72 metros cuadrados, y constituyendo todo una sola finca de la superficie total de 137 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de que se segrega, de los exponentes; oeste, camino, y sur, camino y campo de la feria de Cabral del Ayuntamiento. Inscrito al tomo 666 de Vigo, folio 50 vuelto, finca 11.365, inscripción novena.

2. Casa compuesta de planta baja y piso; que ocupa una superficie construida de 49 metros cuadrados aproximadamente, que con el terreno que la circunda a huerta, forma una sola finca sita en el nombramiento de Coutada da Feira, en el barrio de Figueiras; norte y oeste, más de los exponentes, y este, camino. Inscrita en el tomo 666 de Vigo, folio 53, finca número 15.265, inscripción octava.

Dado en Vigo a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—15.020.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 346/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora señora Mansilla, contra doña Mercedes Tiburcio González, sobre reclamación de 71.423.376 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, he acordado en providencia de fecha 23 de febrero de 1995, sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 26.208.000 pesetas para la registral 15.298, 26.208.000 pesetas para la registral 15.299 y 26.208.000 pesetas para la registral 15.300; precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Fincas objeto de subasta

Casa-vivienda señalada con la letra A, tiene una superficie de 197 metros cuadrados entre todas las plantas.

Le corresponde el uso y conservación de sendas porciones de jardín, sitas en su parte anterior y posterior.

Tasada a efectos de subasta en 26.208.000 pesetas.

Casa-vivienda señalada con la letra B, tiene una superficie de 196 metros cuadrados entre todas las plantas.

Le corresponde el uso y conservación exclusivos de sendas porciones de jardín, sitas en su parte anterior y posterior.

Tasada a efectos de subasta en 26.208.000 pesetas.

Casa-vivienda señalada con la letra B-1, tiene una superficie de 196 metros cuadrados entre todas las plantas.

Le corresponde el uso y conservación exclusivos de sendas porciones de jardín, sitas en su parte anterior y posterior.

Tasada a efectos de subasta en 26.208.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—14.961.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que por el presente se modifica el edicto número de identificación general 01.02.2.93/0020, procedimiento juicio ejecutivo 281/93, sobre póliza de préstamo, remitido en fecha 28 de febrero de 1995, interesando la publicación de las subastas señaladas, en el sentido de que la valoración de la finca registral número 37.370 será la siguiente:

Planta de sótano, primera y segunda planta: 260.920.000 pesetas. Planta baja, oficinas y viviendas: 970.718.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—17.399-3.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 655/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Iglesias Heras y doña Encarnación Rey Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda izquierda del piso tercero, con acceso por el portal señalado con el número 58 de la calle Portal de Arriaga, de Vitoria. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento-trastero distinguido con el número 4 de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro número 4 de Vitoria, tomo 3.854, libro 418, folio 1, finca número 19.740, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 10.710.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.787.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 697/1994 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Aurelio Fernández Clemente y doña María Teresa Escuer Trigo, con domicilio en la calle Cinco de Marzo, número 14, segundo G (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de julio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 26 de septiembre de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local u oficina sita en Zaragoza, calle Cinco de Marzo, número 14, segundo G, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.374, libro 597, sección primera, folio 107, finca número 30.574.

Tipo de la subasta: 28.300.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.761.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 298/1993-D, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Mariano Pérez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandados don Eusebio Calvo Tejedor, don Eusebio, don Juan Manuel, don Pedro, don José Antonio y doña Gloria Calvo Pellicena, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.902 de esta ciudad, y número de cuenta 4.944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación en forma a los deudores, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de mayo próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: El día 26 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo riego, ador a olivar, en término de La Puebla de Hajar, en Ojo del Retaco, camino de Hajar, de 10 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Calvo; sur, camino vecinal; este, don Luis Villanueva; oeste, don Félix Pitarque Polo. Finca registral número 640, tomo 42, folio 240 del Registro de la Propiedad de Hajar.

Valor: 150.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar, antes era, en La Puebla de Hajar, en la partida Erras del Lugar, hoy calle Nueva, número 101; sobre él hay construida una nave de unos 500 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha con doña Nicolasa Calvo; izquierda, don Eusebio Gimeno Rafeles; y espalda, calle Este. Finca registral número 4.367, tomo 229, folio 97.

Valor: 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo riego ador en La Puebla de Hajar, partida Camino de Hajar, de 6 áreas de cabida. Linda: Norte, finca de igual procedencia de don A. Rallo; sur, don Juan Calvo Lagunas; este, senda; oeste, don A. Rallo. Finca número 4.662, tomo 240, folio 194.

Valor: 90.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo de regadío a cereal, indivisible, en término de La Puebla de Hajar, partida Camino de Hajar, de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Eusebio Calvo Tejedor; este, senda; sur, don Pablo Romeo Pitarque. Finca 4.800, tomo 254, folio 206.

Valor: 210.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo regadío a cereal, en La Puebla de Hajar, partida Val de Don Felipe, de 69 áreas. Linda: Norte, don Manuel Meseguer; este, don Dgo. Bielsa y don Jesús Pellicena; sur, don Pedro Maurel; oeste, con Dgo. Bielsa y don Felipe Tejedor. Finca 4.881, tomo 254, folio 207.

Valor: 621.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo secano a cereal, en término de La Puebla de Hajar, partida Ferradura, de 2 hectáreas 30 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con don Joaquín Salvador Tejedor; este, camino; sur, Ayuntamiento; y oeste, con don Simón Guallar Pellicena. Finca registral número 4.883, tomo 254, folio 209.

Valor: 483.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo riego año y vez, a olivar, en término de La Puebla de Hajar, partida Ojo de Tejería, Fomadaza, de 14 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, doña Fernanda Pina Polo; este, don Joaquín de la Riva; sur y oeste, don José Artal Pellicena. Finca registral número 4.884, tomo 254, folio 210.

Valor: 129.000 pesetas.

8. Rústica.—Era con un pajar dentro de la misma, en término de La Puebla de Hajar, partida Noria, de 40 áreas. Linda: Norte, con camino; este, don Félix Esteban Beltrán; sur, camino; oeste, don Manuel Sierra Asión. Finca número 4.885, tomo 254, folio 211.

Valor: 300.000 pesetas.

9. Urbana.—Casa con corral en La Puebla de Hajar, calle Bailén, número 52 bis; consta de planta baja y dos pisos, ocupando todo 80 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Derecha, con doña María Calvo Tejedor; izquierda, plaza de Oriente; fondo, calle Lorente. Es la finca registral número 4.886, al tomo 254, folio 212.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

10. Rústica.—Campo de regadío a cereales, término de La Puebla de Hajar, en Jaime la Sierra, con una caseta dentro del mismo, de 75 áreas 60 centiáreas; en su interior hay edificada una nave de unos 300 metros cuadrados aproximadamente

habilitada para terneros con sus correspondientes separaciones, comederos y pasillo de alimentación. Finca número 5.758, tomo 307, folio 128.

Valor: 4.275.000 pesetas.

11. Rústica.—Campo de regadío a cereal, indivisible, en La Puebla de Híjar, partida Fila Rafales, de 17 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Norte, doña Josefina Lambea y don Matias Garetá; este, don Matias Garetá y doña Pilar Alonso; sur, don José Pina Ainsa; oeste, doña María del Pilar Vidal Bello. Finca número 6.954, tomo 478, folio 119.

Valor: 262.500 pesetas.

12. Rústica.—Campo de regadío a cereales, en término de La Puebla de Híjar, partida Jaime de la Sierra, de cabida 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con don Eusebio Calvo Tejedor; este, camino de Samper; sur, senda; y oeste, con don Francisco Estrada Garetá. Finca registral número 6.955, tomo 478, folio 120.

Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—15.828.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/1993-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra doña María Jesús Supervía Ocón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, sección A, el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Piso izquiera segundo, letra D, segunda planta, con superficie de 128,83 metros cuadrados, perteneciente a la casa de esta ciudad en la calle Génova, angular con Segovia, con el número 5, zaguar 3.

Inscrita al tomo 3.545, folio 210, finca número 15.282 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Tipo de tasación: 9.900.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 18, sito en el sótano de la casa sita en calle Génova, número 5, angular con la calle Segovia de esta ciudad.

Tiene una cuota de participación del 0,52 por 100.

Inscrito al tomo 3.665, folio 52, finca número 16.873.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo ordenado expido el presente en Zaragoza a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—15.831.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 525/1992, sección C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Enrique Buil Máñez y doña María Luisa Lostes Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca rústica de regadío sita en término de Sástago, en la partida de La Rosa. Corresponde a la finca número 12, del polígono 7. Inscrita al tomo 372, folio 173, finca número 4.791.

Valorada a efectos de subasta en 237.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica de regadío sita en término de Sástago, en la partida de Campillo. Corresponde a la finca número 56 del polígono número 2. Inscrita al tomo 396, folio 217, finca número 4.085.

Valorada a efectos de subasta en 182.000 pesetas.

3. Finca urbana, casa sita en Sástago, en la calle Mayor, número 28. Inscrita al tomo 396, folio 183, finca número 7.322.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

4. Casa sita en Sástago, en la calle del Carmen, número 1. Inscrita al tomo 396, folio 182, finca número 7.321.

Valorada a efectos de subasta en 745.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de finca rústica de secano en término de Sástago, en la partida Dehesa de la Rosa. Corresponde a la finca 8 del polígono 20. Inscrita al folio 145, finca número 6.692.

Valorada a efectos de subasta en 197.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca rústica de secano sita en término de Sástago, en la partida Dehesa de la Rosa. Corresponde a la finca número 50 del polígono 19. Inscrita al tomo 387, folio 132, finca número 6.679.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca rústica de secano sita en término de Sástago, en la partida La Balsa. Inscrita al tomo 386, folio 145, finca número 6.448.

Valorada a efectos de subastas en 253.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda notificarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.415.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 366/1993, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Armando Martínez Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valora de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944-14, 366/93-A.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. »

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 51, en casa 15, plaza Salamero, piso 13, C, con cuota de participación 1,36 por 100; de 82,93 metros cuadrados útiles (hoy calle Moreria, 1). Inscrita al tomo 1.365, libro 594, folio 38, finca número 22.239, en el Registro de la Propiedad número 2-8, de Zaragoza.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, y se proceda a su publicación, libro el presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.978.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.904/1992, ejec. 180/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Daniel Barreros Campas, contra don Antonio Rodríguez Flores, digo, Antonio Rodríguez Rafael, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en plaza del Teatro, 4, Llerena, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un Vehículo «Renault-25 GTX», matrícula BA-2912-I. Valorado en 410.000 pesetas.

Un vehículo camión «Scania», modelo 142, MA 4 pr. 2 A, matrícula BA-4703-P. Valorado en 2.860.000 pesetas.

Un vehículo camión marca «Scania», modelo 142 MA 4 pr. 2 Ac, matrícula BA-4775-L. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—15.408.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 6.169/1993 y acumulados, instado por doña Ana María Badía Tubán y quince más, frente a «Urfil, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Maquinaria, que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Lote número 2: Instalaciones, que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 3.172.000 pesetas.

Lote número 3: Mobiliario y equipo de oficina, que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 2.037.000 pesetas.

Lote número 4: Equipos y aplicaciones informáticos, que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 466.000 pesetas.

Lote número 5: Productos terminados en «stock», que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Materia prima en «stock», que por anexo se adjunta.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 16 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte en el lote número 1: 7.120.000 pesetas. Postura mínima: 9.493.334 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 2: 1.586.000 pesetas. Postura mínima: 2.114.668 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 3: 1.018.500 pesetas. Postura mínima: 1.358.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 4: 233.000 pesetas. Postura mínima: 310.668 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 5: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 6.000.000 de pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 6: 7.500.000 pesetas. Postura mínima: 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte en el lote número 1: 7.120.000 pesetas. Postura mínima: 7.120.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 2: 1.586.000 pesetas. Postura mínima: 1.586.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 3: 1.018.500 pesetas. Postura mínima: 1.018.500 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 4: 233.000 pesetas. Postura mínima: 233.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 5: 4.500.000 pesetas. Postura mínima: 4.500.000 pesetas.

Consignación para tomar parte en el lote número 6: 7.500.000 pesetas. Postura mínima: 7.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 27 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte en el lote número 1: 7.120.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el lote número 2: 1.586.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el lote número 3: 1.018.500 pesetas. Consignación para tomar parte en el lote número 4: 233.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el lote número 5: 4.500.000 pesetas. Consignación para tomar parte en el lote número 6: 7.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-000-64-6169-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-000-64-6169-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se

acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Lote número 1

I. Maquinaria:

Una canillera marca «Suprem», modelo Motocorer, de cuatro verticales, año de fabricación 1983: 100.000 pesetas.

Una conera marca «Camprany», modelo s/p, de ocho verticales, año de fabricación 1983: 100.000 pesetas.

Un telar marca «Desveus», modelo número 3.376, púas 36-10, dos hilos, ancho 176, año de fabricación 1944: 80.000 pesetas.

Un telar marca «Desveus», modelo número 3.395, púas 36-10, dos hilos, ancho 176, año de fabricación 1944: 80.000 pesetas.

Un telar marca «Desveus», modelo sin número, púas 36-10, dos hilos, ancho 176, año de fabricación 1944: 80.000 pesetas.

Un telar marca «Desveus», modelo sin número, púas 36-10, dos hilos, ancho 176, año de fabricación 1944: 80.000 pesetas.

Un urdidor marca «Vergés», modelo 83610, C. Roveet, dos filetas, año de fabricación 1985: 3.000.000 de pesetas.

Un urdidor marca «Vergés», modelo Piv, dos filetas, horizontal 140 conos, año de fabricación 1987: 3.500.000 pesetas.

Un urdidor marca «Vergés», modelo Weda, dos filetas, horizontal 140 conos, año de fabricación 1987: 3.500.000 pesetas.

Una extendedora marca «Cibermatic», modelo sin número, mesa, enrollar, revisar, medir, año de fabricación 1987: 200.000 pesetas.

Una extendedora marca «Cibermatic», modelo sin número, mesa, enrollar, revisar, medir, año de fabricación 1987: 200.000 pesetas.

Una extendedora marca «Cibermatic», modelo sin número, mesa, enrollar, revisar, medir, año de fabricación 1987: 200.000 pesetas.

Una extendedora marca «T. Vallet», modelo sin número, mesa, enrollar, revisar, medir, año de fabricación 1988: 200.000 pesetas.

Una extendedora marca «T. Vallet», modelo sin número, mesa, enrollar, revisar, medir, año de fabricación 1988: 200.000 pesetas.

Una empaquetadora marca «Vallet», modelo Fité automático, año de fabricación 1988: 2.500.000 pesetas.

Una conera marca s/p, modelo sin número, madera, seis conos, año de fabricación 1944: 80.000 pesetas.

Un portarrollos marca s/p, modelo sin número, capacidad 4, año de fabricación 1983: 40.000 pesetas.

Una guillotina marca «Piguillem», modelo número 3.023, pie, eléctrica, luz corte 50, año de fabricación 1983: 100.000 pesetas.

Total: 14.240.000 pesetas.

Lote número 2

II. Instalaciones:

Un sistema calefacción «Turbocalor», año de fabricación 1983: 300.000 pesetas.

Un sistema de aire acondicionado, año de fabricación 1977: 400.000 pesetas.

Unas puertas metálicas acceso, año de fabricación 1977: 60.000 pesetas.

Unas puertas batientes elásticas, año de fabricación 1983: 110.000 pesetas.

Un equipo de prevención de incendios, año de fabricación 1977: 10.000 pesetas.

Un compresor «Worthington», año de fabricación 1978: 120.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica, transpalet, año de fabricación 1974: 320.000 pesetas.

Un cargador de baterías, transpalet, año de fabricación 1974: 60.000 pesetas.

Un elevador de tres paradas, plato 1,5 x 3, año de fabricación 1977: 1.000.000 de pesetas.

Un plipasto de 500 kilogramos, año de fabricación 1983: 30.000 pesetas.

Carros de transporte interno, año de fabricación 1977: 50.000 pesetas.

Una escalera móvil, año de fabricación 1983: 12.000 pesetas.

Ciento cincuenta y una estanterías «Mecalux», año de fabricación 1977: 200.000 pesetas.

Ciento veintiséis estanterías metálicas base madera, año de fabricación 1983: 120.000 pesetas.

Ochenta altillo obra sobre vigas, año de fabricación 1977.

Veinticinco divisorias de cristal y madera, año de fabricación 1983: 200.000 pesetas.

Ochenta divisorias de madera maciza, año de fabricación 1983: 100.000 pesetas.

Veinticuatro divisorias de cristal ahumado, año de fabricación 1983: 50.000 pesetas.

Una jardinería artificial, año de fabricación 1983: 30.000 pesetas.

Total: 3.172.000 pesetas.

Lote número 3

III. Mobiliario y equipo de oficina:

Almacenes:

Dos mesas de madera, lado básculas: 10.000 pesetas.

Una silla textil: 6.000 pesetas.

Laboratorio:

Un toriómetro: 15.000 pesetas.

Un dinamómetro: 15.000 pesetas.

Una balanza de precisión: 15.000 pesetas.

Un armario empotrado: 20.000 pesetas.

Un armario mostrador: 20.000 pesetas.

Una cocina de mármol: 5.000 pesetas.

Una nevera: 5.000 pesetas.

Una cafetera: 3.000 pesetas.

Sala de corte:

Un mostrador de madera bajo: 10.000 pesetas.

Dos mesas de formica: 12.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares: 20.000 pesetas.

Dos sillas: 4.000 pesetas.

Dos armarios metálicos bajos: 20.000 pesetas.

Dos armarios de madera bajos: 20.000 pesetas.
Seis plegadores metálicos: 20.000 pesetas.
Un banco de madera con cojines: 10.000 pesetas.
Un armario empotrado de madera: 1.000 pesetas.
Una cortina «Lovedrape»: 5.000 pesetas.
Seis mesas de formica con cajones: 48.000 pesetas.

Cinco ficheros metálicos: 35.000 pesetas.

Un fichero bajo: 6.000 pesetas.

Tres mesas de madera: 21.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares: 15.000 pesetas.

Tres sillas móviles: 3.000 pesetas.

Una mesa de caoba: 20.000 pesetas.

Una mesa de caoba auxiliar: 12.000 pesetas.

Un sillón móvil giratorio: 5.000 pesetas.

Dos sillones de visita: 6.000 pesetas.

Dos sillas móviles, textiles: 2.000 pesetas.

Un armario de madera: 20.000 pesetas.

Una lamparita de sobremesa: 1.000 pesetas.

Un armario de madera bajo: 22.000 pesetas.

Despachos nuevos de recepción:

Tres sofás de dos puertas, textil, rojos: 30.000 pesetas.

Una mesa de cristal: 10.000 pesetas.

Un armario bajo: 18.000 pesetas.

Una mesa auxiliar: 10.000 pesetas.

Una silla de rejilla: 1.000 pesetas.

Una lámpara de pie: 1.000 pesetas.

Una base de granito: 10.000 pesetas.

Sala de ventas:

Una mesa de cristal con pies de piedra: 100.000 pesetas.

Seis sillas de rejilla: 6.000 pesetas.

Dos sofás: 20.000 pesetas.

Un armario empotrado lacado: 3.000 pesetas.

Sala de muestras:

Una mesa de madera lacada blanca: 35.000 pesetas.

Ocho sillas de rejilla: 8.000 pesetas.

Un armario mostrador lacado: 40.000 pesetas.

Doce cogadores metálicos móviles: 60.000 pesetas.

Un armario empotrado lacado blanco: 10.000 pesetas.

Despachos:

Una mesa de gerencia blanca: 60.000 pesetas.

Dos sillones de visita de rejilla: 8.000 pesetas.

Un sillón de piel: 10.000 pesetas.

Una mesita redonda de cristal: 20.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas de rejilla: 4.000 pesetas.

Un armario mostrador lacado: 60.000 pesetas.

Un armario empotrado lacado: 4.000 pesetas.

Una mesita de centro: 10.000 pesetas.

Dos sillones textil: 20.000 pesetas.

Un cortinaje «Lovedrape»: 3.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa: 2.000 pesetas.

Cinco armarios de mostrador lacados: 60.000 pesetas.

Un armario empotrado lacado: 4.000 pesetas.

Once mesas de madera lacadas: 200.000 pesetas.

Una pesadora de hilos: 10.000 pesetas.

Tres mesas metálicas pintadas: 24.000 pesetas.

Trece sillas de rejilla: 13.000 pesetas.

Un fichero metálico pintado blanco: 6.000 pesetas.

Tres archivadores blancos bajos: 20.000 pesetas.

Una mesa alta de corte blanca: 20.000 pesetas.

Cuatro sillas altas de rejilla: 4.000 pesetas.

Equipos de oficina:

Un fax marca «Hifax», modelo 17/37: 30.000 pesetas.

Una máquina timbradora marca «Hasler»: 30.000 pesetas.

Un contestador marca CTNE: 6.000 pesetas.

Un extel: 40.000 pesetas.

Una centralita telefónica marca ITT, modelo Pesomat T-40 (cinco líneas), 6 ext.: 200.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Toshiba», modelo BA-1515: No existe.

Dos impresoras marca «Facit», modelo 4514: 15.000 pesetas.

Un panel de pared: 2.000 pesetas.

Una distribuidora de papel: 10.000 pesetas.

Una máquina encuadernadora: 15.000 pesetas.

Dos estufas marca «Super-Ser», de butano: 6.000 pesetas.

Una estufa marca «Alvima», de butano: 3.000 pesetas.

Una plancha: 2.000 pesetas.

Una cortadora: 8.000 pesetas.

Una grapadora: 1.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Olimpia», modelo Omega 1420-RE: 200.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Olimpia», modelo Compact «S», con carrito: 16.000 pesetas.

Dos impresoras marca «Hewlett», modelo Packard EP: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP 115: 30.000 pesetas.

Dos calculadoras de sobremesa: 10.000 pesetas.

Dos placas eléctricas marca «Gaumosol» de pared: 5.000 pesetas.

Una estufa marca «Taurus», modelo Tropicana, de calor y frío: 2.000 pesetas.

Total: 2.037.000 pesetas.

Lote número 4

IV. Equipos y aplicaciones informáticas:

Un ordenador marca «Deskpro», modelo 386/20: 150.000 pesetas.

Once pantallas marca «Visa», modelo LNK: 165.000 pesetas.

Una pantalla marca «Visa», modelo LNK, con filtro: 15.000 pesetas.

Doce teclados «Rugged», año de fabricación 1986: 36.000 pesetas.

Dos impresoras marca «Hewlett Packard», Rugged: 40.000 pesetas.

Dos impresoras marca «Facit», modelo 4514: 20.000 pesetas.

Un alimentador para papel: 20.000 pesetas.

Un conector de cables, etc.: 10.000 pesetas.

Un programa: 10.000 pesetas.

Total: 466.000 pesetas.

Lote número 5

Verificada la preexistencia de los productos terminados en «stock», según la relación que a continuación se adjunta, este Perito estima que el valor de los bienes asciende a 9.000.000 de pesetas.

Lote número 6

Verificada la preexistencia de los productos terminados en «stock», según la relación que a continuación se adjunta, este Perito estima que el valor de los bienes asciende a 15.000.000 de pesetas.

Resumen:

Lote 1. Maquinaria: 14.240.000 pesetas.

Lote 2. Instalaciones: 3.172.000 pesetas.

Lote 3. Mobiliario y equipo de oficina: 2.037.000 pesetas.

Lote 4. Equipos y aplicaciones informáticas: 466.000 pesetas.

Lote 5. Productos terminados: 9.000.000 de pesetas.

Lote 6. Materia prima: 15.000.000 de pesetas.

Suma total: 43.449.000 pesetas.

Nota: No se han tenido en cuenta partidas reflejadas en la relación de instalaciones, dado que se trata de elementos fijos al edificio (pintura, fontanería, etc.).

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—15.403-E.

BILBAO

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 196/1994, ejecución número 100/1994, a instancia de don Inocencio Esteban de Vega, don Fernando García Echevarría, don Anibal Rodríguez Bustamante, don José Ignacio Gauna Otaola, don Félix Larrondo Gamboa, don Zacarías Mateos Sánchez, don Juan Carlos Sagastizabal Pérez, don Florencio Alonso Alvarez, don José Luis González Fernández, doña Amaia Allende Grande, doña Begoña Rodríguez Fernández y don Santos Bohada Cuevas, contra «Leiton Plástica, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Relación de bienes muebles, valorados por el Perito tasador en la cantidad de 5.813.000 pesetas, que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinadas por cuantos deseen participar en la subasta.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de junio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 4 de julio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasa-

ción y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Leiton Plástica, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.534-E.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 67/1993, ejecutivo 152/1993, a instancia de don Manuel Crujeiras Santamaría y otros, contra «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado dejar sin efecto la tercera subasta, del día 13 de marzo de 1995, y se señala nuevamente la celebración de la tercera subasta para el día 10 de mayo de 1995, a las once horas. Los siguientes bienes embargados, propiedad de la parte demandada, «Alvarez Entrena, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Buque «Carmen Castellanos», inscrito en la lista segunda, folio 167 de Santa Cruz de Tenerife. Construcción de 1968, casco de acero, de 1.530,63 toneladas de registro bruto y 1.850,50 toneladas de peso muerto. Eslora: 12,12 metros. Manga: 83,45 metros. Calado máximo: 4,99 metros. Refrigeración de bodegas con capacidad de 2.405 metros cúbicos y hasta cuatro temperaturas simultáneas para diferentes cargas. Motor diésel de 2.000 CVE de potencia efectiva y tres motores auxiliares. Estado de conservación bueno, así como su habitabilidad, su equipamiento náutico y navegaciones completo; la

máquina destaca por su excelente mantenimiento y de modo particular sus motores auxiliares.

El importe de la tasación es de 72.000.000 de pesetas.

Se hace saber que el bien se saca a pública subasta de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del convenio de Bruselas, sobre Privilegios e Hipotecas Marítimas de 10 de abril de 1926 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio de 1930), aplicable a España con carácter obligado según sentencia del Tribunal del día 22 de mayo de 1989 y del día 1 de julio de 1992.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 del tipo de subasta, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previo el depósito a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán en sobre cerrado por la señora Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en dicho acto.

Quinta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, inscripción primera, hoja 617, folios 81 y 22, libro 27, sección buques, tomo 357.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Santa

Cruz de Tenerife» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar Ortiz Martínez.—15.849-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado, con el número 1.768/1992, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 188/1993, a instancias de don Jesús Molina Cano, contra la empresa «José Molina Ibáñez», en reclamación de 4.248.427 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como «propiedad de la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Departamento número 14. Vivienda, tipo C, sita en planta segunda, en un edificio de la villa de Blanca, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número. Tiene una superficie construida de 106 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 15, tipo D y patio interior de luces; izquierda, calle de nueva apertura sin nombre; fondo o espaldada calle Juan Ramón Jiménez, y al frente, vivienda número 13, tipo B y pasillo de entrada al que tiene su puerta acceso. Distribución: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y tendedero, galería, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y solana. Datos registrales del edificio: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza (Murcia). Inscrito al tomo 119, folio 165, libro número 14 de Blanca, finca número 1.739.

Valorado en 6.916.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, el día 12 de junio de 1995, y en tercera subasta, el día 5 de julio de 1995, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3093-64-188-93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.018-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social número 1, en los autos número 920/1991-E, seguidos a instancia de don Antonio Larena Zambrano, contra «Viajes Ronda, Sociedad Anónima» y otros, sobre despido, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito práctico en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalada para que tengan lugar los días 3 de mayo de 1995, 31 de mayo de 1995 y 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Niebla, número 19, entendiéndose que caso de suspenderse cualquiera de ellas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Piso tercero izquierda, de la casa sita en esta ciudad, en calle Rosario, número 10, de esta capital, con una superficie de 190 metros cuadrados. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.160, libro 696, siendo el número de la finca el 4.808-N. Cuyo avalúo es de 37.660.000 pesetas.

Total avalúo: 37.660.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta 402000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento, y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009 de República Argentina, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos igual al 20 por

100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 261, apartado a, de la Ley de Procedimiento Laboral 521/1990).

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.135-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 35/1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Justo Andreu Grao y otros, contra «Fundiciones Especiales de Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 20 de junio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad

debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Sita en el término de Rabal, de Zaragoza, partida de Corbera Baja, frente a la torre del Arzobispo, hoy enclavada dentro de la demarcación del polígono industrial de Cogullada, calle Alejandro Volta, 1; con una superficie de 3.782 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca registral número 18.882, tomo 958, folio 120.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—15.460.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Rafael Díaz Mohamed, hijo de Manuel y de Habiba, natural de Melilla, nacido el 9 de octubre de 1974, con documento nacional de identidad número 45.283.470, de profesión Militar, con graduación militar Comandante Legionario Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias, número 27/3/95, por el presunto delito de abandono destino de residencia, y con destino en Tercio «Gran Capitán 1.º de la Legión», de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de febrero de 1995.—El Juez Togado.—15.263-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Mohamed Abdel-Lah, Hossain. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1969. Documento nacional de identidad: 45.087.697. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Mohamed y Yamina.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Hamid Ahmed el Isati, Hassan. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1970. Documento nacional de identidad: 45.098.958. Lugar de nacimiento: Tetuán. Nombre de los padres: Hamid y Rabea.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Apellidos y nombre: Abdeslam Mohamed, Smahel. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1968. Documento nacional de identidad: 45.089.793. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre de los padres: Abdeslam y Halima.

UIR. F-4. Avenida del Ejército Español, sin número, 11702.

Ceuta, 2 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Javier Bohorque López-Dóriga.—15.265-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse en la fecha y Organismo siguientes:

Ejército de Tierra: Región Militar Sur. UIR F4-Acuartelamiento Coronel Fiscer. Avenida Ejército Español, sin número. 51001 Ceuta.

Fecha de presentación: 18 de mayo de 1995. Apellidos y nombre: Gómez Arenas, Antonio. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1967. Lugar de nacimiento: Antequera. Nombre de los padres: Antonio y Francisca.

Málaga, 1 de marzo de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—15.269-F.